NACION ARGENTINA

BUENOS AIRES, DOMINGO 4 DE MARZO DE 1866.

AÑO IV

NÚM 1,033

ALMANAQUE
HOY 4—San Casimiro confesor.

SOLICITADAS

Al público.

Don José Portugués confiesa al terminar el folleto que ha publicado, que prescinde de contestar la memoria que he presentado á los Sres. Jueces Arbitros, y este solo hecho basta para comprender que el contenido de esa memoria es irrefutable y que ocurre al público con el solo objeto de difamarme por medio de calumnias soeces y groseras, á fin de formarse la atmósfera favorable de víctima, como si toda la sociedad de Buenos Aires no conociera al candoroso D. José Portugués.

Teniendo plena confianza en la justicia que me asiste, dejo á los jueces me la hagan, y tan pronto como estos sentencien, publicaré mi escrito y la sentencia que dicten, y los que hayan leido su memoria podrán juzgar del objeto que se ha propuesto con estas publicaciones que nada le importan al público, sino al candido Portugués—Buenos Aires, Febrero 3 de 1866.

José Ortiz Basualdo.

El Código Rural del Dr. Alsina y el Gobierno del Sr. Saavedra.

IV.

(*Continuacion.*)

En nuestro artículo anterior nos ocupamos de la parte concerniente á las disposiciones generales, sobre ganadería, á las marcas, contramarcas y señales, y á las hierras.

Hemos tratado en esa parte de nuestro artículo, de censurar ciertas disposiciones dadas por el Dr. Alsina, cuya ejecucion creemos del todo imposible.

Al hacerlo, ha sido dando las razones que creíamos oportunas, y manifestando con la práctica, que las medidas dictadas que observaríamos, lejos de ser útiles para el Estanciero, le traen trabas perjudiciales en sus faenas y en el órden bajo el que citan arreglados generalmente todos los trabajos de campo.

La mejor voluntad nos ha acompañado al ocuparnos del Código y ojalá que nuestros buenos deseos se cumplieran: Esto es; que el Dr. Alsina tomara en cuenta lo que nos permitimos indicarle; y contribuyera por su parte á reformar ciertas disposiciones que vemos incompletas ó de mas en su laborioso trabajo.

V.

En la seccion nueva que trata sobre señales en oreja encontramos los artículos siguientes, y que trascribimos á fin de observarlos.

Art. 66 ningun dueño de ganado menor ú ovejuno está obligado á usar de la marca á fuego; pero si lo está, á usar de una señal en cada majada; y podran hacerse en la señal pequeñas incidencias, á fin de indicar los diversos grados del refinamiento de las cruzas.

Art. 67 Lo establecido en artículo 25, acerca del ganado mayor, es aplicable tambien al ganado menor, siendo prohibido usar de él, aun la señal de una oreja tronchada, punta de lanza y orqueta á la raiz.

Art. 68 La señal se hará en la quijada, en la frente, en la oreja ó en la nariz del animal. No se puede obligar al estanciero el que use una sola señal en una majada.

Esto es imposible.

En los grandes establecimientos que existen hoy en nuestra campaña, se hacen en el año diversos trabajos en las majadas. Las clasifican generalmente estas, sacando de cada una de ellas el número de animales inferiores ó viejos que se encuentran, formando con ellos nuevas majadas.

¿Cómo se podrá reducirá una sola señal que precisamente tendrán esas ovejas que han sacado de diversas señales?

Podrán reducirse á dos ó tres; pero á una como lo manda el código.

Despues de esto, la señal en la quijada ó en la frente del animal que se determina, es imposible de hacer, porque hoy en dia la cria de ovejas en la provincia es fina y ellas tienen lana hasta la punta del hocico, lo mismo que en la cara, y no puede practicarse ninguna señal en la quijada ni en la frente sin que la lana la cubra impidiendo asi que se conozca.

En las majas de ovejas hay señales tan complicadas que no pueden absolutamente cambiarse.

Supongamos que se compra una majada cuya señal es una orqueta en cada oreja y una muesca de atras y de adelante en cada una de ellas, que la trae el estanciero á su campo y se encuentra con que el vecino tiene otra igual.

¿Cómo la muda entonces?

Solamente cortando una oreja y dejándola patria y orqueta, ó despuntando una oreja y dejándola despuntada y orqueta; pero estas dos señales únicas que se pueden hacer en que los animales, para diferenciar la señal, quedan prohibidas por el Código.

Habria sido bueno que este prohibiera únicamente la señal de las dos orejas tronchadas pero no que prohibiera por ejemplo. el que se usara la señal de un oreja patria con una ó dos muescas, ó de dos orejas patrias con dos ó cuatro muescas por ejemplo.

Lo mismo sucede con la punta de lanza y la orqueta á la raiz.

Se presentan muchos casos cuando se contraseñalan majadas en que es preciso hacer la orqueta á la raiz, porque la señal que han tenido las ovejas que se contraseñalan no permite hacer otra.

Son muchos los que usan las señales que prohibe el Dr. Alsina y á estos les seria del todo imposible cambiarlas.

No encontramos en la parte que nos ocupa, un artículo que determine el caso en que dos majadas de una misma señal se mesturen, lo que debe hacerse.

Se nos dirá que es porque queda prohibido el que en un mismo cuartel, se usen señales iguales; pero si por casualidad un vecino introdujera á su campo una majada con idéntica señal á la que tiene su lindero, y en ese momento de introducirla antes de saber que el lindero tiene señal igual, se mesturan las dos majadas—¿Qué debe hacerse?

Nada nos dice el Código.

Pero si esto es una eventualidad, no sucediera, y la mestura fuera con una majada que vá de tránsito por el campo, como puede suceder, tampoco no sabemos la operacion que se practicará para evitar las dificultades consiguientes que se suscitan en un caso como el que mencionamos.

Tampoco encontramos un artículo muy necesario, como es el de obligar al vecino cuya majada se mesture en campo ajeno, que sea él quien deba cortar, pues en el artículo 82 solo dice que, aquel de los dueños cuya majada haya ido á mezclarse, será el que señalará.

Esta es una cuestion de apreciacion; y mas terminante seria decir; aquel de los vecinos cuya majada se mesturara en campo ajeno, será el que señalará—Seria mas terminante, y mas claro.

En estos casos de mezclas, generalmente ocurren dificultades respecto á señales que se encuentran mas ó menos confusas y es para estos que se precisaria un artículo que facultara al alcalde, para que asociado á dos vecinos arreglara cuales quiera de esas dificultades tan frecuentes.

VI.

En la seccion que se ocupa sobre yeguas, vemos el artículo siguiente.

Art. 37. Despues de tener el Juez de Paz las yeguas que haya recojido el alcalde ó teniente, hará fijar edictos en los parajes mas públicos, con las marcas dibujadas al márgen, para que en el término de treinta dias, se presenten los interesados á reclamar las yeguas de su propiedad—Vencido este plazo, el Juez de Paz hará vender en remate los animales que queden con espresa condicion de ser para matarse; deducirá del precio de la venta, la dicha cuota de diez pesos por cabeza para el hacendado; por conducto de la Policía, publicará durante un mes en los periódicos de la capital el nombre de la persona ó personas á quienes pertenezca la hacienda, sin perjuicio de fijarlo en la puerta del Juzgado, y de la Iglesia del Pueblo cabeza del Partido, depositará el resto en el Banco de la Provincia, para que el dueño pueda reclamarlo ante él, durante los once meses siguientes; y pasados estos, sin reclamo alguno, lo aplicará á los fondos y gastos municipales.

Estamos muy de acuerdo en la parte del artículo á que se refiere que el Estanciero dé parte al alcalde para que este reciba las yeguadas agenas que existan en su campo, abonando el dueño de ellas, diez pesos por cabeza al hacendado, pero no estamos conformes en la parte en que se mandan rematar esas yeguadas si despues de treinta dias no hubieran aparecido sus dueños.

En cada partido caen yeguadas de diferentes marcas y cuyos dueños á veces viven á cuarenta leguas del partido donde estas se encuentran.

Se recojerán por la autoridad, y se pintarán las marcas mal, porque nunca se hacen exactas, pues la que tiene martillo, le hacen flor, á la que tiene flor le hacen media luna, cambiando de esta manera sin intencion la verdadera marca de los animales.

El dueño de esas yeguas, solo que llegue á tener noticias, lo que es muy difícil, vendrá á reclamarlas y se verá que no es su marca la que está pintada, ó vendrá cuando las yeguas estén rematadas, que es lo mas probable y tendrá que conformarse con lo que quieran dar é por ellas, teniendo que galopar á la ciudad á recibir el dinero que estará en el Banco, ocasionándole todo esto gastos y trabajo para venir á recibir una tercera parte del valor de sus animales.

¿Por qué mas bien, no se ha autorizado á la municipalidad de cada partido para establecer una invernada de esas yeguas que los hacendados entreguen por agenas?

Por este medio, el que hubiera perdido yeguas, vendria á los partidos inmediatos al de su residencia y no tendria mas que revisar la invernada, sacando los animales que probára ser de su propiedad, abonando por ellos un derecho que el código podria fijar cobrara la municipalidad por el cuidado.

Este hubiera sido un medio mas sencillo, mas fácil, mas útil para los hacendados y mas ventajoso para las municipalidades de campaña que tendrian una nueva entrada para propender al adelanto ó mejora de los pueblos en sus mas premiosas necesidades.

Todo lo que dispone el Código; que se rematen las yeguas; que si no hay compradores en el Partido se manden á las tabladas para su venta, son cumplicaciones de mas para los Jueces de Paz.

Fíjese el Dr. Alsina en el medio que le indicamos y no dudamos lo encontrara conveniente.

VII.

Sentimos no disponer del tiempo necesario para continuar nuestras observaciones en aquello que creemos prudente hacerlas, pero si as que hemos apuntado y que consideramos las mas esenciales son tomadas en consideracion, nos animará esto á continuar nuestro trabajo.

Esperamos que esas indicaciones serán leidas por el Dr. Alsina, pues vemos que este dice «que de las publicaciones que los periódicos hacian en forma de comunicados y que llegaron á su poder estractó, y aprovechó las que le parecieron mas aceptables.—El mismo declara que por tres veces ha rehecho el código que nos ocupa, que la empezó sobre bases bien estensas; pero ultimamente lo redujó á las condiciones que hoy inviste, suprimiendo mucho de lo que el pudiera contener, porque consideró que al establecerse un nuevo orden de cosas, era prudente evitar la confusion, que podria originarse de la multiplicidad de las disposiciones.—Le pareció dice que era mejor dejar para despues, el ir poco á poco adicionando y mejorando el código. Agrega tambien que al establecer la última sesion del titulo 5º su objeto es no solo abrir una ancha puerta, á las futuras alteraciones y adiciones del código, sinó tambien evitar que, con el decurso de los años, esas nuevas disposiciones corran dispersas y por tanto se olviden ó caigan en desuso.

El Dr. Alsina termina afirmando lo mismo que hemos dicho en nuestro anterior artículo esto es que de los estudios que ha hecho acerca de ruralidad, ha venido á deducir que no existe nacion alguna, que posea en el dia un verdadero y general código rural, no obstante que en todas hay diferentes leyes sueltas sobre la materia, y no obstante los mas reiterados é ilustrados esfuerzos, que, para tenerlo han hecho algunas de ellas. No lo tiene la Francia dice, ni la España, ni la Prusia, ni la Bélgica, ni existe en Estados Unidos. ¡¡Tal y tan grande ha sido la dificultad de la obra!!! La Francia agrega, esa nacion esencialmente reglamentaria, y que supo codificar prontamente todos los ramos de la legislacion, es, á su juicio, la que mas ha hecho y adelantado en aquel sentido; pero no ha logrado todavia su objeto. Allí se denominó Código Rural, á una estensa ley dictada por la Convencion de 1,793; pero mucho le faltó para que ella fuese general, y formase por tanto un verdadero código. Posteriormente agrega, bajo el régimen del primer imperio, y de los cuatro monarcas subsiguientes, se han dado diversas leyes, se han trabajado numerosos proyectos parciales, casi todos los cuales tiene á la vista, y se han escrito, ademas, muchas y recomendables obras; mas á pesar de todo, no ha logrado todavia componer un código. En cuanto á la América, antes española, cree que en parte alguna de ella se ha pensado todavia en tenerlo.

Todo esto que acabamos de decir prueba las dificultades que traerá consigo la observancia del actual Código que se ha mandado cumplir. Ninguna de las Naciones mas adelantadas lo tiene como la prueba el Dr. Alsina. No es por que, no se les halla ocurrido que es necesario, sino por que el estado de la poblacion en la campaña de todos esos paises es atrasado, y mucho mas lo es la nuestra, en que son contados las personas que sabea poner su nombre—¿Sabe el Dr. Alsina lo que nos han dicho muchos paisanos á quienes les hemos leido una parte del Código?—Nos han respondido no tan solo que es imposible de cumplir, sinó que ven en él *una carneada* general de sus animales, esto es un disparate, pero así lo comprenden, porque así sucederá, pues nuestra campaña desgraciadamente está muy atrasada aun. Nosotros queriamos como lo dijimos en nuestro artículo anterior que se hiciera lo que en Francia, una estensa ley en que se recopilaran todas las disposiciones dictadas hasta el presente, y que son conocidas de todos. Con el cumplimiento de esas disposiciones tendriamos bastante.

Por otra parte el mismo código, que nos ocupa como lo declara el Dr. Alsina, está incompleto por haber suprimido él una tercera parte. Esto es sensible por que ya que el trabajo se ha hecho y que tenemos todos que estudiarlo para no cometer faltas, habríamos deseado no hubiera de menos un solo artículo, que en él se considerasen fuera necesario.

Ahora le toca al Gobierno de la Provincia mandar una órden á los Jueces de Paz; para que le entreguen un ejemplar de ese código á cada uno de sus alcaldes, á fin de que estos reunan á los vecinos de su cuartel y se los hagan conocer, pues volvemos á repetirlo, por ahora no es conocido en la campaña.

El artículo 315 faculta á todo habitante de la Provincia, y especialmente á todo ganadero y agricultor, a que pueda dirijir al Gobierno, sus observaciones y reparos contra cualesquiera prescripciones del código, y proponer, ya la derogacion, restriccion ó ampliacion de ellas, ó ya otras nuevas; y el Gobierno, despues de la sustanciacion, que juzgue necesaria, resolverá lo conveniente, ó, segun los casos, propondrá á Lejislatura los repectivos proyectos.

Desearíamos que se realizara lo que en este artículo se dice, y que personas mas competentes que nosotros, como existen hoy en la campaña, con la práctica necesaria, en vez de censurar el código en particular, se reunieran, formularan las observaciones que considerasen mas prudentes y convenientes y las hicieran llegar á manos del Sr. Gobernador. Por este medio se verian satisfechas las verdaderas necesidades actuales de la campaña y se ampliarian mas ó se suspenderán las disposiciones del código. Ahora es tiempo de hacerlo, despues ya será tarde.

F.

NACION ARGENTINA

Marzo 4 de 1866.

Correspondencia de Paris.

21 de Enero de 1866.

SUMARIO.

FRANCIA—Puesto de vuestro corresponsal en la sesion de apertura—Fisonomía de las calles de Paris—El buen público—La linterna!—Pax vobiscum—La Inglaterra y la Francia se abrazan—La Francia no se bate por una idea—Sonrisa de autonomía—Méjico, tierra prometida—Abandono próximo de Maximiliano—El Emperador encomia la república americana—De dónde nace la conversion!—Documentos procedentes de América—El juego se enreda—El *usurpador* Maximiliano—Ya es tiempo—Promesas imperiales—Lo que es el derecho de reunion—Los espósitos inquietos—La América está en alsa—Coronamiento del edificio remitido á las calendas griegas—¿Cuándo tendremos juicio?—Qué opinan Hugo y Ledru Rollin?—La educacion—El Emperador truena contra la moral independiente—El discurso se torna en sermon—Lo mas admirable del discurso—El telégrafo!—Jugarreta al príncipe Napoleon—Guerra de los primos—La oposicion—Reuniones preparatorias—Los dos Emilios—Martirologio de la prensa—Aniversario del fallecimiento de Proud'hon—El Editor de Hugo perseguido sin tregua—Reino de Eugenia—Los viernes en la Policía correccional—La familia imperial y las *traviesas*—Su alteza Cora Pearl—Los oficiales tienen impune derecho—Los *circenses*—El domador de fieras—Nuevo triunfo de Teresa—Murgos—Ponsard—Descubrimiento de la piedra filosofal—Una señora que cura del cólera.

PRUSIA É ITALIA.

ESPAÑA—Fin de la insurreccion—Represiones sangrientas—Fusilamientos—Causas del fracaso de Prim—Programa avanzado para unos y reaccionario para otros—Provocaciones—Union Ibérica—Disolucion del partido progresista—Próximo advenimiento de los demócratas.

(Continuacion)

¿Qué conducta seguiran los diputados de la oposicion? Los mayores esfuerzos gravitarán sobre la cuestion Méjico, que mejor podria titularse cuestion americana. Tomarán la palabra Julio Favre y Thiers y el público espera con impaciencia las revelaciones que han de surgir seguramente de estos discursos.

No son solo los diputados de la izquierda los que esperan formar seccion: otra fraccion de la Cámara frecuenta tambien los salones de Latour Du moulin, gefe del partido tercero, al paso que los *amigos de primer grado*, los imperialistas de raza se reunen en la casa de Granier, de Cassagnac, Darimon y Olivier—¡cosa estraña! no forman parte de ninguna de estas tres reuniones. Su defeccion les ha grangeado el menos precio de sus nuevos amigos. Olivier sigue sus buenas relaciones con Latour, Dumoulin y otras notabilidades del partido tercero, pero la mayoría de los diputados de este matiz vacilan en admitirle en sus filas, recelando que no haya olvidado del todo el programa que sostenia cuando formaba parte de los *cinco*. Quizás para vencer estos escrúpulos se ha alistado Olivier entre los paniaguados de M. de Girardin pues que en efecto el tránsfuga de la oposicion es uno de los redactores mas audaces de la *Presse*, que han dado en llamar el diario de los *dos Emilios*.

La prensa es hoy como nunca perseguida, he aquí el balance que un diario presenta:

«El año de 1865 ha sido cruel para la prensa en Francia: 21 advertencia, 16 causas con condenas, 2 recojidas, 4 suspensiones de periódicos, y dos prohibiciones de entrada en el territorio contra la *Europa* y l'*Independence*: Tal es la suma de los rigores de que ha sido víctima.

«Las 16 condenas judiciales representan en multas pecuniarias, una suma de 10,175 francos (sin comprenderse las costas) y un total de 8 años, 4 meses y 21 dias de cárcel. Los 10 00 francos de multa estan distribuidos así: 6.127 frs. á los gerentes ó editores, 1250 á los impresores y 2800 á los autores de los escritos incriminados. Los 8 años de cárcel estan repartidos de distintos modos: los editores ó gerentes no han sufrido en todo mas que 8 meses, los impresores 3 meses y medio, los escritores 7 años, 5 meses y 6 dias. Bueno es consignar que el autor de *Propos de Labienus* por si solo figura por una condena de 5 años,

Por último, para completar la estadística, debe anotarse que de las 16 condenas judiciales, nueve (mas de la mitad) se verificaron en los dos últimos meses, Noviembre y Diciembre, amen de la recogida de los *Evangelios anotados* de P. I. Proudhon que cierra el catálogo.

Esta última causa fué vista el viernes 21 de Enero y por una coincidencia singular, era el aniversario de la muerte de Proudhon: el anciano atleta no hallará paz ni en su tumba y se arrastra con encarnizamiento su memoria ante el tribunal de la policía. Proudhon, en vida, era menos peligroso que despues de muerto: las inconsecuencias del hombre político, su odio contra las diversas facciones del partido republicano servian casi á la política imperial: perdonábansele de buen grado sus ataques á los Césares, en favor de sus asaltos á los republicanos fieles á las tradiciones revolucionarias. Digámoslo sin embozo, Prudhon, en vida, era un disolvente, pero la muerte le ha enaltecido. Sus obras publicadas en várias ediciones y ávidamente leidas, sembraban en la clase media poderosas verdades; este acrecentamiento de gloria póstuma motiva en parte el rigor con que se persiguen sus obras. Sus amigos, á quienes encargó la publicacion de sus elucubraciones, acojieron por editor á Lacroix á quien nunca perdonará el gobierno el haber publicado las obras de V. Hugo y el poder se felicita en hallar coyuntura de lastimar los intereses del editor de Prudhon. Nuevo cargo: Lacrois dió sucesivamente á luz estudios sérios sobre las grandes figuras de la revolucion: Danton, Robespierre, Marat, Saint Just, etc., puso tambien en venta dos volúmenes de Luis Blanc: tal valor debia llamar sobre si los rayos olimpicos, y quieren obligarle á que salga de Paris. Así lo manifiesta Lacroix al defenderse por si mismo el viernes ante los tribunales imperiales. Aun no se ha dado el fallo, pero su condena es segura. En estos casos la órden de persecucion emana del ministerio y ¿cómo se atreverán los jueces á oponerse á las vias ministeriales?

Compagínese lo que acabo de decir, con mi última correspondencia y se verá que el punto de partida de la persecucion del poder contra la prensa, es la discusion religiosa. ¿De dónde proviene tanto celo católico? Sin duda de la influencia creciente de la emperatriz. Ella, segun dicen, es quien lleva el timon y el emperador se ocupa solo de la Exposicion de 1867, no pensando por otra parte el poner á prueba la práctica de los negocios de su esposa, llamada pronto quizás á la Regencia: ese ensayo forma la linea de conducta de Napoleon III, desde principios de año, tal es tambien el origen de los rigores contra los estudiantes del congreso de Lieja y contra las publicaciones antagonistas á la religion católica.

Los periodiquillos, que á los ojos de la autoridad tienen el mérito inmenso de habituar al público de la política, no hallan tampoco merced, ante la administracion, por poco que den cabida en sus columnas á ciertos nombres mal sonantes, ni están libres de causas y mas causas. Cada viérnes hay vistas de las de la prensa en la policía correccional; las audiencias son curiosas: los procuradores imperiales tienen su terna fija: aseguran con la mayor conviccion que los desbordamientos de la prensa, retrasan el advenimiento de la libertad, dejan perorar á los defensores y condenan infaliblemente: triste oficio! Esos hombres capaces y eruditos no son mas que máquinas de fallo condenatorias. Oh independencia de la magistratura!

Los periodistas, en estos tiempos de libertad no tienen solo que temer la cárcel: guay! si no saben manejar las armas, si, hombres de talento, no confiesan que todo es santo y perfecto en el mas perfecto de los imperios! Diga o sino el reciente duelo de Rochefort.

Una de las celebridades del medio-mundo, la Cora Pearl, es hace tiempo un personage público, esta niña cuyos cabellos colorados han puesto dicho color en moda, tenia un pleito con su chalan de caballos. Permitaseme de paso consiguar la afinidad que existe entre estas doncellas y los chalanes. Son dos elementos ávidos uno de otro, como diria un quimico. El pleito reciente del menos Desbroueses con la Berthier levantó el velo á mil curiosidades acerca de la afinidad entre estas vestales y los domadores de caballos. Hasta entonces trataba se de buenos oficios, pagados con tiernos favores; la Cora no gusta de idilios y sus relaciones con los gitanos son agridulces: al litigar, el abogado de aquel a exhibió certificados que parecian favorecer la causa de «Principe Achille.» Rochefort tomó por tema de una de sus crónicas del *Figaro* el litigio de Cora, crónica, ó revista que bajo el punto de vista literario era una obra maestra. Rochefort tiene una facundia áspera y mordaz, cierta jovialidad desdeñosa y corrosiva que bajo la forma frívola de sus artículos se revela el fuego de la pasion y calca el sentimiento inexorable de la opinion pública, en términos que forma escuela entre sus colegas y marca sus escritos con un sello de moralidad que todos le envidian. Ciertas espresiones del citado artículo, hirieron la susceptibilidad del principe Ahile Murat, subteniente de un regimiento de caballería, de guarnicion en Nevers. Acudió pues al punto á Paris y envió al comandante Bonaparte á Rochefort: no quiso este rectificar su artículo: dieronse cita y aquel mismo dia por la tarde se encontraron frente á frente en un sotechado de St. Germain: al segundo cambio, recibió Rochefor una herida en la cadera é hicieron los padrinos cesar el duelo: los del principe Murat fueron el comandante Bonaparte y D Antonio de Ezpeleta, los de M Rochefort M.Taxile Delord y M Plumkett. La herida de Rochefort es por fortuna poco grave.

Aun sin ser principes los oficiales de ejército están por encima de la ley y tienen facultad impune de amenazar los dias de los simples mortales. Un actor espectador á la sazon, fué insultado groseramente por un hombre de luengos mostachos; al pedir esplicaciones el insultado recibió un bofeton que por certificado de médico tenia profundas huellas aun el dia siguiente: el actor, hombre de talento, consultó acerca de su conducta ulterior: aconsejáronle que acudiese á la justicia; el tribunal militar declinó su competencia, el civil respondió que no habia lugar; el ultrajado se quedó con su ultraje y el pretoriano con su agresion impune: la espada está por cima de la ley: esto parecerá cuento, pero es histórico. El actor se llama Omer y publicó una carta digna bajo todos conceptos, manifestando en la prensa la triste situacion á que se reducian los tribunales militar y civil.

¿Y el público ve con indolencia tanta mengua! Pardier, otras cosas tiene en que pensar y cátate que se apiña en el Circo á ver al domador de fieras, Bathy, que juguetea con dos leonas y un cachorro. hostigalos, les pega, mete su cabeza en las fauces de uno de esos monstruos y la vasta sala, henchida de espectadores, y de la sociedad mas escojida, estalla en unánimes aplausos. Allí se vé empinarse sobre sus asientos para ver mas á gusto, todas las celebridades políticas, literarias y galantes la Baruci, codeando á la princesa de Meternich, la rubicunda favorita del príncipe Achille juntó á la duquesa de Montebello, los hombres dando públicamente la mano derecha á la gran de dama y la izquierda á las apolilladas virtudes de las plazas y callejuelas. La promiscuidad es completa. Dias atras los aplausos fueron un delirio: Vióse palidecer al domador de fieras al sacar su frente ensangrentada de entre las jaulas de las bestias. Irguióse impávido, móntose, látigo levantado, en la leona, enjugóse las sienes y sacudió furibundos latigazos á la fiera que le habia hincado sus dientes. Cítanse damas—grandes y pequeñas—en su entusiasmo y con lindas patas de arañas, escribieron sus felicitaciones al héroe del circo. Bathy ha sustituido á Leotard.

Fuerza es vestirse de luto: así es nuestra época, siglo del Gladiador, de Bathy y de Teresa. La diva del alcázar que gana centenares de miles de francos cada año, cuenta con un nuevo triunfo. Es una cancion tan inepta como innoble: la música corresponde á su estilo. La cantante vocifera estas tristes coplas con mil gestos comunes y soeces, que hacen morir de gusto á los 2,000 espectadores que cada noche se hacinan en el café-concierto para aplaudir á la grande, á la incomparable—Teresa—inimitable iba á decir, pero recuerdo que en Compiegne ha tenido imitadores y rivales, verdad es que las dio fraternalmente lecciones que por lo bien que surtieron prueban las disposiciones naturales de sus discípulas. No quiero privar á esos lectores de un plato de gusto que el *Evenement* pagó *mil francos*; que tanto le costó el privilejio de publicar el primero en sus columnas las sandias coplas que siguen:

REFRAINS.

Couronnée d'ross, harnachée à l'antique
C'est moi qu'on vos plantée en haut d'u char,
Chaqu'carnaval, en Vénus athlétique
Avec l'amour que c'est mon jeun'moutard.

V'là la peau d'an' qui ronfle!
C'est l'instant du branl'bas!
V'nez voir dans son *triomfe*
La dèsees du Bœuf gras.

PREMIER COUPLET.

C'est moi qu'j'étais dans le temps chez les *artisses*,
A vingt sous l'heure j'posais pour le portrait:
Fichu métier; je passe à d'aut'exercices.
L'jour du bœuf gras, c'est mon jour de travail;]
Couronnée d'ross et.......

SECOND COUPLET.

Quand nous passons devant une maison cossue,
Le char s'arrête, on déball'Cupidon.
Pendant que nous aut'attendons dans la rue,
On fait monter le marmot jusqu'au salon.
Faut voir un peu comm'je suis établie;
La foulasse presse afin de s'mettr'dans le tar,
Pour se payer d'près ma physionomie;
Le bœuf et moi nous offrons tant d'appas!
V'là la peau d'an'qui ronfle...... &a.

TROISIEME COUPLET.

Les camarad'ont perdu leur patiue,
Ils ont l'nez gelé, c'est que l'vent pinc'rudement,
J'ét'il mon torse et j'cach' par ma poitrine;
Faut en donner au peup'pour son argent.
Il fait un froid, l'diabl'en prendrait les armes;
J'tiens bon pas moins, le monde a l'œil sur nous.
A bas l'cach'mir, ca disimu'les charmes,
Faut pas géner le bourgeois dans ses goûts.
V'à la peau...... &a.

QUATRIEME COUPLET.

Més deux bicens sont roug's comm'dos carottes,
Et me jarets c'est plus dur que du fer;
D'mandez en donc d'pareils à vos cocottes,
On n'en vend pas comme ça, ca s'rait trop cher:
Tout est à moi, mes dents, mes ch'veux, mes hanches;
J'crois qu'je n'suis pas un'déess'de carton.
A co'é d'moi les au's femm's c'est des planches:
Je m'fich'pas mal de la hauss'du coton,
V'à la peau......... &a.

(*Continuará*)

La cuestion del jurado.

(LA LIBERTAD DE IMPRENTA Y LA LEY DEL 57.)

Un torrente de luz acaba de disipar las sombras en medio de las cuales los desertores de la causa de la prensa quieren sofocar sus libertades.

Los diaristas, convertidos en perseguidores de la prensa, tornaban la cuestion de la manera mas hipócrita.

Somos partidarios, decian, de la libertad de imprenta; pero la ley existe y es preciso obedecerla.

La prensa cae hoy al golpe de la maza levantada contra ella en 1857 por el General Mitre!

Abajo el jurado!

Vivan las leyes de la edad media!

Y sin embargo, era falso, atrozmente falso que la ley del 57 hubiera dispuesto tal enormidad.

Con la reminiscencia de las discusiones del 57, con la que nos dejó las conversaciones que tuvimos varias veces con los autores de esa ley, habiamos asegurado que, jamás el pensamiento de estos fué abolir el jurado y encerrar la discusion de las cuestiones de interés público en la oficina del juzgado correccional. Nuestra reminiscencia era fiel, y aun puede decirse que quedaba atrás de la verdad.

Un solapado ataque de la *Tribuna*, hecho contra la primera de las libertades públicas y destinado á producir un efecto contrario del que se propone, nos ha puesto en el camino de descubrir la verdad.

La *Tribuna* lo conocia: ella habia tenido presente las discusiones del 57, pero se guardó muy bien de esparcir la luz que ellas derramaban sobre la discusion. Tomó unas palabras truncas de un orador, que en *ciertos casos* impugnaba al jurado, y se calló sobre el resto.

Esta torpecita, nos llevó á rejistrar á nosotros mismos el diario de sesiones.

¿Qué hemos encontrado?

Nuestros lectores lo verán en la importantísima discusion que trascribimos íntegra, para ilustrar la opinion del pueblo y para que el ánimo de los mismos jueces pueda apreciar el verdadero sentido de la ley del 57, dado por sus mismos autores, que han dejado la interpretacion auténtica de aquella disposicion.

Despues de leerla, no hay juez sobre la tierra que se atreva á sostener que la discusion de los actos de los funcionarios públicos debe ir ante los tribunales ordinarios, pasando sobre el jurado.

Los instigadores de las acusaciones intentadas para imponer silencio sobre los actos del Directorio del Banco, quedan en un dilema de hierro.

Si van al juzgado correccional, no pueden acusar sino como particulares insultados: si acusan como Directores, no pueden entablar su accion ante el juzgado correccional.

La publicacion de la sesion de julio del 57, es un espléndido rayo de luz que disipa todas las dudas.

La discusion de la ley, la opinion espresa de sus autores, establece de la manera mas intergiversable:

Que la ley del 57 *solo* se refiere á las injurias inferidas á los particulares ó á las acciones que corresponde intentar á los fiscales, habiendo confesado el mismo señor Tejedor, opositor de la ley, que esas acciones solo se ejercen en los casos de ofensa á la moral pública;

Que la ley del 57 no ha suprimido el jurado;

Que lejos de eso, su espíritu y su letra son que los procesos de la prensa, motivados por ataques dirigidos contra funcionarios públicos *solo pueden ser juzgados por el jury de imprenta.*

El actual asesor del *Nacional* decia entonces que en todos los paises libres y constituidos se ha dejado la puerta enteramente abierta para censurar los actos de los empleados públicos, *aunque la censura sea injusta y falsa*, porque se ha preferido que hayan víctimas antes que coartar la revelacion de sus faltas. Decia que juzgar la injuria de la prensa por las leyes antiguas era rebajarla al lodo de los pasquines!

El proyecto fué presentado por los diputados Mitre y Elizalde.

El primero, refutando al diputado Tejedor, le decia que jamas su pensamiento fué atacar la libertad de imprenta y que el proyecto solo se referia á las *injurias, calumnias ó difamaciones* Á LOS PARTICULARES.

Llamamos la atencion sobre la siguiente circunstancia:

Las palabras *injurias, calumnias y difamaciones*, estaban escritas en caractéres itálicos en el diario de sesiones de la Cámara de Diputados.

Las palabras á los PARTICULARES, estan escritas en gruesos caractéres tambien en el diario de sesiones.

La idea que nace de esto es fácil de percibir.

El pensamiento del General Mitre nunca fué llevar á los tribunales ordinarios las censuras hechas á los funcionarios y á las corporaciones públicas; y de tal manera quiso que constase y fuese resaltante ese pensamiento, que, al revisar su discurso, lo puso en los caractéres mas notables, como si quisiera defenderlo de las tentativas con que en algun tiempo pudieran querer adulterarlo.

Confesamos que hemos leido con un gran placer esta luminosa discusion; no solo porque ella viene á salvar la libertad de la prensa de las leyes que le tienden los escritores que han desertado su bandera, sino porque ella salva al mas digno de los Diputados liberales, de la calumnia que se arrojaba sobre él.

El Papa ha sido falible, gritaba con alborozo la *Tribuna*, creyendo que la *Nacion Argentina* tendria que combatir el pensamiento del Diputado que se halla al frente de la política que sostiene.

Pero la *Tribuna* puede ver ahora que, si el Papa es falible, no es la *Tribuna* la que ha nacido para señalarle sus errores.

Al hacerlo hipócritamente, respecto de una ley que condena y cuya aplicacion pide sin embargo, desnaturalizando su texto, ella ha podido ver que no es el General Mitre el que abolió el jurado; que es la *Tribuna*, la que interpretando la ley del 57 contra su tenor espreso y contra el espíritu declarado por sus mismos autores, pretende amordazar la prensa, pretende someterla á las leyes de la edad media, pretende sustraerla á los jueces populares, pretende ahogarla dentro de las cuatro paredes del juzgado correccional.

Es la *Tribuna* la que quiere todo esto: no es el General Mitre ni la ley del 57, cuya discusion hemos copiado.

Vengamos ahora al Dr. Elizalde otro de los firmantes del proyecto.

El Dr. Elizalde decia que el objeto de la ley era restablecer la legislacion del año 11, mal aplicada y la cual dejaba la accion ante los tribunales ordinarios, cuando se trataba de injurias *entre particulares*. El Dr. Elizalde sostenia que la ley que presentaba no autorizaba jamás al empleado público a apelar á los tribunales ordinarios antes que al Juez.

Dice testualmente: «*La Libertad de Imprenta no sirve sino para acusar los abusos del poder, los abusos de los empleados*. Para esto es que sirve la libertad de imprenta y ESTO ES LO QUE VÁ ANTE EL JURADO.

La publicacion que hacemos de la seccion del 29 de Julio es la refutacion mas espléndida á las pérfidas doctrinas con que se ha querido condenar la prensa por escritores refactorios.

La ley del 57 no es un montruo.

Las pasiones y los odios quieren hacer un monstruo de ella, para servir á sus contrarios.

La ley del 57 solo dá la accion ante los tribunales en caso de injuria hecha *á los particulares*.

El poder y los funcionarios acusados, tienen que ir, *en virtud de la misma ley de* 57 *ante el tribunal popular*.

La cuestion de prensa está ganada con solo esa publicacion.

Agradecemos á la *Tribuna* que, al pretender herir á los acusados con la discusion del 57, haya descubierto, bien contra su voluntad, el escudo que servirá para defender los derechos de la prensa contra la reaccion que, para vergüenza suya, se ha levantado de su mismo seno.

Al «Pueblo».

Tenemos mucho placer en responder á la insinuacion que nos dirige el *Pueblo* de ayer, á pesar de que, la hora avanzada en que lo escribimos, nos deja apenas el tiempo de contestarles algunos renglones.

«Hoy que han terminado las discusiones calorosas, y que no es necesario, para llegar «hasta nuestro colega, andar á codazos con «la multitud que lo rodeaba clamando contra «él como energúmenos, venimos á pedirle «cuenta de sus palabras, negándole justicia «para suponer que atacamos la libertad de «escribir, por el solo hecho de atacar una «acusacion tan útil y necesaria como justa é «inevitable.»

El estimable colega nos llama á la discusion tranquila.

Respondemos gustosamente á ello.

Pero, como se sabe, para discutir, lo primero es pensar bien claramente lo que se discute.

¿Acusa el colega á la *Nacion Argentina* de haber dicho que estaba en quiebra el Banco?

Si la acusa, cite un párrafo, una palabra, una coma que pueda tener tal significacion.

Nosotros hemos sostenido varias cuestiones.

1.º Atacar los abusos del Directorio: no es atacar al Banco, sino defender su mejor administracion.

2.º Los Directores no pueden parapetarse en el Banco y hacer pagar sus pleitos por el Estado.

Si nuestro colega quiere atacarnos en cualquiera de estos dos terrenos en él lo esperamos, creyendo sin vacilar que él no nos hará proposiciones q' nosotros no hemos aceptado

Esto es en cuanto á la cuestion Banco.

En cuanto á la cuestion de la libertad de la prensa, sostenemos estas dos tesis.

1.º Las acusaciones, *todas las acusaciones* son funestas.

Ellas agravan el escándalo y ahogan entre el estruendo de los procesos la voz de la verdad.

¿Es una cuestion de honor?

¿Y quién la discutirá en los tribunales?

¿Es una cuestion de principios?

¿Y qué prueba contra los principios el fallo de un juez?

¿Es una cuestion de opiniones?

¿Y cuando la famosa verdad legal ha llegado á ser verdad filosófica?

Si no tuvieramos otro ejemplo, presentariamos el que nos ofrece la cuestion actual. ¿Quién ha armado todo el tumulto contra el Banco, quien ha puesto en discusion su crédito, quién ha alarmado á los acreedores, quién ha dado elementos á la pasion de partido?

La acusacion y nada mas que la acusacion.

Sin la acusacion, toda la cuestion estaba circunscripta á una palabra en frances que nadie habrá leido. El Directorio ha hecho la acusacion y ha hecho el escándalo, porque queria asustar al comercio con los cobros para ponerse á cubierto de la discusion.

La acusacion es perjudicial y es absurda.

Perjudicial porque hace escándalo.

Absurda porque no prueba nada.

A la idea no puede oponerse la cárcel ni la multa.

En vano se condenará á los que ataquen al Directorio del Banco, porque este se parapete tras de la institucion: la falta de prueba legal no hará cambiar la conciencia pública.

La palabra de la libertad es eterna: refutad, es decir, demostrad la verdad. No comprimais, es decir, no infundais que la verdad se manifieste.

Por eso nuestro tema es levantar la verdad absoluta sobre la verdad ficticia, el axioma de la conciencia, sobre la presuncion legal,

---

FOLLETIN.

LAS NOCHES DE LA MAISON DORÉE

NOVELA ORIGINAL

POR PONSON DU TERRAIL

AUTOR DE LOS DRAMAS DE PARIS

TRADUCIDA

POR D. FELIPE CARRASCO DE MOLINA

—Dos terceras partes en inmuebles y una en valores.

—¿Y esos inmuebles?

—Una parte consiste en casas en Paris.

—Bien. ¿Podria V. vender casas por valor de un millon en un breve plazo?

—Ciertamente.

—¿Y traerme pasado mañana en una cartera todos los valores depositados en su casa de V.?

—Si V. lo exige...

—Me hará V. un gran obsequio.

M. Defodon salió de la calle de Bibilonia diciéndose:

—¡Bien podrá ser que Mlle. Blanca de Gueguy se haya vuelto loca.

Antes de esplicar la conducta de Blanca, necesitamos reunirnos con Oliverio de Kermarieuc y Raimundo.

Cuando se hubo marchado el jóven rubio llamado Raimundo, nuestro héroe continuó comiendo tranquilamente.

—Muy sereno estás, le dijo Oliverio.

—Es natural, contestó Raimundo.

Y se puso á hablar de otra cosa.

Los dos amigos pasaron juntos la noche, y Oliverio se llevó á su casa á Raimundo.

—¿Eres buen tirador de pistola? le preguntó.

—Regular, dijo Raimundo.

—Veamos lo que sabes hacer, dijo Oliverio dirigiéndose á su gabinete de fumar y entregando á su amigo una pistola de salon.

Raimundo hizo tres disparos, metiendo la bala por el agujero que habrió la primera, y despues se entretuvo en apagar á balazos una bugia colocada sobre una mesa.

—Ahora estoy tranquilo, dijo Oliverio.

—¡Hola!

—¡Si! tiras como Devisme.

—¡Psit! hizo Raimundo modestamente.

—Ese señorito es hombre muerto.

—Asi creo, dijo Raimundo con perfecta tranquilidad.

¿Tienes segundo testigo?

—No.

—Voy al club á buscarte uno. Acuéstate y duerme, que todo lo demás me concierne á mi.

Raimundo se acostó pensando en Blanca y durmió hasta las cinco y media, á cuya hora le despertó Oliverio.

—Vístete, le dijo, pues deseo que lleguemos los primeros.

—¿Viste ayer á alguien en el club?

—Si Hablé con un adolescente, M. de Marenil, que está encantado de figurar en un duelo.

—¿Dónde está?

—Nos espera abajo en su carruaje.

—¿Tienes pistolas?

—Tengo las mias, que son buenas. Si la suerte dispone que las uses, no vas mal.

Raimundo se vistió minuciosamente y con tanto esmero como si fuese á un baile:

A las siete y cuarto bajó del brazo de su amigo Oliverio.

M. de Mareuil tenia un gran cupé de cuatro caballos.

Colocaron las pistolas en el carruaje, y este partió al trote largo.

Veinte minutos despues Raimundo y sus testigos llegaron los primeros al sitio de la cita.

—Querria saber que és mi adversario dijo Raimundo.

—¿Qué quieres que sea? Un desocupado, en primer lugar....

—¿Y que más?

—Probablemente el nuevo amante de tu querida Antonia.

—¿No es una estupidez? esclamó Raimundo, ir á batirse por una mujer que me es ya indiferente?

—¡Diantre! dijo Oliverio señalando hácia la alameda de Maillot, tu adversario es mas sério de lo que yo creia.

—¿Por qué lo dices?

—Mira.

Y señalaba á un fiacre que acababa de detenerse á treinta pasos de distancia, y del cual se apeaba el jóven con sus testigos.

Estos eran dos oficiales.

Desde que se habia convertido en hijo de Juana la cieguecita, el baroncito vivia en Neuilly.

Habia regresado de Paris á las nueve de la noche, despues pasó el puente, se dirigió á Courbevoie y entró en el café militar.

Ya en el café aproximóse á dos oficiales les pidió el favor que jamas rehusa un militar; que le sirviesen de testigo.

Oliverio y M. de Mareuil dieron algunos pasos saliendo al encuentro de los oficiales; estos hicieron lo propio.

Saludáronse mútuamente, y despues cambiaron el número de palabras estrictamente indispensables para arreglar las condiciones de un duelo.

—Caballero, dijo uno de los oficiales á Oliverio, nuestro ahijado M. Raimundo nos ha dicho que los motivos de este duelo eran gravísimos.

—¡No diré que no! contestó Oliverio con indiferencia.

—¡Y su intencion es la de batirse á muerte!

—No veo inconveniente, contestó M. de Kermarieuc con la misma tranquilidad.

Sortearon las armas, y la suerte decidió que Raimundo hiciese uso de las pistolas de Oliverio.

En seguida penetraron todos en una espesura; los testigos midieron una distancia de treinta pasos, cargaron las pistolas, las entregaron á los adversarios, y, segun costumbre, dieron algunos pasos atrás.

El baroncito estaba ligeramente pálido, pero sin duda le fortalecia el pensamiento de que en la pistola que tenia en la mano habia un capital de cuatro millones.

Oliverio participaba de la confianza de su amigo.

En esto sonó la primera palmada.

Raimundo apuntó á su adversario.

XXVIII.

La mañana del dia en que el baroncito provocó al verdadero Raimundo en la *Maison Dorée*, la señorita Blanca de Guerigny salió de su palacio, calle de Babilonia, y dijo al cochero:

—Llévame á Neuilly.

Mlle. de Guerigny iba en una victoria y no llevaba lacayo.

Veinte minutos despues se detenia el carruage delante de la verja de la casita donde vivia Juana la ciega, y la jóven encontraba aquella mujer, que tanto habia amado su tio, sola, en su saloncito.

El baroncito, es decir, el que conceptuaba hijo suyo, habia salido.

Blanca echó los brazos al cuello de la pobre ciega, y la dijo:

—Perdone vd. que halla tardado tres dias en volver á verla. Queria poder hablar sériamente con vd., y para esto necesitaba instruirme de ciertos detalles relativos á negocios que me eran desconocidos del todo.

Blanca se sentó al lado de Juana y continuó diciendo:

—Vengo á hablarle á vd. de su hijo.

Juana tembló y estrechó convulsivamente las manos de Blanca.

—Si mi tio no hubiese fallecido, habria averiguado su paradero de vd. y dado su nombre á su hijo.

La ciega suspiró, y dos gruesas lágrimas brotaron de sus apagados ojos.

—Yo por mi parte quiero devolverle su herencia.

—¡Ah! dijo Juana: ni mi hijo ni yo, señorita...

Blanca la impidió formular una negativa.

—Aun soy rica, dijo.

La ciega estrechó á la jóven entre sus brazos.

—¡Dios mio! murmuró: ¡por qué no soy á los ojos del mundo la viuda del conde!... ¡por qué no tengo el derecho de llamarla á vd. hija mia!...

Blanca, conmovida, suspiró.

—¡Oh! dijo: sé perfectamente que el hijo de mi tio es digno de mi mano. A los ojos de nuestra familia seria preferible que nos casásemos mi primo y yo; pero ¡ay! señora... Vd. que tanto ha amado, que tanto ha sufrido, sabe que no somos dueños de nuestro corazon.

—¡Pobre niña! murmuró la ciega; ¿está vd. enamorada?

—¡Si!

—Y sin embargo, piensa vd. desprenderse de esos bienes...

—El hombre á quien amo, contestó Blanca orgullosamente, tiene un corazon lleno de nobleza. Lo mismo que yo, comprenderá cual es nuestro deber.

Juana la ciega quiso prolongar la resistencia.

Tal vez habia esperado un desenlace diferente: ¡cree tanto una madre en su hijo! Pero Blanca habia destruido con una palabra aquella ilusion.

Cuando la jóven volvió á montar en su carruage, dejaba á la ciega decidida á aceptar para su hijo la fortuna del duque de B...

—Diga vd. á su hijo, le dijo al separarse de ella, que mañana á la noche le espero en casa de mi madre.

Blanca subió de nuevo por la alameda de Neuilly. En el momento en que su carruage atravesaba la plaza de la Estrella, apeábase un jóven, modestamente vestido, de un ómnibus.

Aquel jóven era el baroncito.

Mlle de Guerigny le reconoció, le llamó por señas, mandó al cochero que parase, y suplicó al supuesto hijo de Juana la ciega que se sentase á su lado.

—Precisamente, le dijo, vengo de visitar á su madre de vd., y dejo arregladas con ella nuestras cuentas.

El cómplice del mayor sabia perfectamente su papel de seductor.

Así, pues, dirigió á la jóven una mirada resplandeciente de amor.

Blanca se estremeció bajo el peso de aquella mirada, adivinando su significacion.

—¡Vamos! se dijo: es preciso que detenga al hijo como he tenido que detener á la madre en la aurora de sus esperanzas.

Y presentando la mano al jóven, añadió:

—Pero al suplicar á vd. que se siente á mi lado, no ha sido con la intencion de hablarle de negocios.

El baroncito la dirigió una mirada victoriosa.

—¡Va á ofrecerme su mano! pensó. Esto me evitará el trabajo de pedírsela. Siempre he sido partidario de las cosas casi hechas.

Blanca continuó:

—Es vd. hijo de mi tio, y tal vez desde el fondo de su tumba formula una idea comun á ambos.

—¡Ah, señorita! esclamó el baroncito con una emocion perfectamente imitada.

—Desgraciadamente añadió Blanca, cuando supe que vd. existia, mi corazon y mi mano estaban comprometidos...

El baroncito juzgó conveniente palidecer un poco y manifestar un vivo dolor.

—Pero seremos amigos, concluyó Blanca; pues tambien la amistad tiene su precio en este mundo.

El baroncito fingió un sombrío estupor, una desesperacion sin limites.

Blanca mandó parar otra vez su carruage.

—Y ya que he hablado á vd. con la mayor franqueza, dijo, le devuelvo á vd. la libertad. ¿Vá vd. á ver á su madre?

—Si, señorita.

—Vaya vd. mañana á la calle de Babilonia, pues mi madre le espera á comer. Mañana terminaremos nuestros asuntos.

El baroncito saludó cortesmente, pálido y trastornado.

—¡Pobre muchacho! pensó Blanca.

Y pensó en Raimundo, que era dueño de su corazon.

—¡Oh, no! dijo. Aunque la sombra de mi tio saliese irritada de su sepulcro para reconvenirme, no sacrificaré al que con tanta violencia ha hecho latir mi corazon.

Blanca regresó al palacio de la calle de Bibilonia.

Su madre habia salido, pero en cambio la esperaba el notario M. Defodon.

Este llevaba debajo del brazo una cartera muy voluminosa.

Blanca mandó que le introdujesen en el salon.

—Aqui tiene V., señorita, dijo el notario, los titulos de propiedad y los títulos de renta que me ha pedido V.

—¿Ha vendido V. las casas?

—Ayer se otorgó la escritura.

—¿Luego esa cartera contiene?...

—Tres millones novecientos mil francos.

El notario estendió sobre una mesa los diferentes titulos que llenaban la cartera, y la jóven los fué examinando uno por uno.

Hecho esto, dió un recibo á M. Defodon y guardó la cartera en el cajon de una mesa, cuya llave conservó en su poder.

El notario saludó y se alejó; Blanca, ya sola, se dijo:

—Ahora podré devolver á mi primo la hacienda de su padre, mano á mano. Mi madre, que sigue en la creencia de que voy á casarme con mi primo Raul, exige el consentimiento de este; y yo no dudo que me lo dará. Si, Raul hará lo que yo quiera.

....

El lector recordará que el baron Raul de Saunieres habia tomado un carruaje de plaza para que lo condujese á la casa de su prima Mlle. Blanca de Guerigny, interin que Oliverio de Kermarieuc y Raimundo entraban en la *Maison Dorée*.

Cuando Raul llegó á la calle de Babilonia encontró á su prima sola en el salon.

Blanca le asió ambas manos y se las oprimió cariñosamente.

—Querido primo, le dijo, hace mucho tiempo que deseo abrirle á usted mi corazon.

—Y yo, replicó el jóven riéndose, hace tambien mucho tiempo que lo espero; porque ha sido V. muy reservada para conmigo primita.

—¿De veras?

—¡Diantre! ¿Olvida V. su precipitada salida de la Orgerelle?

—¡Tiene V. razon! ¡Pues bien! voy á enmendar mis faltas.

—¡Ea, pues! ya escucho.

—¡Hola! ¡hola! ¡va V. muy de prisa!

—¿De veras?

—Primeramente va V. á contestar á lo que yo le pregunte.

—¡Corriente! ¡Interrógueme V.!

—Voy á poner á prueba su virtud de V.; aunque estoy segura de que pensará V. como yo.

—¿De qué se trata.

—¿No heredó V. á un tio suyo, lo mismo que yo?

—Si tal. A mi tio, el caballero de la Orgerelle, que murió sin hijos y me dejó ciento once mil francos de renta.

—¿Pero hizo testamento?

—Si; aunque era inútil siendo yo su heredero único,

—Pues bien, supongamos que su tio de V. murió sin testar, y que heredó V. sus bienes, segun lo dispone la ley.

—Bien. Supongámoslo.

—Supongamos tambien, añadió Blanca, que su tio de V. falleció de un ataque de apoplegía fulminante, y que su intencion no era dejarle á V. sus bienes. Pero le faltó tiempo y heredó V. cuanto aquel poseia, siendo así que lo destinaba á otra persona. Tal era su voluntad; tal era su deber: una série de acontecimientos misteriosos le obligaba á ello. Mas le sorprendió la muerte, y fué V. quien heredó.

—¡Cuantas suposiciones! esclamó Raimundo.

—Muchas son, pero V. las admite, ¿no es esto? Pues bien: cierto dia, la persona á quien su tio de V. destinaba sus bienes, se encuentra en su camino de V. ¿qué hace V. en ese caso?

—Devolverle los bienes de mi tio, dijo Raul con la mayor sencillez.

Blanca dió la mano á su primo.

—Es V. un caballero, dijo, y no me sorprende esa contestacion. Ahora escúcheme V.: salimos de las suposiciones y entramos en el terreno de la realidad.

Y Mlle. Blanca de Guerigny refirió á su primo la historia que ya sabemos, de Juana la ciega, el conde Héctor y el marqués Gontran.

Díjole cómo, noticiosa de la verdad, habia abandonado precipitadamente la Orgerelle para regresar á Paris; y que habia logrado encontrar á M[illegible] de B... y su hijo.

—Usted ha aprobado mi conducta, dijo al terminar; y solo me falta una cosa que hacer: ¡restituir! lo cual lo realizaré mañana.

M. de Saunieres se inclinó al mismo tiempo que entraba en el salon la marquesa de Guerigny.

—Mamá, le dijo Blanca; aquí tiene V. á mi primo, que aprueba completamente mi proceder.

La marquesa miró á Raul.

—Opino enteramente como mi prima, dijo este.

—Entonces, dijo Mad. de Guerigny, secundando la voluntad de su hija; sea como Vds. quieran, hijos mios. Ahora añadió, vamos á comer.

....

XXIX.

Raul de Saunieres no se hospedaba en Paris en la casa de su prima, sino en la fonda del Helder, calle del Helder, cuyo establecimiento era el preferido por los caballeros de Borgoña y del Morvan.

Como á las diez salió del palacio de la calle de Babilonia y se dirigió á pié al boulevard.

Esperaba encontrar á Raimundo y á Oliverio en Tortoni ó en el círculo.

Pero el lector recordará que Oliverio habia conducido á su casa á Raimundo, y que se entretenia en verle tirar al blanco con una pistola de salon.

Raul no les encontró, pues, y se retiró á la fonda donde paraba.

En la caja donde le guardaban su correspondencia, encontró dos cartas, una de su madre, y otra que contenia las siguientes líneas:

—«Si el señor baron de Saunieres se interesa por sus amigos, los señores Oliverio de Kermarieuc y Raimundo, esperará en su casa á un desconocido; mañana á las siete de la misma.»

La carta era anónima.

El baron se acostó lleno de curiosidad. durmió algunas horas y esperó el dia con la mayor impaciencia.

¿Qué era lo que iban á noticiarle en favor de Raimundo y de Oliverio?

El dia siguiente, á las siete en punto, interin que el camarero de la fonda encendia la chimenea del baron, llamaron á la puerta del aposento.

Raul vió entrar á José, el ayuda de cámara de M. Vulpin, su vecino del Morvan.

José estaba vestido con mucho esmero y se presentó con cierto aire solemne que no causó ninguna impresion en el baron.

Raul no pensó ni remotamente que José pudiera ser el desconocido del misterioso billete que habia recibido la víspera.

Creyó que M. de Vulpin, noticioso de su llegada á Paris, le convidaba á almorzar.

—Buenos dias, José, le dijo: ¿cómo sigue tu amo?

—No lo sé, señor baron. Sin embargo, cuando dejé su servicio seguia perfectamente.

—¡Cómo! ¿Ya no sirves á M. de Vulpin?

—No, señor.

—¿Desde cuándo?

—Desde hace tres dias.

—¡Ya! ¿Y pretendes que te admita?

—No, señor baron.

Raul empezaba á sentir cierta estrañeza: despidió, pues, al camarero, y José le dijo.

—Yo soy quien ayer se tomó la libertad de escribir al señor baron.

—¡Tú!

—Si, señor baron.

Raul miró al lacayo con sorpresa, pero José continuó tranquilamente:

—Ruego al señor baron que solo vea en mi al depositario de un gran secreto.

—¿Qué quieres decir?

Sé un secreto que puede hacer la dicha ó la desgracia de M. Raimundo, el amigo de Oliverio y novio de Mlle. de Guerigny.

Raul hizo un brusco movimiento causado por la sorpresa pues no creia que José estuviese tan bien informado.

José continuó:

—Se está en vias de robar á M. Raimundo su nombre y su herencia. Yo solo puedo impedirlo, revelando lo que sé.

—¡Tú! ¿Pero cómo? ¿De qué nombre y de qué herencia hablas.

José miró el reloj.

—Señor baron, dijo, son las siete y diez minutos: á las ocho y media en punto tomaré el tren *expres* de Calais, y esta noche á las doce estaré en Londres. Esto es decir á V. que no tengo tiempo para descender á minuciosos detalles. Hé aquí lo que vengo á proponer.

José se desabrochó el paletó, sacó del bolsillo del pecho una carta con sobre ceniciento, muy voluminosa, presentándola al baron, añadió:

—El secreto se halla aquí dentro. Aquí encontrará V. los documentos necesarios para hacer prender á dos caballeros de industria, que, segun he dicho, están á punto de robar á M. Raimundo.

—¿Pero quiénes son esos hombres? pre-

el derecho de la discusion sobre la seguridad del fallo que, haciendo irrision de la naturaleza humana, se declara infalible y se pone en lugar de la discusion, cortándola con una sentencia, como Alejandro cortaba el nudo gordiano.

Hé ahi nuestra primera cuestion sobre libertad de imprenta.

Nuestra segunda cuestion la mas importante, la mas práctica, la mas vital, dada la situacion actual de la prensa, es la siguiente:

«La discusion de los actos de los funcionarios públicos, solo puede ser sometida al tribunal popular, al jurado, y no á los tribunales ordinarios que aplican á la imprenta las leyes dictadas antes de descubrirse la imprenta.»

Es imposible que el *Pueblo* pueda estar contra esta proposicion.

Ningun hombre de principios, ningun diarista liberal puede sostener lo contrario.

Estamos seguros del acuerdo del *Pueblo* á este repecto.

Pero viene la última cuestion.

Se dice que las discusiones de interés público no pueden caer bajo la sentencia dada entre cuatro paredes por un tribunal que aplica las *partidas* y el *Fuero Juzgo*; pero se agrega que, por nuestra ley de 1857, no hay mas remedio que suprimir el jurado.

Y bien nosotros sostenemos lo siguiente: La ley de 857 solo rige respecto de las injurias inferidas *á los particulares*. Ella no estableció ni pudo establecer la supresion del *juri* para los procesos promovidos con motivo de ataques que se infiriesen á *funcionarios públicos* en el desempeño de sus cargos.

Y esta cuestion es la que tratamos espresamente en otro articulo y la que se resuelve de la manera mas luminosa por la discusion que publicamos y que tuvo lugar en las cámaras el 29 de Julio de ese mismo año.

Al plantear asi las cuestiones que sostenemos y no *las que nos quiera hacer sostener*, creemos responder debidamente á la caballeresca invitacion del *Pueblo* y esperamos sus argumentos para contestar á ellos segun nuestro modo de ver esta cuestion, en que creemos que una parte de la prensa misma, con escepcion de honorable colega á quien contestamos sacrifica sus mas caros intereses, sus mas sagrados derechos al ódio vertiginoso de los partidos.

La conciencia pública.

Indudablemente, el Directorio del Banco ha conseguido su objeto.

Tenia en su mano una maza terrible.

La ha esgrimido, y los que se sintieron fracturados, han contemporizado con él.

Un diario habló contra el Directorio.

Hizo alusiones á antiguos abusos. El Directorio dió la voz de *silencio*.

¿Y cómo la dió?

Declarando que iba á cobrar á sus deudores.

El dilema era fatal.

Ó nadie hablaba del Directorio, ó las deudas del Banco se cobraban integras.

Los deudores, naturalmente, se pusieron, en gran parte, del lado de Banco.

Pero esta opinion forzada no obsta á la opinion verdadera.

Cada cual sabe á qué atenerse.

Y todos dicen: es malo hablar contra el crédito del Banco; pero todo el comercio sabe cómo se ha conducido el Directorio en diversas épocas que nadie olvidará.

Y por último, se termina diciendo:

Seguramente, atacar al Banco no es atacar al Directorio, por mas que el segundo se parapete detras del primero.

CÁMARA DE DIPUTADOS

Sesion del 20 de Julio de 1857

En Buenos Aires á 29 de Julio de 1857, reunidos los señores Representantes (al márgen) en su Sala de Sesiones, el Sr. Presidente proclamó abierta la sesion.

Despues de la sancion de una ley sobre pasaportes entró á discusion el siguiente proyecto:

El Senado y Cámara de Representantes.

Art. 1° Las acciones de los PARTICULARES por injurias, calumnias ó difamaciones, como tambien las que en su caso *corresponde intentar á los fiscales del Estado*, ofensas á la religion, á la moral pública etc. podrán ser deducidas ante los Jueces ordinarios, los cuales los juzgarán por las leyes civiles ó criminales.

Elizalde—B. Mitre—Martinez.

El Sr. Elizalde (D. F.)—La Comision de Lejislacion no ha tenido inconveniente en aceptar el proyecto que fué presentado á la Cámara por algunos señores Diputados, por que ha considerado que debian concederse las mismas acciones á los *ofendidos* por las injurias que se hicieran por la prensa, que las que se dan por las que se hacen por los particulares. En nuestro pais ha sucedido una cosa particular: las injurias que se hacen á un *individuo por otro*, dan accion para reclamar ante la justicia ordinaria, y las injurias inferidas por la prensa, es decir por el medio de mas publicidad que se conoce, no dan mas accion que para ocurrir ante un *Juri* de imprenta. Esto es lo mas contradictorio y absurdo y este proyecto tiende á igualar las *ofensas* inferidas privadamente á las que se infieren de un modo público. Por esto ha tenido la Comision por conveniente aceptar el proyecto.

El Sr. Albarellos—No es para oponerme al articulo, Sr. Presidente, que pido la palabra, porque lejos de eso, lo aplaudo altamente: es solamente para hacer presente á la Cámara que creo en la redaccion del articulo seria conveniente agregar una palabra; donde dice: «las acciones de los particulares por injurias, calumnias ó difamaciones,» agregar *por la prensa*, porque esto no dice el articulo.

El Sr. Agrelo—Se entiende que es por la prensa, pero no obstante debe decirlo.

El Sr. Albarellos—Por eso pido á la Cámara que si lo tiene á bien agregue esa palabra.

El Sr. Mitre—Las palabras injuria, calumnias, difamacion, indican claramente que se refieren á la prensa, porque esta distincion es la que establece el derecho relativamente á los delitos de la prensa. Esta ley es una regla general que comprende todos los casos: las injurias verbales que hasta ahora se han juzgado por los tribunales ordinarios, las injurias escritas, que cuando son manuscritas se juzgan tambien por los juzgados ordinarios, y las que ahora se agregan esto es, las injurias por la prensa que ahora quedan sujetas á un mismo principio

El Sr. Albarellos—Pero como es una disposicion aislada, bueno seria ponerle esa calificacion.

El Sr. Mitre—Ya la tiene en el hecho de clasificarse las injurias.

El Sr. Agrelo—Sr.: yo he de votar por la adicion que propone el Sr. Diputado.

El Sr. Tejedor—Estamos en la discusion en general.

El Sr. Elizalde (D. F.)—Tiene razon el Sr. Diputado: puede reservarse la adicion para cuando entremos á la discusion en particular.

El Sr. Tejedor—Yo voy á votar, Sr., *contra esta ley*, consecuente con todos los principios de mi vida sobre la libertad de imprenta. Encuentro en primer lugar, que esta ley confunde los principios que han servido de punto de partida á los creadores de la libertad de imprenta y del jurado. Creo mas, que el remedio que se propone, daba la legislacion española sobre injurias tal cual existe, no surtirian los efectos que se desean. Creo en fin, que esta ley no hace una distincion importantisima que debe hacer en favor de las libertades públicas. *En todos los paises libres y constitucionales se ha dejado la puerta enteramente abierta para censurar los actos de los empleados públicos* AUNQUE LA CENSURA SEA INJUSTA Y FALSA; por que se ha preferido que haya victimas antes que coartar la revelacion de sus faltas. *Este principio de toda legislacion del mundo sobre libertad de imprenta* está violado por el silencio de la ley.

Voy ahora á esclarecer un poco lo que dije de que el remedio que se propone es ineficaz y hasta me atreveré á decir funesto para el pais, segun las costumbres que hoy reinan en él. Traduciendo el proyecto á sus verdaderos términos, quiere decir, no habrá sobre injurias de la prensa mas legislacion que la comun sobre injurias. Y bien, señor, los autores de este proyecto, en los que hay algunos abogados ¿se han preguntado que es esa legislacion comun sobre injurias? Yo voy á decirselo á la Cámara en breves palabras. Esa lejislacion sobre injurias empieza por dividirlas en reales y de palabra. Pero haré un objeto aparente del libelo famoso. Bien entendido, Sr. Presidente, que libelo famoso, cuando esa legislacion se fabricaba, no era lo que nosotros entendemos. Libelo famosos eran los pasquines, segun los llamamos hoy. ¿En qué género de estas injurias colocaremos los impresos? No podemos darles otro lugar si hemos de ocurrir á esa lejislacion como se pretende, que el del libelo famoso. Y entonces, señor, *rebajemos la libertad de imprenta hasta el rango de los pasquines.* Solo haciendo esta INFAMIA con la libertad de imprenta, podriamos sacar algunas ventajas del proyecto, pues es solo respecto del libelo famoso que niegan las leyes la prueba de injuria. En el libelo famoso, por ellas basta que haya injuria, aunque se diga la verdad, para que se castigue. No asi en las demas. Es sin embargo esa legislacion la que se quiere rija entre nosotros los abusos de la prensa. Se quiere que las injurias puedan probarse y que probadas, el injuriante queda impune. Los jueces del crimen llamados á juzgar los delitos de la prensa no tendrian otra legislacion que aplicar. Ahora pregunto yo ¿qué provecho va a recibir la moralidad del pais en que mañana los ciudadanos unos á otros se dirijan injurias con la facilidad que dá a prensa, y que despues se ocupen en justificarlas en toda forma?

Ademas, Sr. Presidente, la penalidad de esta parte de la legislacion, como otras muchas relativas á los delitos, á causa del cambio de sistema politico y de las costumbres públicas, han caido en desuso, y la arbitrariedad reina completamente en este punto. Los jueces no tienen una regla fija sinó respecto de ciertas injurias designadas espresamente por las leyes recopiladas. Respecto de las demas, lo dicen de un modo espreso, la pena la aplicará el juez á su discrecion segun el tamaño de la injuria, entrando entre las penas la de azotes por el Fuero Jurgo; vease pues, como la libertad que mas nos importa conservar la entregamos por el proyecto que se discute á la arbitrariedad mas absoluta de los jueces.

Todavia una observacion última. He oido generalmente, cuando se habla de libertad de imprenta, suponer que todos sus desórdenes provienen de la modicidad de la multa que se impone por la ley á los culpables. Esta misma pena es la de las leyes españolas para muchos injurias con arreglo á la moneda española insignificante entre nosotros. De modo que el defecto seguirá siempre con la circunstancia agravante de que no fijando minimun ni maximun *las fijará el juez segun sus pasiones y amistades.*

No veo pues, Sr. Presidente, ventajas ningunas en el proyecto que se propone, y por consiguiente votaré contra él.

El Sr. Mitre—Yo estraño Sr. Presidente, que el Sr. Diputado que acaba de hablar, que es publicista y abogado, haya fundado la oposicion a este proyecto en las razones que acaba de esponer, las cuales son fáciles de refutar, aun del punto de vista del derecho. Aboga él ó se opone á este proyecto en nombre de la libertad de imprenta, *como si se tratase de esto*, y como si hubiese ejemplo de un escándalo en el mundo en que se hubiese contado entre las libertades de la palabra, la libertad de injuriar, la libertad de calumniar, de difamar. *A esto solo*, se refiere el proyecto en cuestion, y asi es que se dice en el testo de él *injurias, calumnias ó difamaciones* A LOS PARTICULARES; (1) *de modo que no comprendo, cómo se pueden traer aqui las acusaciones que puedan hacerse á los funcionarios públicos en su carácter de tales.*

Ahora, por lo que respecta al argumento de que subordinando estas calumnias, injurias ó difamaciones á la lejislacion antigua, vamos á degradar la libertad de la prensa poniendo al nivel del libelo famoso, yo le diré al Sr. Diputado que precisamente sobre ese principio se basan todas las leyes de imprenta del mundo, todas las lejislaciones sobre las injurias de palabra, sean escritas ó impresas, porque las leyes de imprenta son muy modernas, y siempre han reposado sobre este principio, toda difamacion y calumnia castiguese de mismo modo que en tiempo de los romanos. En este punto, la lejislacion no ha variado en nada, y estraño mucho que el Sr. Diputado crea que la lejislacion moderna es distinta de la lejislacion vijente en tiempo del imperio Romano, y de la que rije en Inglaterra y en todos los paises civilizados. Eso que dice el Sr. Diputado respecto del libelo famoso, que no se admite prueba sobre él, es la sancion de la lejislacion del mundo, y es un principio que los ingleses son los primeros que han generalizado en el mundo, *que cuanto mayor es la injuria al particular, tanto mas criminal es el impreso.* Pero aun cuando esto no fuera cierto, si por las circunstancia de acusar un impreso estuviese el que injuria ó difamaba en actitud de probar la injuria, lejos de ser esta una traba contra la licencia de la prensa, seria una garantia desde que ante el jurado es prohibido dar la prueba, y se castiga al que comete la injuria.

No sé qué otro punto ha abrazado el Sr. Diputado en su discurso para contestarle, pero creo que con esos dos principios que he sentado basta para defender el proyecto, del punto de vista que he dicho.

El Sr. Frias—Señor: este proyecto me sorprende esta noche, y debo confesar que la culpa es mia; porque sabia hace mucho tiempo que está presentado. Sin embargo, como hacemos las leyes con tanta rapidez, no lo habia estudiado. Yo voy á votar en favor de él y sin embargo no dejo de conocer, ó de sospechar por lo menos, que probablemente no se lograrán los objetos que se tienen en vista al proponerlo. Si en este pais el jurado hubiera correspondido á las esperanzas que se fundaron en él, indudablemente este proyecto seria contrario á todas las garantias que favorecen la libertad de imprenta; pero el jurado no existe, es una institucion muerta; el espiritu publico no ha correspondido á la esperanza del legislador. Los abusos entre tanto han sido cada dia mas escandalosos, y no soy partidario de los abusos de la prensa. Lejos de eso, deseo que á ese mal se aplique un remedio cualquiera que sea. Ahora se trata de ensayar uno y yo lo apoyo; es decir, apoyo lo que me ha parecido que pudiera ser un remedio para abusos tan escandalosos de la prensa, que tal vez no se encuentren semejantes en ningun otro pais del mundo. Este remedio es someter á los tribunales ordinarios las causas que nazcan de los delitos cometidos por la via de la palabra impresa. Por las observaciones que ha hecho, sin embargo, el Sr. Tejedor, preveo yo que en la práctica los jueces han de encontrarse muy embarazados y probablemente las dificultades han de ser tales para aplicar la pena al delincuente, que quizá sea ilusoria esta ley y no se logre su objeto. Creo que se habria logrado mas, seguramente, si se hubiese hecho una ley mas completa, es decir una ley en que se clasificasen todos los delitos que puedan cometerse por medio de la prensa; y si despues de clasificados estos y señalado á cada delito la pena, se hubiera encomendado su aplicacion á los jueces ordinarios. Es mi opinion que mas tarde las Cámaras han [illegible] que acudir á un medio semejante. Entre tanto repito, que ahora apruebo el que se presenta para ver si él remedia en parte el mal que deploramos.

El Sr. Tejedor—¿Puedo dar algunas esplicaciones?

Mi objeto principalmente, Sr. Presidente, es hacer notar á la Cámara el error que he oido últimamente de que se introducen principios nuevos en este proyecto de ley, cuando la verdad es otra. El principio de que la prueba de la verdad de las injurias privadas no debe permitirse, existe ya en nuestra ley de imprenta. Lo único nuevo que se introduce es el juez que debe entender en estos delitos. Por esta ley, venimos únicamente á decir de todas las calumnias hechas por la prensa entenderán de hoy en adelante, los jueces ordinarios del crimen.

El Sr. Mitre—Es libre de accion.

El Sr. Tejedor—Esto es lo único nuevo, la jurisdiccion, no la naturaleza del delito ni la penalidad. Entonces digo yo, Sr. Presidente que en resumidas cuentas toda la libertad de imprenta se somete por esta ley á los juzgados ordinarios....

El Sr. Elizalde (D. F.)—Permitame concluir el Sr. Diputado—Toda la libertad de imprenta, repito, porque no hay, no puede haber impreso al cual no puedan encontrársele injurias ó calumnias privadas, en el sentido lato de la palabra: injuria en términos juridicos es, todo escrito en deshonra de otro. No habrá, pues, publicacion ninguna que no se lleve ante los juzgados del crimen, si se quiere acusar; y yo pido á la Cámara que se fije bien en las consecuencias de un proyecto semejante antes de votarlo.

Yo no estaria distante, Señor, de votar una ley general de imprenta que asignase á las injurias hechas por este medio, penalidad mas rigorosa; pero dejando en pié la institucion del jurado, porque estos asuntos, á mi juicio, requieren para su mejor resolucion la conciencia del jurado. No estaria distante, porque no soy tampoco amigo de las injurias de la prensa. Lo único que no quiero, es que por contenerla, la sacrifiquemos; porque el fin se *le va á sacrificar* desde que la llevamos á la tramitacion pesada, morosa y llena de subterfujios de las leyes generales. La consecuencia infalible será que habrá no solo mas pleitos, sino mas inmoralidad en ellos. Los jueces, conforme á las leyes del caso, admitirán la prueba, y tendremos pruebas de adulterios y de cuantos crimenes inmundos se publican hoy por la prensa.

El Sr. Mitre—Voy á agregar algo á lo que ya dije, observando de paso que se confirman palabras con lo que acaba de decir el Sr. Diputado, cuando espresó que realmente el proyecto no introducia novedad alguna, ni venia á innovar los principios, como antes se dijo. La cuestion es muy sencilla; es simplemente de jurisdicion ó competencia. Ahora se hace consistir en la variacion de jurisdiccion.

El Sr. Tejedor—En el jurado; y el mismo Sr. Diputado ha hecho siempre la oposicion en ese terreno cuando se ha querido atacar la libertad de la prensa.

El Sr. Mitre—El jurado se ha instalado contra la libertad de la imprenta porque se ha dicho: *una injuria no puede ser clasificada por las leyes ordinarias porque escapa á su apreciacion*, y es por esto que se ha dejado á la conciencia de los jurados que tienen mas latitud.....

El señor Tejedor—Que el jurado se instale contra la libertad de imprenta, eso si que es una novedad.

El señor Mitre.—Esta es la verdad; y la razon que ha habido para ello es que la conciencia va mucho mas lejos que la apreciacion de un juez, puesto que un juez tiene qué atenerse a la letra de la ley.

Tampoco hay que temer los escándalos que se dice ha de producir esto; mas bien será una garantia dada a aquellos que ofenden, en derecho propio, porque pueden ofender por cosas que les dañen: Estraño que el Sr. Diputado diga que se admiten pruebas de injurias, porque no sé cuál es la ley que autoriza á que precisamente se den pruebas; esta es la verdad.

El señor Tejedor.—Los Diputados abogados saben que las leyes de partida admiten la prueba en tales casos.

El señor Elizalde.—Y saben tambien que en caso de adulterio, nadie puede acusar sino el marido.

El señor Tejedor.—Sr. ¿y en el robo?

El señor Elizalde. (D. R.)—Sr., he sido efectivamente uno de los abogados que ha firmado este proyecto, y debo esplicar á la Cámara las razones que he tenido para hacerlo.

Cuando se instaló la junta protectora de la libertad de imprenta, estableciendo este derecho que no se conocia antes del año 11, esta le determinó con mucha prevision todo lo que necesitamos saber sobre libertad de imprenta. Habia dos reglamentaciones que hacer: la libertad de imprenta *como derecho de la sociedad*, y la libertad *de los individuos*. El que abusaba de la libertad de imprenta era juzgado por la junta protectora, no por la injuria que hacia al particular, sino porque abusando de una de las grandes garantias de la sociedad, se hacia reo para con el Estado é indigno de toda proteccion. Asi pues, lo que se condenaba en el abuso de la libertad de escribir era el perjuicio que sufria el pais, haciendo que una de sus instituciones fuese convertida en un foco de males graves, pero con respecto á la accion entre los particulares las dejaba espeditas para usar de ellas; esta lejislacion ha estado vijente hasta el año 28 que se hizo la ley que actualmente rije sobre la libertad de imprenta. En esa ley se han determinado con mucha precision, todos los hechos que han sido motivos de las discusiones que ha habido, y si se fija la Cámara en ellas y en las esplicaciones que voy á dar, veremos que todo queda completamente arreglado.

Las injurias á un particular por nuestras leyes no admiten pruebas; si la injuria es á un empleado público entonces si admite prueba.

Sr. Tejedor.—Pero sancionado el nuevo proyecto no tenemos que ver nada con el principio de la ley de imprenta.

El Sr. Elizalde (D. R.)—Voy á esplicar la ley actual, tanto por eso, cuanto porque el Sr. Frias ha manifestado algunas dudas y quiero disiparlas.

Por las leyes vijentes, toda injuria hecha á un particular no admite prueba. La injuria á un empleado público si la admite; si se prueba el delito, queda absuelto el acusado, sino se prueba entonces queda la accion al empleado por injuria. Pero esta ley del año 28 ha sido entendida mal últimamente por los tribunales. Se ha creido que ella derogó el articulo de la ley del año 11 que ademas de las acciones ante la Junta protectora autorizaba la accion privada de injurias, y han creido que no queda sino una accion ante el jurado. Este proyecto viene a salvar esta deficiencia. Viene á quitar una mala práctica pero tiene fuerza de ley, porque los tribunales de justicia se han declarado incompetentes para entender en demandas de injurias que vengan de la prensa. Este proyecto viene á reponer las cosas como estaban en el año 11. El que injuria por la prensa comete dos delitos. El delito contra la libertad de la prensa y el delito contra el particular. El primero va al jurado y el otro va á la justicia ordinaria. Esto es lo que establece el proyecto en discusion. La accion ante el jurado no quita la accion ante la justicia ordinaria. Todo individuo tiene las dos acciones, y puede usar de las dos á la vez.

Ahora se dice: en el estado actual de la legislacion sobre injurias, la justicia ordinaria va á coartar la libertad de imprenta porque se deja a' capricho de un juez.........

El Sr. Tejedor.—Conforme á las leyes civiles y criminales.

El Sr. Elizalde (D. R.)—Lo mismo dá. *La libertad de imprenta no sirve sino para poder acusar los abusos del poder, los abusos de los empleados.* Para eso es que sirve la libertad de imprenta, Y ESTO ES LO QUE VA ANTE EL JURADO, y cuando este declara que ha habido abuso en la libertad de escribir, entonces el empleado calumniado *adquiere recien el derecho de acusar ante la justicia ordinaria, no como el particular*, que desde el primer momento puede introducir su accion ante la justicia ordinaria. ¿Por qué? Porque la injuria á particular *no admite pruebas.* Queda todo como está ahora, porque la libertad de imprenta para atacar á los particulares como institucion pública, no tiene ninguna importancia, es únicamente *para que los empleados no puedan cometer abusos contra las libertades públicas.* Por consecuencia, ningun ataque hacemos á la libertad de imprenta. Si se dice que la legislacion actual sobre injurias privadas, es muy complicada, lo mismo es para las injurias comunes. No se puede entonces decir que vamos á crear una dificultad mas.

Yo sé, como ha dicho muy bien el señor Diputado, que esto no vá á tener tanto resultado como se cree. pero el hombre que injuria por el gusto de injuriar, que se vea al menos forzado á buscar á un abogado y ocupar á los escribanos.

El señor Tejedor—El que lo acusa tambien tiene que buscar abogados y escribanos.

El señor Elizalde (D. R.)—Pero lo condenarán á pagar las costas y le incomodarán. Entre tanto, es muy importante que esto se haga, *y solamente cuando se pruebe que ha habido abuso es que irá recien á la justicia ordinaria.* No se hace *ningun ataque á la libertad de escribir, porque no se hace mas que restablecer las cosas como estuvieron en el año* 11, cuando se dió la ley de imprenta, y que a mi ver por un error de los Tribunales.......

El Sr. Tejedor—Quiere tener la bondad el Sr. Secretario de leer el articulo? (Se leyó.) No hace distincion alguna. Estamos hablando de los empleados y ha dicho el Sr. Diputado que pueden ir las causas á los tribunales ordinarios despues que el jurado haya pronunciado su fallo; pero la ley no dice nada de eso: al contrario, dice, que desde el principio, el empleado, sin ocurrir al jurado, puede ir á los tribunales superiores.

El Sr. Elizalde (D. R.)—Dice: las acciones *de los particulares* por injurias, calumnias ó difamaciones, como tambien las que en su caso corresponde intentar á los fiscales del Estado.

El Sr. Tejedor—No es la accion de los empleados, la que corresponde al ministerio fiscal: *este acusa únicamente los delitos que atacan la moral pública*. El ministerio fiscal por nuestra ley de imprenta no se presenta sino en *nombre de la moral pública*; luego esa frase no se refiere....

El Sr. Elizalde (D. R.)—Si el Sr. Diputado cree que ofrece alguna duda, la mente es la que yo he indicado.

El Sr. Presidente—Cuando se trate en particular entonces se harán estas ú otras observaciones.

Dado el punto por suficientemente discutido se puso á votacion el proyecto en general, y fué aprobado por veintiun votos contra cinco.

En discusion en particular:

El Sr. Agrelo.—Aqui llega el momento de pedir la insercion de las palabras *por la prensa* que dijo el Sr. Diputado Albarellos. Creo que es indispensable introducir esa modificacion aunque.................

El Sr. Mitre.—*Que se cometan por la prensa.*

El Sr. Presidente.—La Comision acepta?

El Sr. Mitre y el Sr. Elizalde (D. F.)—Si Señor.

Puesto á votacion el articulo primero, fué sancionado por 21 votos contra 5. El articulo segundo fué sancionado del mismo modo.

(1) En gruesos carácteres están en el original.

NOTICIAS DIVERSAS

Concierto Pfeiffer Altieri.

El martes tendrá lugar, en el Coliseum el último concierto que deben dar estos distinguidos artistas.

Estamos seguros que los *amateurs* que asistieron al anterior no querran privarse del placer de escucharlos nuevamente, tanto mas, cuanto que el programa es magnifico.

El Sr. Pfeiffer es demasiado conocido ya para que se necesite nuevas recomendaciones; pero la parte del público que aun no lo ha escuchado debe concurrir al concierto de martes, en el que estamos seguros sabrá dar como siempre muestras de su talento artístico.

En cuanto á su bella y simpática compañera, solo tenemos que decir, que ejecutará algunas de las piezas que tantos aplausos la merecieron la última vez.

Al Coliseum pues, los aficionados á la buena música.

Introduccion de frutos.

DIA 3.

Constitucion.—60 carretas con 663 cueros vacunos, 335 docenas lanares, 146 arrobas cerda, 11,465 idem lana, 74 idem grasa, 130 idem sebo y 43 libras plumas.

Por el tren.—1070 arrobas lana y 30 docenas cueros lanares.

6 de Julio.—25 carretas con 95 fanegas trigo, 50 idem maiz, 2000 sandias 2000 melones, 20 carretas leña de haces y 500 cuartillas duraznos.

11 de Setiembre.—44 carretas con 287 cueros vacunos, 45 docenas lanares, 4865 arrobas lana, 240 fanegas trigo y 114 idem maiz.

Por el tren.—200 docenas cueros lanares, 600 arrobas lana, 32 idem grasa, 224 fanegas trigo.

Los pretensiones del Nacional.

El otro dia no mas *El Nacional* aseguraba que *La Nacion* habia perdido trescientos suscritores.

Es nada mas que el despecho de la envidia que no puede ver nada bueno en su vecino por que él es todo lo malo y es ha mano de su arma favorita, del invento, de la mentira.

El Nacional no puede tolerar que *La Nacion* traiga mas noticias en un dia que las que él publica en una semana.

No puede tolerar que las noticias de nuestro diario sean todas veridicas, mientras que las de él son puras invenciones

No puede tolerar que siendo su diario de la tarde y por consiguiente debiendo anticipar las noticias, tenga que copiarlas de *La Nacion* que sale al otro dia por la mañana y darlas doce horas despues que nosotros.

Todo eso es lo que lo indigna al *Nacional* y en estrando las tigeras, su arma favorita, llena su diario y sale gritando q' él y solamente él, regala á sus suscritores noticias frescas.

Lo mismo le sucede con la suscricion, ve que su diario lo toman cuatro individuos y con la envidia que le tiene á *La Nacion*, grita que á este diario se le han borrado 300.

Pobre colega, vea que se pone en ridiculo, que sus fiambres son muy conocidos de todos, que por mas que grite que la suscricion de *La Nacion* se va abajo, esta ha de ir arriba.

Apliquese aquella máxima que dice *contraira templanza.*

Y tenga mucho cuidado de que los polvos que le quedan no se le borren teniendo que morir *El Nacional* de sin dineritis.

Vea colega que la seccion religiosa huele á difunto, no tengamos que clamar dentro de poco; *mortus est qui non respira.*

Se recojen los frutos.

La educacion acaba de dar en nuestro pais un paso gigantezco.

En nuestro número de ayer, hemos dado cuenta de la primera reunion del concurso de preceptores y de lo mucho q' se espera de las distinguidas personas á quienes está encomendado el adelanto de la educacion, á cuya cabeza se haya el distinguido Sr. Peña.

Publicamos á continuacion el curso que se ha de seguir desde el 1.° de Abril en el Colejio Modelo de la Catedral al Norte.

Mucho hay que esperar del distinguido profesor que está al frente de esa importante clase, por sus actitudes, por su contraccion y por su capacidad.

El Sr. Riera cuenta en Buenos Aires con una infinidad de discipulos que son verdaderos maestros.

Verdaderamente, se puede decir que se recoje el fruto de los desvelos de los directores de la educacion pública.

Profesores dotados de las condiciones del Sr. Riera, son los que necesitamos, á fin de que la educacion siga adelante; la educacion que es el progreso, que es la libertad, que es el todo de las sociedades republicanas.

Hé aqui el nuevo programa á que nos referimos:

ESCUELA NORMAL
CURSO DE COMERCIO
POR EL PROFESOR
ANTONIO RIERA.

Contabilidad. Aritmética teórico-práctica, sistema métrico-decimal, aplicado á los cálculos mercantiles.

Teneduria de libros por partida doble. Para los Comerciantes, Banqueros, Industriales, Propietarios, Corredores, etc. y para las sociedades en comandita y por acciones.

Caligrafía. Los tres caractéres indispensables para llevar la Teneduria de Libros, como son: La escritura inglesa moderna, la redonda y la gótica.

Este curso se abrirá el 1.° de Abril próximo, de una y media á tres de la tarde. todos los dias.

Se admite no mas, que veinte alumnos.

Para matricularse, en el mismo establecimiento, Colegio Modelo Catedal al Norte, calle Reconquista.

El noticiero.

La mision del noticiero es algo mas trabajosa de lo que algunos se la figuran.

Es preciso trabajar y trabajar con ahinco.

El cronista tiene su descanso, sus asuetos, que sino se los dàn se los toma; él dice la falta de espacio me impide escribir crónica y no la escribe.

El redactor dice, hoy no tengo ganas de escribir y Santas Pascuas; los lectores quedan muy satisfechos con esta declaracion, esperando que luzca la aurora del próximo dia para recrearse leyendo algo de lo que ese dia falta.

Pero el noticiero! para ese no hay asueto, para ese no hay tregua que valga.

Quiera que no quiera, haya ó no espacio, tenga ó no noticias, tiene que buscarlas, tiene que escribir.

Maldita mision! ni el domingo descansa, para él no hay fiestas, no hay nada, en todos los instantes se halla desempeñando su cometido.

Y hasta tiene la desgracia de ser calificado de ateo por las beatas que le hacen una cruz al que trabaja el dia de fiesta.

Estas reflexiones nos haciamos pensando abandonar nuestras tareas para ir por hoy á dar un paseo en algun pueblo de campo considerando que se espera vapor de Corrientes y nuestros lectores si hay algo de importancia han de querer *boletin*.

Lo tendrán, si señor, lo tendrán mal que les pese a nuestras individualidades.

Montevideo

Diarios hasta el viernes.

He aqui lo único que encontramos en la *Opinion Nacional* de ese dia.

REUNION POPULAR.—Tuvo lugar anoche, aunque en pequeño número. No obstante, despues de algunos debates, se convino en aumentar á los RR. invitantes ocho individuos mas con carácter de Comision interina, para convocar á la nueva reunion.—Hé aqui sus nombres.—Dr. Ramirez, Dr. Magariños (Alejandro), Tavolara, Muñoz, (Gervasio), Bustamante, (Eduardo) Beltran, Flores, (Eduardo.)

LOTERIA DE LA CARIDAD;—Se dice que al comisario de órdenes Sr. Carrasco, le ha tocado una tercera parte de la suerte mayor de la loteria que se jugó ayer.

DESPACHO DEL GEFE POLITICO.—Se va á proceder en estos dias á dar una nueva faz al salon del Gefe Politico, dándole mas ensanche. El efecto se echará abajo la pared divisoria que pone fin al actual salon, de modo que ser de dobles dimensiones. Otros accesorios tambien se preparan que darán un aspecto conveniente á ese despacho.

EL SR. JUVENAL SAMPAIO.—El Juéves 8 de su concierto este distinguido y especial pianista cuya ejecucion la verifica con los codos, y con la mano cerrada.

Es digno de verse un artista de esta especie.

FENÓMENO.—Un amigo recien llegado de la vecina orilla nos cuenta lo siguiente:

Una señora de aquella ciudad y de las principales familias, acaba de dar á luz un fenómeno particular. Asistida de una partera y dos facultativos, dió á luz una hermosisima criatura perfectamente formada y con un vientre demasiado elevado.

En el momento uno de los facultativos, declaró que aquella criatura no debia vivir mucho tiempo y pedia que se le permitiese hacerle la autopsia una vez muerta, lo que le fué concedido.

Al dia siguiente, la criatura feneció y el médico procedió á la operacion, encontrando en el vientre de aquella criatura, otra tan perfectamente formada como la primera, sin mas diferencia que era en miniatura.

La persona que nos ha contado, dice haberlo visto, y al mismo facultativo que hizo la operacion, asombrarse de aquella casualidad inesplicable de la naturaleza.

La Medea.

Dice *La Tribunita*:

La Medea fué exhibida anoche en Solis con un éxito felicisimo. Es un nuevo triunfo que ha obtenido la Señora Briol en su carrera de flores. La furiosa Medea ha sido interpretada fielmente por la bella Carilina, que mucho debe haber padecido en la representacion del odioso rol de la inexorable maga, cediendo á generosos sentimientos para imitar con tanta perfeccion las terribles pasiones de los celos y de la venganza. Si la Señora Briol no hubiese adoptado en su semblante esa sonrisa tan natural en una mujer de su carácter, pero que no puede aceptar el semblante de una Medea, sino en ciertas circunstancias, y en momentos muy especiales, hubiésemos creido ver á la Ristori convertida en cantatriz sobre nuestra escena. Acaso la Señora Briol no haya querido desfigurarse el rostro, con los indicios marcados por el sufrimiento y por la lucha continua de las violentas pasiones de una mujer tan criminal y tan desgraciada como Medea. Sea, le perdonaremos ese pequeño desliz por lo que vale una de sus sonrisas. La música es preciosa; á cada momento se descubre en ella el mismo génio que ejendró la inspiracion de Saffo.

Los demás roles fueron bien interpretados por el Sr. Celestino y Lelmi. Puede decirse, no obstante, que la ópera de Medea no tiene otro rol de mayor importancia que el de la protagonista, á quien está encomendada toda la accion del drama, desde la primera hasta la última escena. Las limitadas dimensiones de nuestro diario, no nos permiten, como deseamos, estendernos, pero para terminar, repetiremos lo que dijimos al empezar:—que la exhibicion de Medea en Solis, importa para la Señora Briol, un nuevo triunfo en su carrera de flores. El Domingo vuelve á exhibirse la misma funcion, y los que quieran acreditarse de buen gusto, no tienen mas que asistir á ella.

Los lecheros.

Estos intividuos han estado de funcion en Montevideo. Se reunieron en el paso del Molino una cantidad bastante regular y respetable y no dejaron pasar á ninguno de los que iba al pueblo á repartir su leche.

Segun parece, el motivo son las repetidas multas que reciben, segun ellos, las mas de las veces sin razon.

Cuando hubo una buena cantidad reunida de los detenidos, estos por su parte empezaron á exigir el paso libre y se trabó una de aqui te quiero. Estos á que no pasan y aquellos á que pasamos.

Tomó carta la autoridad y remitió unos cuantos de los cabecillas á la policia y aqui concluyó la funcion.

Buques Peruanos.

Dice *El Siglo* de Montevideo.

Se cree que dentro de breves dias tocarán en este puerto con el objeto de proveerse de viveres y carbon para seguir al Pacifico, un monitor y un blindado, construidos y armados en Inglaterra por cuenta del gobierno Peruano y cuyos nombres son *Huascar é Independencia.* Tambien se supone que la venida del señor Vigil, ministro del Perú, no es estraña al arribo de dichos buques.

Si todo esto no es bola ya que los huéspedes nos favorecen con su presencia ¿traerán bandera estrangera ó vendrán dispuestos á todo lo que pudiera sobrevenirles si sus contrarios se atraviesan en su camino?

Orden General de 3 de Marzo de 1866.

Los Srs. Gefes y Oficiales que perteneciendo al ejército de operaciones hayan venido á esta Capital heridos, enfermos, en comision ó con licencia y se hallen en ella, se presentarán á esta Inspeccion General á recibir órdenes el Lúnes 5 de corriente á las doce del dia, advirtiendo que los que no pudieran verificarlo personalmente, darán cuenta por escrito, indicando el lugar de su domicilio.

NAZAR.

Salida de vapores.

El vapor nacional «Proveedor» sale hoy para Corrientes y puertos intermedios á las 10 de la mañana.

El vapor italiano «Tévere» sale mañana á las 5 de la tarde para Montevideo.

El vapor americano «La Porteña» sale el martes á las 6 de tarde para Montevideo.

Alvarez y Risso, agentes. Reconquista 99 y medio.

El vapor nacional Paisandú.

Sale hoy á las diez de la mañana para Corrientes y puertos intermedios.

Agentes: Alvarez y Risso. Reconquista 99 y medio.

Renuncia.

El jóven Augusto Alsina ha presentado su renuncia de Director de dibujo en el Departamento Topográfico.

El Paysandú.

Hoy sale para Corrientes este vapor.

Lo ponemos en conocimiento de las personas que escriben para la escuadra ó para el ejército, á fin de que manden su correspondencia á la oficina de Correos establecida en la Capitania del Puerto antes de las *diez* de la mañana.

Ultimas noticias de Corrientes.

Hemos visto una carta de persona caracterizada, de la escuadra, con fecha del dia veinte y cuatro del presente.

En ese dia habia sido para el campamento del Brigadier Mitre el Vizconde de Tamandaré á fin de tener lugar la conferencia de Generales que anunciamos dias pasados.

No hay ni puede haber por ahora noticia de la resolucion que se haya tomado en esa conferencia, es asi que todo lo que al respecto circulan son rumores sin fundamento.

Pasageros.

Venidos ayer de Montevideo por el vapor »Rio de la Plata.»

E. Medina y un menor, M. Blanco, E. Guasú, J. Frigraciu y otro, J. Vazquez, M. Lauson, M. Lintos y dos mas, G. Garcia, J. Quevedo, J. Villanueva, P. Villamil, L. Fernandez, P. Aramuizpi, A. Fontan, Pe orel, J. A. Piagio, A. Lent, J. Lausaque, J. Samb, J. Silva, A. Llambelle Juan Pusso, D. Varela y otro, M. Raurin, J. Iriarte, B. Apichina, J. Llambi, A. Rendeno, A. Bua, M. Sider y otro, P. Chapi.

Para el Uruguay.—A N. Palmira 5, á F. Bentos 14, á Paysandú 17, á Concordia 2, al Salto 6. Total 85 pasageros.

Ultima funcion.

El Mártes próximo tendrá lugar en Montevideo la funcion de despedida de la Compañia Lirica con un gran festival en que tomará el célebre Paul Julien.

En la *Porteña* debe embarcarse el Juéves la Compañia para llegar á esta ciudad el Viernes.

Noticias teatrales.

La afamada cantatriz Adelina Patti se encuentra ya en Paris y la primera ópera que cante será *Linda Chamounix*, de Donizetti. Está ajustada por el empresario Mr. Bagier para cuatro meses durante los cuales dará treinta y seis representaciones y recibirá en pago 20,000 duros, sin contar el producto de la funcion de su beneficio.

El actor D. Jorge Pardiñas, que trabajó algun tiempo en esta ciudad, se halla en Madrid como director de la compañia del tetro de *Variedades.*

Departamento Topográfico.

Mientras el ingeniero 1.° del Departamento Sr. Moreno se halla desempeñando la Comision de Comandante del Parque, se han hecho en aquella oficina los siguientes nombramientos, todos con calidad de provisorios.

Para Vice-Presidente é ingeniero 1.° el Sr. German Kuhr.

Para ingeniero 2.° el 3.° Sr. Pedro Benoit.

Para ingeniero 3.° el 4.° Sr. Ignacio Casajemas.

Para ingeniero 4.° el Sr. Luis A. Huergo.

Noticias Marítimas.

NAUFRAGIO.—En la madrugada del 12 del corriente, naufragó sobre los arrecifes de La marao, la barca americana, *L. E. Eshbey*, procedente de Sanghay con destino á New-York. El cargamento era compuesto de sedas, té, y otros articulos de valor. Tratóse de salvar lo que fuese posible.

(*T. M.*)

Sopla!

El *Nacional* de ayer dá una de esas noticias que con frecuencia estampa en sus columnas.

Anuncia que la *Nacion* ha perdido QUINIENTOS suscritores.

Ya aumentó el número, probablemente el lúnes anunciará que todos los suscritores de la *Nacion* se han evaporado.

Pues mire colega, casi casi estoy por creer que se ha vuelto loco.

Y no se vaya á enfadar por semejante aserto, que no pasa de ser una suposicion.

Pero me fundo, para creerlo en lo siguiente

Hace dias anunció que habia sermon en no se qué iglesia y no habia tal sermon; la *Nacion* lo desmintió y metió violin en bolsa.

Al otro dia, anunció otro sermon y salió tan verdadero como el anterior; la *Nacion* volvió á desmontirlo y el colega se calló.

Ademas, todos los dias anuncia novenas, sermones y el diablo á cuatro por tener el gusto de llenar sus columnas con algo.

Pero ahora entra lo mas divino; dice en su número del otro dia que la *Nacion* ha perdido trescientos suscritores y en el de ayer noticia que quinientos. ¡Qué ganas debe tener el colega de que se pasen nuestros suscritores á su diario!

Siga no mas en su tarea de dar noticias tan verdaderas como las que estampa en sus columnas.

Exámenes de parteras.

El Lunes 5 de corriente comienzan en la Facultad de Montevideo los exámenes de las alumnas de parto.

CHARLA.

Echando una mirada retrospectiva sobre la semana que terminó ayer, no puedo dejar de mencionar los últimos bailes de disfraz dados en Colon y en el Club del Progreso.

Pero esto no es mas que para salvar mi crédito de noticiero, porque en honor á la verdad nada de particular ha ocurrido en el que se dió en aquel teatro; y lo que se pasó en el del Club, no es para contado.

En los demas dias hubo sermones de cuaresma en varias iglesias y fueron tan concurridos que hasta el autor de estos renglones siguió la corriente y fué á oir la palabra sagrada.

Quien penetra en nuestras iglesias y presencia el modo irrespetuoso con que la juventud en general se comporta en ella, lamenta muy naturalmente la falta de decencia, falta de que muchos hacen ostentacion.

En lo que llevo dicho me refiero esclusivamente al sexo feo, pues que el sexo bello, el sexo amable, tiene otro modo de proceder muy distinto.

Sucede que una ú otra niña en medio del santo ardor de su plegaria conserva el libro de oraciones con la numeracion dada vuelta ¿pero esto que indica? Que de tanto repetir esas oraciones ya las saben de memoria y que por lo tanto el libro és un adorno y no una necesidad.

Tambien algunos han sorprendido á otras siguiendo con la mirada los menores movimientos de tal ó cual jóven; pero esto que ellos encuentran muy digno de censura yo me lo esplico de un modo muy sencillo,

Esas miradas que alarman á los criticos, son tan inocentes y angélicas como hubiese podido desearlo el mismo padre Astete.

Al observar los moda es algo libres que los jóvenes afectan en la iglesia, las niñas se detienen á examinar al que les parece susceptible de arrepentimiento; y al disparar contra ese toda la carga eléctria que encierra su ardiente pupila, solo abrigan el propósito de atraerlo al centro de su corazon, el que rebozando de amor divino, tiene de sobra para los dos.

Si vieres alguna, lector, en el templo fijar la vista en determinado jóven y en seguida volverla a altar soltando al mismo tiempo un debil suspiro, cree que pide en ese momento á la Divina Providencia que ablande el corazon del infiel, tan joven tan bello, y que va asi estraviado en el sendero de la vida.

Si sus labios de grana se mueven casi imperceptiblemente, es que del intimo del corazon dirige á su ángel custodio la siguiente plegaria que jamás olvidan las jóvenes solteras. ¡Espiritu celeste, ángel de mi guarda, que has quedado en el mundo para ampararme y protegerme! Si con tu soplo divino desvias de mi imaginacion los malos sentimientos, y me inspiras las buenas acciones, y al blando roce de tus blancas alas huyen espantados los enemigos del alma; estiende hacia aquel jóven pecador; (y aqui intercalan una mirada tierna) háblale á la conciencia y enseñale el camino de la salvacion.

«Si sus pasados errores merecen castigo, mi buen angel, une su existencia á la mia, y yo os lo entregaré tan purificado á la hora de su muerte, como si lo hubiera sido por el fuego del Purgotorio!»

¡Cosa admirable en boca de mujer! ¡Esta promesa es siempre cumplida religiosamente!

La mujer, pensaba yo á los veinte años, es el agua que apaga la sed devoradora de nuestras pasiones y que fertiliza los campos del espiritu, haciendo brotar las mas bellas flores de la inteligencia: hoy que cuento diez años mas, me permito adicionarle este otro predicado, sin que por eso desconozca los que se le han atribuido.—La mujer es un purgatorio ambulante que nos acompaña en la peregrinacion de la vida.

Y no hay porque admirarse de semejante descubierta. En el siglo del vapor, de los telégrafos, y de la ciencia económica algo debia hacerse á fin de reducir los inmensos gastos de combustible que pesaban sobre el erario celeste para mantener encendidas continuamente las grandes hornallas del purgatorio.

El *purgatorio-económico* fué un recurso que enseñó la necesidad y el artista solo merece elojios por la belleza de forma que supo darle.

¿Y por qué no aplicó tambien el sistema en el reino de Lucifer?

La razon es sencilla;—como para alli van todos los ricos, los ingresos cubren suficientemente los gastos del Presupuesto.

Desde ahora me preparo á oir una tremenda filipica por lo *avanzado* de mis ideas, pero paciencia, tomaré una guitarra y mientras dure la tormenta me entretendré cantando aquella cancion española:

«A la puerta de un sordo
cantaba un mudo;
Y un ciego le miraba
con disimulo.»

Volviendo á los asuntos de la semana, nos encontramos con la noche del miércoles, en la que exhibió en Colon su habilidad de prestidigitador el señor Peyrés de la Journade.

Soy franco y leal en mis opiniones.

Nada de lo que hizo el señor Peyrés me llamó la atencion, acostumbrado como estoy á ver hacer con mucho mas habilidad en nuestra sociedad todas esas pruebas.

Voy à justificar mi dicho.

La suerte de las bolillas, que aparecen y desaparecen, que pasan de un vaso á otro, y que se agrandan y achican, la vemos reproducida diariamente aqui, y en punto grande, pues que en vez de bolillas son hombres de carne y hueso, que se achican y agrandan segun las conveniencias propias; que pasan de la copa vacia de los favores á la copa llena, y esto tan sutilmente, con tanta habilidad, que su crédito crece á la par de su bolsillo, y el público aplaude por que el fausto de qué se rodea lo deslumbra.

El señor Peyrés escamotea con mucha agilidad el dinero que se le confia para hacer esa prueba—¿Pero acaso no conocemos muchos que lo hacen mucho mejor y en mayores cantidades?

Las argollas indianas linda y dificultosa prueba que ejecuta el prestidigitador, y que consiste en encadenar y separar rápidamente varios arcos de metal; tambien en nuestra sociedad se imita divinamente bien.

Los aros de metal forman un circulo, ni mas ni menos que las palabras que salen de nuestros lábios, cuyo sonido repercute en la atmósfera.

Pues bien, cuando un amante se halla con el objeto de su cariño delante de personas estrañas y deja escapar palabras que nada significan para los indiferentes, no las recibe *ella* en el aire y encadenándolas al circulo de sus recuerdos, ¿no forma frazes, pensamientos y programas, que contienen un mundo de poesia?

A esto se le puede dar el nombre de magia *color rosa*, pero hay tambien *magia negra*, la que vemos en ejecucion cuando algun corazon pequeño aprovecha con diabólica destreza esas mismas palabras, y forma una cadena de chismes é intrigas tan negra como la perversidad de su alma.

Una señora que estaba en las tertulias bajas soltó un grito cuando Peyrés sacó de su seno un canario, cuya existencia en tal lugar nadie sospechaba.

Es esta quizá la prueba que mas llamó la atencion en el momento, pero despues vino la reflexion y con ella el raciocinio siguiente. ¿La muger hablaria de amores con tanta maestria, serian tan sonoras sus palabras si en su garganta no hubiera alguna ave de esa especie?

Por mas que afirmen lo contrario, es para mi articulo de fé que todas las niñas tienen un canario cantor en la garganta, asi como creo que los enamorados y ciertos poetas deben de tener alguna lechuza, por que todo su afán es hablar de muerte y cementerios, lo que no puede ser sino una reproduccion de los graznidos de aquella ave de duelo.

Viene por último la prueba maestra, aquella en que el predigitador mostró al público asombrado el rebozo de una dama encerrado en una garrafa.

Los maldicientes dicen que esa señora, desconocida en nuestra sociedad, era la esposa del señor Peyrés. Si esto que consigno como rumor, es cierto, el efecto producido se viene al suelo, pues que dos almas unidas en los lazos de amor efectuan verdaderos milagros, y ese es uno de ellos.

Abarcando de una sola mirada el conjunto de la funcion del miércoles, se puede decir que el espectáculo se compuso en su mayor parte de pruebas de cubilete, acompañadas de detonaciones de pistola; pues bien, alli mismo en el anfiteatro de Colon, era de ver como acompañados de blandos suspiros y miradas intensas, se cambiaban corazones pasando de uno á otros pechos, ó cayendo como tórtolas heridas á los piés de las bellas que habia en los palcos y en la cazuela.

El último párrafo me obliga á hablar de la concurrencia.

No fué esta muy numerosa, por lo que dice respecto á las niñas, pero en compensacion hubo alli bellezas que sostuvieron dignamente el esplendor del titulo que el sexo fuerte concedió al bello.

La interesante hija de la Francia que ocupaba un palco á la derecha del procenio, la redactora argentina que estaba en el *palco horno*, la Elvira que habia en la cazuela, la vecinita de la Concepcion que se sentaba en las tertulias y la cantora que vi en el palco de la Empresa, eran otros tantos luminares que derramaban esa noche en el salon de Colon la brillante luz de sus encántos.

En el teatro Argentino hubo funcion el jueves, pero nada de particular hay que referir.

Ahora que tanto hemos charlado sobre el pasado, e hemonos sobre el campo infinito del porvenir, buscando con el esmerado cuidado del prolijo jardinero elegir algunas flores sencillas de esas que adornan los jarrones de porcelana del Japon en una noche de noviazgo.

El mes de Abril, lectoras, promete ser uno de los mas fértiles en casamientos, y podria yo aducir ahora una larga lista, si el temor de los inconvenientes que pueden sobrevenir no me hiciera recelar que algunos se postergasen, y se marchiten asi los azahares que las amiguitas de las novias cosechen para formarles la guirnalda que debe ornar su frente.

Citaré sin embargo algunos, pero antes de hacerlo, por si algun lector se admirade de que personas que apenas se conocian hace algunos meses están hoy resueltas á vincularse por lazos eternos, le repetiré aquellos bellisimos versos del *Toison roto* en que Isabel busca esplicar esa fuerza secreta del amor que impele á dos corazones creados el uno para el otro;

¿No has sentido tu en el hueco
de un valle sonar dos voces,
y el viento en giros veloces
hacer de las dos un éco?
—Pues es que una de otra en pos,
por el mismo viento heridas,
llegan á un punto impelidas
y un éco funde á las dos.
De igual modo aqui se adhieren
estos efectos que vés,
que no se engañan, Ines
carazones que bien quieren.

En primera linea figura el enlace de la hija de un Ministro Residente, con un jóven bahiano, hijo de uno de los mas acaudalados comerciantes de esta plaza.

Despues de efectuado ese consorcio, que promete ser muy venturoso para los bellas cualidades que adornan á los dos, los novios seguirán en el paquete, yendo á efectuar un viaje de recreo en Europa.

¡Qué bello debe ser el viajar al lado de la muger amada, con todas las comodidades que da la opulencia!

Solo por esperimentar ese placer quisiera yo ser rico y amado, cosa tan dificil de suceder como lo es encontrar la cuadratura del circulo.

Tambien en la plaza Libertad se preparaban galas de novia, pero la noticia de la muerte de un pariente ha venido á interrumpir por ahora esos preparativos.

El vapor Paysandú que zarpa hoy, lleva á su bordo una niña de ojos de esmeralda, que va acompañada de su familia al Pergamino á proferir el indisoluble *sí* que debe servir de punto de apoyo á los elos de la cadena matrimonial.

Esta desercion efectuada en las filas de las niñas de la calle Bolivar no debe ser mal recibida por las que aun alli quedan, pues que todas ellas harán lo mismo siempre que se realice el hechicero sueño que alhagan en su imaginacion.

La antorcha de himineo será encendida tambien dentro de muy pocos dias en la calle de la Piedad, si eso no es contrario á las leyes de la materia desde que hay depósito de *velas* en la casa.

Pero entonces puedo desde ahora afirmar, que la *vela* que se encienda en los altares de cupido hará honor al pabellon argentino.

No sé si por broma, si positivamente, pero corre el rumor de que se efectuará muy pronto un enlace de conveniencia

Los novios ya pasaron la edad feliz de las dulces ilusiones, y asi buscan lo positivo, que de una y otra parte abunda en las arcas, si es que aun esta, como otras veces, no se cumple aqui el muy conocido refrán.

Dinero y Santidad,
Mitad de la mitad.

En diversiones futuras tenemos para hoy una tertulia en Belgrano y el martes un concierto en el Coliseum.

A la primera asistirán muchas niñas de remarcable belleza, y al concierto concurrirá seguro hace suponer el mérito de los artistas que lo dan, lo mas selecto de nuestra sociedad.

Despues de todo esto escrito se nos ocurre preguntar—¿no tendremos nuevos enojos con alguna estrella ideal?

Por mi no los estrañaria, pues por mas razon que uno tenga al fin siempre hay que concederla á las bellas. Me consolaré dando la misma disculpa que dió un español á aquel á quien habia [illegible] cuando se curó de la herida que recibió:

Ya estoy bueno, y en verdad
no me quejo de mi suerte,
que obrando con igualdad,
vista mi barbaridad
me debieron dar mas fuerte.

D. Casi-miro.

CRÓNICA LOCAL

El General Las Heras.—Este benemérito argentino falleció en Santiago de Chile el dia 6 de Febrero á las 2 y 5 minutos de la tarde, siendo sepultado el dia 7 en el cementerio del Norte.

Los servicios de este eminente General, á la causa americana, han sido ya descritos por brillantes plumas. Pálido seria todo aquello que no otros agregásemos despues de todo lo publicado.

Sin embargo séanos dado manifestar nuestro profundo sentimiento por tan grande pérdida, y recordar con entusiasmo los eminentes servicios, que prestó a los patriotas en las célebres jornadas del Membrillar, Chacabuco, Talcahuano, Cancha-Rayada y Maipú.

Anécdota de un Gobernador.—Sucedió que un *Gobernador gramático* de un partido de campaña, vino á un Ministerio á hacer una relacion poco veridica de una tropelia cometida con un propietario de su jurisdicion, *falseando* del modo mas desleal la verdad, y aseverando rasgos de valor que no se hallan al alcance de hombres de su temple.

Pero he aqui que uno de los oyentes de su historia, conocia el asunto, y se permitió *desmentir el verídico* relato, lo que oido por el ilustrado *Gobernador* amaneó el tono su furia haciéndolo mas tratable.

El ilustrado *Gobernador* creyó estar tratando con alguna de las numerosas victimas de su administracion, y quiso levantar la voz; pero bien pronto oyó que gritaban mas alto que él, y que el contendor no era de los que abandonan la brecha ante su *suprema magestad.*

Todavia Sr. *Gobernador* tendrá V. E. otros dolores de cabeza. Lo cortez no quita lo valiente. Sea *leal* siquiera, ya que no es justo y diga las cosas como son, sin denigrar á ausentes.

Crónica estrangera.—El *Daily-News* publica con el titulo de «Latigazos á las mujeres en la Jamaica» una carta de M. H. Pringle, magistrado que ha sido de aquella isla, que describe con vivos colores el repugnante castigo de los latigazos aplicados á las mujeres; como se verifica en la Jamaica.

«No tan solo es atroz el instrumento de tortura que los ingleses llaman «cat ó-nine-tails» dice M. Pringle, sino que en vez de aplicarse sobre la espalda como á los hombres, á las mujeres les descargan los golpes en la parte inferior del cuerpo despues de desnudarlas completamente. Asi, pues, las mujeres, además del padecimiento fisico, son espuestas al público sin una prenda de ropa que cubra su desnudez.»

Creemos que no hay mujer que piense tal ultraje sin ruborizarse, y por lo tanto es forzoso que se tenga noticia de tales horrores en Inglaterra, en interés de la justicia y por la honra de la humanidad ultrajada.

El General Nelson, dice M. Pringle al terminar, que se halla actualmente en Inglaterra, es uno de los que han mandado aplicar este horrible castigo. Si falto á la verdad, que me conteste y me desmienta.»

—Acaba de encontrarse en la parroquia de Vidanes la partida de bautismo del P. Isla, que dice asi:

«Al margen José, confirmado. En [illegible] de mayo de este año de mil setecientos [illegible] yo Blas Diez de Canseco, cura propio del lugar de Vidanes baptizé y puse crisma á un niño hijo de don José de Isla Latorre, gobernador de esta jurisdiccion y su madre doña Ambrosia Rojo, sus padres: llámase José Francisco: fué su padrino don Luis de Sosa [illegible]seco, estando presente Juan Gomez y Francisco Balladares, vecinos de este lugar, y lo firmé ut supra. — Blas Diez Canseco.

Es copia del original que obra en el libro de la parroquial de Vidanes que da principio en el año de seiscientos ochenta y [illegible]

—El célebre domador de fieras Batty, que el público madrileño ha tenido ocasion de admirar no hace mucho tiempo en el Circo del Principe Alfonso, ha estado á punto de ser victima de su arrojo en Paris. Tenia la cabeza metida en la boca de una leona cuando esta apretó las mandibulas causándole una herida bastante profunda al domador. Este tuvo bastante sangre fria para apretar con sus propias manos el pescuezo de la fiera, de tal modo que le hizo soltar la presa.

—Mr. Collins, uno de los principales directores del telégrafo ruso-americano, acaba de dar sobre esta empresa algunas interesantes noticias. La linea telegráfica que debe unir á San Petersburgo con Nueva-York promete que estará terminada durante el año de 1857. El cable maritimo solo tendrá unos sesenta kilómetros de largo y atravesará el estrecho de Bering. El resto de la linea va por caminos terrestres y practicables.

—Un periódico italiano refiere el siguiente suceso, cuya gravedad si es cierto, no puede desconocerse, pero que en nuestro concepto no debe dársele crédito mientras no se confirme por otro conducto mas imparcial:

«Una escena de las mas singulares que puede imaginarse se ha representado entre Su santidad y el embajador ruso en las recepciones oficiales el primer dia del año en el palacio del Vaticano. Despues de haber dirigido al Pontifice las felicitaciones de costumbre el diplomático ruso, sin esperar la respuesta del Papa, se quejó de la conducta del clero católico en Polonia, lamentándose de que Su Santidad no estuviera mejor informado sobre eso que se llama la opresion de la Iglesia. Esta salida de tono; tan imprevista como inconveniente, impresionó desagradablemente á Pio IX, el cual respondió, no sin cierta viveza, que los ukases imperiales y los informes particulares atestiguan de un modo irrecusable los sufrimientos del catolicismo en Polonia. Esta respuesta del Padre Santo irritó al diplomático ruso en tales términos, que gritó fuera de si: «El catolicismo es la revolucion!» Á lo cual replicó el Sumo Pontifice: «Estimo al Emperador al soberano, pero suplico al embajador que inmediatamente se retire.» M. de Meyendorff se retiró, y sin pérdida de momento el Cardenal Antonelli envió un telégrama al Nuncio de Su Santidad en Viena, rogándole intercediera con Mr. de Mensdorff para que este diera noticia del suceso al Emperador Alejandro, lo cual hace presumir que van á interrumpirse las relaciones diplomáticas entre Roma y San Petersburgo.»

Hay rasgos de munificencia que deben recordarse para emulacion de aquellos que deben sus fortunas al pais en que viven. En marzo de 1862 Mr. George Peabody, comerciante en la Cité de Lóndres, en donde reside hace 28 años hizo donacion de la suma de 150,000 libras esterlinas (15 millones de reales) para los pobres de la capital. Los ejecutores de sus deseos han creido que la mejor manera de emplear ese capital enorme era la mejora en las viviendas de las clases pobres, para que viven de su trabajo, y con este motivo publican hoy la distribucion de fondos y sus resultados. En varias partes de Lóndres han sido construidas manzanas de casas con bien ventiladas habitaciones, agua en abundancia, lavaderos, baños, terrenos en donde los niños obstengan recreo á la vista de sus madres, gas, y en fin, todo cuanto puede constituir la comodidad de la vida doméstica en el alto grado que se comprende [illegible] Esas viviendas son alquiladas á los trabajadores pobres en una, dos ó mas habitaciones segun las necesidades del inquilino y á precio de 2 1|2 chelines por una, 4 por dos y por 3 á la semana. Hay tambien tiendas para aquellos que quieran ejercer un oficio ó tráfico cualquiera.

—Un suicidio por inversion es un suceso muy raro, atendidos los rigores de la estacion reciente, y es mas doloroso todavia cuando se lleva á cabo por una jóven de esplendente hermosura.

Hé aqui los pormenores que dá un periódico estranjero de un suceso de tal naturaleza:

«Dos carreteros de Percy entraban en Paris entre seis y siete de la mañana de uno de estos últimos dias, cuando percibieron sobre la barandilla del puente de Austerlitz, cubiertos de nieve un pañolon y un manguito de pieles que parecian pertenecer á una persona distinguida, y á juzgar por la poca nieve que tenian, estaban alli hacia poco tiempo.

«Bajaron los hombres para averiguar la procedencia de ambas prendas, y á los primeros pasos vieron á flor de agua entre dos barcos amarrados en la orilla del Sena, el cuerpo palido é inanimado de una jóven estraordinariamente bella, cuyo traje se habia enredado en uno de dichos barcos.

«Sacaron del agua á la infortunada criatura, trataron de volverla á la vida, pero sus esfuerzos fueron inútiles, y en el momento en que se disponian á trasportar el cadáver al depósito inmediato, llegó la familia de la victima, cubriéndola de besos de cariño y de lágrimas de dolor.

«Una sola palabra que dejó escrita en un pequeño papel oculto entre los pliegues del manguito revela el motivo de tan desastroso fin: ¡La infeliz moria de amor!...»

Mr. Peyres de Lajournade.—Esta noche dará su segunda funcion este célebre prestidjiador, las personas que no hayan podido ver la primera funcion tienen hoy oportunidad de juzgar los trabajos del hábil Peyres.

A Colon, pues.

Los sentimientos en los mercados.

Ambicion.—Abunda en todos los mercados, aunque muchos compradores niegan su utilidad.

Amor.—Al contado.

Avaricia.—Los mercados llenos.

Charlanismo.—Se despacha mucho bajo todas formas y de todos modos.

Valor.—Hay mucha falsificacion.

Credulidad.—Los lectores de los periódicos la reclaman sin cesar.

Envidia.—Gran despacho por mayor y menor.

Esperanza.—Se ha perdido mucha en estos últimos dias.

Fidelidad.—No existe.

Riqueza.—Se busca á todos precios.

Modestia.—No existe en los mercados la que se presenta es falsa.

Sinceridad.—No se consume,

Tonteria.—Mas barato que á precio de fábrica.

Ingratitud.—Abunda.
Verdad.—No se encue tra.

Un elegante—¿Hay ente mas insoportable que uno de esos individuos que estudian hasta sus mas insignificantes movimientos, y quieren darse aires de elegantes?

Seguramente que no.

Todas las noches, y todos los Domingos á la hora de la misa, en la iglesia de Santo Domingo, padezco horriblemente contemplando á un embécil, que se dá humos de elegante.

Su cuerpo, es un cuerpo que no tiene forma, ni de hombre, cuanto mas de hombre elegante.

Para enderezar su cabeza, usa unos enormes cuellos, que le sirven de puntales.

Pantalones muy anchos, una varita que continuamente está azotando el pantalon, unos guantes color patito, con costuras verdes y una galera blanca.

Le dá á su cara un aire picaresco, cierra un ojo para mirar á las muchachas que entran al templo, y continuamente se pone y se quita unos espejuelos, que él cree, son el complemento de hombre elegante.

Su cuerpo está en continuo movimiento, saca un pié retira el otro, se acaricia el vigote castiga con la varita el pantalon, se mira los piés; en fin, es un imbécil que se hace insufrible á todos cuantos tienen la desgracia de encontrarle en su camino.

Gran descubrimiento.—Ayer he hecho un gran descubrimiento. Figúrese el lector que pasaba por el Parque cuando me veo una niña que tenia nada menos que la cabeza en los hombros.

Vuelvo á mirarla y noto que sus ojos estaban en la cara.

Pero no consiste en esto solo el descubrimiento; lo mas notable es que caminaba con los pies y se reia con la boca.

La adolescencia.

Hay en las flores de la existencia
Cuando empezamos á despertar,
Un breve espacio que la inocencia
Solo ilumina con luz fugaz.

Es el hermoso raudo momento
Que sigue al sueño de la niñez,
Cuando en el fondo del pensamiento
Surge la imájen de la mujer.

El alma entonces como otro cielo
Se inunda toda de suave luz,
Y la circundan como en un velo
La infancia que huye, la juventud.

Todo es en ella grata armonia
Músicas dulces y sed de amor,
Y es de sus horas la poesia
Fuente que arrulla con su rumor.

La mente avara mira una sombra
Que en lontananza, se vé vagar,
Es esa imájen que no se nombra
Mezcla del ángel y del mortal!

Su esencia aspira, ciega se lanza
Tras de sus huellas, fu ra de sí;
Yen los senderos de la esperanza.
Vive con ella sola y feliz¡

Ay! cuán veloces llevan los dias
En su corriente triste y fugaz,
Los castos sueños, las melodias,
Y los deleites de aquella edad!

José Arnaldo Vazquez.

(Poesia americana.)

A la Municipalidad—Los vecinos de la calle Santiago del Estero entre Potosi y Victoria nos piden con insistencia recomendemos á los señores municipales hagan que el propietario de la barraca conocida por los Andes componga la vereda de dicha barraca, la cual es un principicio espantoso imposible de transitar ni de dia ni de noche.

Es de notarse que el propietario es uno de nuestros mas fuertes capitalistas.

Los estudiantes del Colegio Nacional.—Animados por su ardiente deseo de ilustrarse, han acometido y puesto ya en obra una empresa, que aunque en pequeña escala les honra sobremanera, pues muestran con esto su santo entusiasmo por el progreso y la instruccion de la juventud, que despues ha de ser la que lleve á nuestra patria por la senda de los adelantos.

Hace como un mes que se encuentran en vacaciones, y como veinte dias á que ha aparecido un periodiquito manuscrito, rodactado por jóvenes de primero y segundo año de estudios preparatorios. Los articulos que se han publicado hasta ahora, son de un gran mérito, atendida la edad y estudios de sus autores, y nos complacemos en hacer público su empeño y laboriosidad como su estimulo para que no desmayen en los inconvenientes que indudablemente encontrarán en la escabrosa carrera de sus trabajos.

Adelante *jóvenes.*

Otra funcion.—Con sumo placer hemos sabido que la compañia dramática de aficionados que preside el jóven Adolfo Saldias, vá á dar otra funcion antes de cuarenta dias.

Hacemos saber esta noticia con tanta anticipacion, por que estamos seguros que será recibida con verdadero júbilo por los que han tenido la suerte de asistir en la primera representacion.

Se ha perdido—La libreta núm. 302 del Banco de la Provincia, de depósito á premio. El que la encuentre se le suplica se sirva entregarla en el escritorio calle Reconquista núm. 99 1[2. Buenos Aires Marzo 3 de 1866.

Vapores de salida—El «Tala» desde el Tigre *hoy* para el Paraná y Santa Fé.

El «Rio Paraná» *mañana* á las seis de la tarde para Montevideo.

El «Ybicuy» desde el Tigre, el *martes* para Paraná y Santa Fé, conduciendo tambien pasageros para Gualeguay.

El «Esmeralda» el *jueves*, á las 10 de la mañana para Corrientes.

El «Pollux» el *jueves*, con carga para Corrientes.

Agentes G. Matti y ca. Cangallo 30.

CRÓNICA DE POLICIA

Deudores.—Antes de ayer á la tarde fueron puestos entre rejas por disposicion de la autoridad civil, dos individuos estranjeros que trataban de evadirse á la coaccion de sus acreedores.

Han sido tomados el uno en virtud de órden del Tribunal de Comercio, y el otro á requerimiento del Juzgado de Paz de la ciudad.

Demente.—Tubo entrada en el Departamento remitido por el Juez de Paz del Bragado, un individuo español atacado de enajenacion mental.

Es de 26 años de edad, y de estado soltero.

Despues de reconocido por los médicos de Policia, será trasladado para su asistencia al Hospicio de San Buena Ventura.

Cadáver.—En la Seccion 13, jurisdiccion de la Boca del Riachuelo, fué hallado ayer por la mañana dentro de una zanja el cadáver de un individuo en estado de putrefaccion.

Sin embargo de ignorarse hasta hoy su procedencia, parece que no ha habido violencia, y que la muerte ha prevenido por accidente natural.

El Comisario respectivo continua haciendo las investigaciones necesarias.

Desertor.—Fué capturado ayer y remitido á la casa central por un oficial de la «Legion Voluntarios,» un individuo italiano soldado perteneciente á la misma que habia cometido el delito de desercion.

Tenemos entendido que ha sido puesto á disposicion de la Inspeccion General, para ser enviado en primera oportunidad á reunirse con sus compañeros que se hallan actualmente compartiendo las fatigas de la campaña.

Otros presos.—A mas de los mencionados entraron desde antes de ayer hasta ayer á las tres de la tarde, tomados por causas leves, dos mugeres argentinas, seis individuos de igual nacionalidad, una española, dos individuos de la misma y un italiano.

Ayer hasta la hora indicada no ocurria en la ciudad ninguna novedad notable.

SECCION COMERCIAL

Buenos Aires, Marzo 3 de 1866.
A las 2 de la tarde.

Pesos fuertes vendidos	Fts.	314.130
Primer precio		25.70
Siguientes	25.75	26.00
Sábado 10 de Marzo	25.80	25.95
Varios plazos		25.85
Ultimo al contado		25.90

BOLSA.

METÁLICO.

El metálico continua con la misma tendencia de suba que manifestó dias anteriores.

Se vendieron:

194.130	al contado	de 25.70	26.00	cts
53.000	« 10 marzo	25.80	25.95	
10.500	« 17 «		25.85	
57.000	« 31 «	25.85	26 00	

Vencimientos—Fts. 217,500.

FRUTOS.

En las plazas y depósitos:

150 cueros vacunos campo	85	pda
1200 « «	92	id
40 doc. cueros lans. al barrer	80	doc

50 « « «		90	id
65 « « «		105	id
400 arrobas lana mezcla buena		60	arr
350 « « regular		57	id
300 « « «		55	id
200 « lana borrega		40	ar
150 « « «		42	id
GRANOS.			
200 fanegas trigo bueno	160	165	fga
100 « « regular		155	id
80 « « «		150	id
100 « « inferior		120	id
250 fanegas maiz nuevo	88	92	id

DESPACHO DE ADUANA

COMESTIBLES Y BEBIDAS DIA 3.

Perez: 4 bolsas porotos, 2 caj. bacalao, 120 barricas azucar refinada.
Cuerró: 5 cajs. quesos de Holanda.
Mondot 4 id an hoas en sal muera.
Sirombra: 50 barricas azucar refinada, 50 idem idem.
Casaretto: 50 idem idem.
Potini: 16 fardos tabaco daraguayo.
Muñoa: 3 fardos pavilo.
Basarta: 3 cascos cominos, 40 cuñetes pimenton de 2 arrobas.
Barretto: 25 barricas azucar refinada.
Roch: 45 bolsas café.
Lucien: k caj. periódicos.
Reimbout: 50 canastos cerveza, 10 barriles coñac.
Darens: 74 barricas id.
Basarte: 40 cuarterolas vivo seco.
Perez: 29 pipas vino.
Arocena: 30 bocois aguardiente de caña.
Barreto: 15 pipas vino tinto.

MARITIMA

ULTRAMAR—Dia 2.

Montevideo el 20 de febrero gta. oriental Diana cap. Pablo Forchero á Nuñez y ca, á B. da G. Guimaraens, 44 bultos yerba, á A. Etchegaray y ca 47 pipas y 15 medias id aguardiente.

Dia 3.

Montevideo vap. ing. Rio de la Plata con 86 pasageros.

CABOTAGE—Dia 3 de Marzo.

Victoria lanchon Cecilio á Nuñez y ca 250 fanegas cal.
Corrientes goleta Jacoba á Nuñez y ca 136 tirantes, 90 tablas 2 tarros bongos 5 cj mas s
Rosario gta Josefina 2ª á V. L. Rosa 5000 arb trigo.
Mercedes gla. Rio Salado á V. L. Rosa, 60 carradas leña, 6 id carbon.
Islas pailebot San Remo, á Nuñez y ca 20 carradas leña.
Islas pailebot Maria á, á Novaro y ca 30 id.
Islas goleta Virgen del Carmen á id 30 id id.

CERRÓ REGISTRO—Dia-2.

Habana polacra española Paca. por E Ochoa y ca 4806 1[2 quintales carne tasajo, 25 cueros vacunos secos.

SALIDAS—Dia-2.

Montevideo vapor de guerra italiano Ercole.
Montevideo vapor trausporte brasilero Petropolis.
Inglaterra bergantin italiano Cogoleto.
Boston barca inglesa Sommerville.

Dia 2.

Inglaterra goleta inglesa Ready Rhiso.
Corrientes vapor ingles Brazil.
Uruguay vapor ingles Rio de la Plata.
Montevideo y Liberpool vapor ing. Leda.
Corrientes vapor nacional Uruguay.
Montevideo vapor americano La Porteña o

DIVERSIONES PÚBLICAS

Martes 6 de Marzo
ULTIMO CONCIERTO
En el Coliseum.

Dado por D. Oscar Pfeiffer y Mme. Altier Pfeiffer. Los boletos se venden en la Libreria del Sr. Mackern y en el almacen de piano del Sr. Cornu, precio del boleto 50 pesos m[c.

El programa se publicará mas tarde.

TEATRO COLON
Fantastica Magiá y Fisica.
Segunda funcion de presditacion ó magiá egpcia.
Funcion enteramente variada.
Por Mr. Peyres de Lajaurnade.

PRIMERA PARTE.
1ª Sinfonia por la orquesta.
2ª El gran prestigio de magia.
3ª Una trasformacion á ojos vistos.
4ª El Sol y la Luna ó la desgracia del prestidador.
5ª Un gran viaje infernal.

SEGUNDA PARTE.
1ª Sinfonia por la orquesta.
2ª La reproduccion del pensamiento.
3ª La grande aventura de Belzebú.
4ª El cracu o de Delfos.
5ª El paragua milagroso de Madama Blanchond.

TERCERA PARTE.
1ª Sinfonia por la orquesta.
2ª Arias Sutilezas y Escamoteos.
3ª Esperiencia hecha por Mr Peyres.
4ª Un brindis majico al público.
5ª Concluirá el espetáculo es con un gran escamoteo

A las 8 1[2

COLISEUM
MÁRTES 6 DE MARZO DE 1866.
ÚLTIMO CONCIERTO
DADO POR
Mr. Oscar Pfeiffer y Mme. Altieri Pfeiffer
PROGRAMA

PRIMERA PARTE.
1.º Sinfonia por toda la orquesta.
2.º Gran fantasia sobre motivos de la ópera «Lucrecia Borgia» de Donizetti, compuesta y ejecutada por M. Oscar Pfeiffer.
3.º Bolero de la ópera «Las visperas Sicilianas» (Merci, jeunes amies) de Verdi, cantado por Mme. Altieri Pfeiffer.
4.º Gran «Polka de Concierto» compuesta por P. Wallace y ejecutada por Mr. Oscar Pfeiffer.

Intérvalo de 15 minutos.

SEGUNDA PARTE
1.º Sinfonia por la orquesta,
2.º A pedido de varios aficionados por segunda vez «Cuento de Hadas», pieza caracteristica.
b «Tema original», variado y ejecutado SOLO CON LA MANO IZQUIERDA. Ambas piezas son compuestas y ejecutadas por Mr. Oscar Pfeiffer.
3.º Ka hleen Mavourneen, «Balada irlandesa» cantada por Mme. Altieri Pfeiffer.
4.º El «Carnaval de Venecia» introduccion y variaciones brillantes compuestas y ejecutadas por Mr. Oscar Pfeiffer.
5.º (Tambien á pedido) «Perche non viene ancora» Wals libremente transcripto para canto por E. Bevignani, cantado por Mme. Altierre Pfeffer.

El piano de Erard es el del almacen del Sr, Guion.

Los boletos se venden en la libreria de los Sres. Mackern. en el almacen de pianos del Sr, Cornu y en la noche del concierto en el Coliseum.

PRECIO DEL BOLETO....50 ps. m[c.

A las 8 en punto.

THEATRE FRANCO-ARGENTIN
Bouffes Parisiens
Sous la direction de M. D'Hote.
Dimanche 4 Mars.
Representation extraordinaire.
LE FILS DE GIBOYER
Comédie en 5 actes de Mr. E. Aguier de «L'academie Française»
Nota—Al' étude «Le Supplice d'un homme, Une paire de Sœurs, parodie de «Les Deux Sœurs.»
On commencerá á 8 hs.

AVISOS NUEVOS

Banco Mauá y Ca.
Calle de Cangallo núm 101 y 103.

Prevenimos al publico que la tasa de interes desde la fecha hasta nueva disposicion será la siguiente.

En cuenta corriente.

Papelmoneda saldo á n. favor	18 p.%	anual
di id contra nosotros.	10 p.%	id
Metalico saldo á nuestro favor	18 p.%	id
Id d contra nosotros	9 p.%	id

A los depósitos á plazo fijo se abonará interes convencional.
Buenos Aires, Febrero 1.º de 1866.
Por Mauá y Ca.—WILLIAM LESLIE.

BANCO DE LONDRES, Y RIO DE LA PLATA.
80--Piedad--80
CAPITAL 1.000,000 L. Est s.

La tasa de interes desde la fecha hasta nue disposicion será como sigue:

Se abona
Met.
Sobre depósitos en cuenta corriente 8 p% al año
Idem á 90 dias de plazo 12 p% id
Idem á retirar con 30 de aviso se abona 3 p% mas que en cuenta corriente. En consecuencia dichos depósitos ganarán por ahora. 12 p% al

Se abona
m[c.
Sobre depósitos en c'ta corriente. 8 p.% al año
Id id á 90 dias de plazo. . 12 p.% id
Id id á retirar con 30 dias de aviso, se abona 4 p.% mas que en cuenta corriente; en consecuencia dichos depósitos ganarán por ahora.......... 12 p.% al año

Se cobra
por adelantos en cuenta corriente
En metálico . . . . 18 p% al año
En moneda corriente . . . 24 p% id
Por descuentos de letras y pagarés interes convencional, segun el plazo y otras circunstancias.
Buenos Aires, Febrero 9 de 186
J. H. GREEN.

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA
AVISO AL PÚBLICO.

Con el fin de evitar riesgos y perdidas en la trasmision de fondos de la capital á la campaña y vice-versa para la compra de ganados, tos y demas operaciones usuales del comercio el Banco arriba mencionado gira *pagarés á diez dias de fecha*, por depósitos consignados, á la órden de los interesados y subdivididos en cantidades segun mas convenga para el objeto que se tiene en vista.
Buenos Aires, 8 de Junio de 1865.
p. m J. H. GREEN—Gerente.

COCINERA Y MUCAMA,
Se precisa una buena en la calle de Reconquista No. 123.
p6 f24

Edicto Judicial.
Por disposicion del señor de primera Instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon se cita llama y emplaza á los parientes dentro del cuarto grado de la demente Severa Dolores Sanchez, que so halla en la Covalesencia para que en termino de 15 dias de la fecha, comparezcan ante el Juzgado de su señoria y oficina de D. Pedro Medina donde se halla adscripto el que firma á estar á derecho en el espediente seguido por el ministerio de menores solicitando la seguridad de los bienes de de dicha de mente Severa Dolores Suarez.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1866.
Ramon Peralta.
p3 m2 Escribano público.

TARIFA DE AVALUOS
PARA
TODO EL AÑO DE 1866
Se vende en esta imprenta.
Precio 40 pesos.

Edicto Judicial.
Por disposicion del señor Juez Comisario D. Juan Antonio Basarte se convoca á junta general á todos los acreedores del Concurso formado á Doña Eusebia Ferreira de Moré para el dia seis del corriente á la una de la tarde a fin de que tenga lugar la verificacion de créditos presentados al Sindico cuyo acto tendrá lugar en el salon de audiencia pública bajo la precidencia de dicho señor Juez Comisario.
Buenos Aires Marzo 2 de 1866.
Suares.
p3 m3

Terreno de esquina.
Hoy Domingo 4 á las 5, se rematará el hermoso terreno de esquina calle de la Piedad y Paso dos cuadras antes de llegar al «11 de Septiembre tiene 25 3[4 varias de frente al Sud calle Piedad, por 37 y 3[4 á la de Paso; se venderá en uno ó dos lotes. Esta venta es.
Por Cárlos Ristorini.
Calle Tacuari No. 53
p1 m4

Jardinero
Se precisa uno para un jardin pequeño para tratar ocurran á la plaza 11 de Septiembre en la agencia Republicana.
p6 m4

Burra Se vende una muy lechera y mansa en la quinta ceis estatuas que hay frente al mercado de Santa Lucia en Barracas.
p3 m4

Cocinera Se necesita para pocas personas, Piedad 204 darán razon.
p3 m4

Juzgado de Paz de la parroquia de.
San Nicolas.
El Juez de Paz que suscribe cita llama y emplaza á D. Federico Murilla para que comparezca dentro de 30 dias á deducir sus derechos por ante este juzgado, bajó apercibimiento dé que no presentarsé se procederá á ordenar el remate de los útiles de su pertenencia que se hallan embargados para responder á los alquileres devengados de la pieza que ocupaba de D. Andres Ruch—Buenos Aires Marzo 1º de 1866.
Pedro Calderon de la Barca.
p3 m4

Edicto Judicial.
Por disposicion del Señor Juez de Comercio Doctor Don Tomas Isla, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á Doña Ramona Sanchez, que en el término de quince dias deben presentar á el Sindico provisorio Don Federico Guillermo Moore, los justificativos de sus créditos con arreglo á lo dispuesto por el articulo 1,549 del Código de Comercio; previniendose á las personas que tengan cuentas pendientes con dicho fallido que con sujecion á lo dispuesto por el articulo 1567 del mismo Código, no pueden hacer pagos ni entrega de efectos á ella, bajo la pena de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Asi mismo se previene á los que en cuyo poder existan bienes del enunciado concurso hagan manifestacion de ellas por escrito al Señor Juez comisario Don Federico Villati pena tambien de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires Marzo 2 de 1866
p3 m4 Salvadores..

Teneduria de Libros.
Para el Lunes 5 del corriente se abriran 4 cursos de enseñanza de partida doble á diversas horas del dia y de la noche, los interesados pueden ocurrir con anticipacion Esmeralda 34 á toda hora.
p3 m4

Schuyler, Hartly, Graham y Ca.
Núm. 16 Maiden Laine y núm. 22 John Street.
Nueva York.
Comerciantes en efectos militares y en toda clase de armas de fuego, ofrecen de venta á precios bajos
20,000 Mosquetes rayados.
10,000 Carabinas que se cargan por la culata.
10,000 Sables de caballeria.
Con todos los accesorios correspondientes.

La Sta. Edemira Salas
Q. E. P. D.
Falleció en el 25 de Mayo el 21 de Enero de 1866
Da. Hermenejilda Villarraza de Salas, madre los hermanos D. Juan y D. Miguel Villarraza tios, y demas deudos de dicha finada suplican á sus amigos se dignen acompañarlos al funeral que por el alma de la espresada finada se ha de celebrar en el templo de N. P. Santo Domingo el Jueves 8 del corriente á las 10 de la mañana, á cuyo obsequio les serán reconoci los
p4 m4

Un matrimonio Se necesita para un establecimiento de campo, el marido para quintero y la muger para cocinera, quien se interese puede ocurrir á la calle del Perú núm. 27 á las 10 de la mañana
p6 4 m

Grandes mejoras.
Empire Sewing Machine
(*Máquina imperial de coser.*)
Almacen, núm. 536 Broadway, New York.

Esta máquina está construida bajo un principio de mecánica enteramente nuevo, posee muchas raras é importantes mejoras, ha sido examinada por los peritos mas entendidos y han declarado que es la sencillez y la perfeccion combinadas.

La aguja es recta y cose perpendicularmente, da la puntada de lanzadera, que no se rompe, ni se enreda, y que es igual por ambos lados; hace costuras perfectas en toda clase de tela, desde el cuero hasta la muselina mas fina, con hilo de algon, de lino ó de seda, desde el número mas grueso hasta el mas delgado.

Como no tiene ruedas dentadas, y se ha procurado la menor friccion posible, gira muy fácil y suavemente, y es, enfáticamente una máquina que no hace ruido.

Se necesitan ajentes en la República Argentina á los que se hará un descuento liberal.
T. J. Mearthur y Co.,
Fabricantes y propietarios.
Núm. 530 Broadway, New York.

Devocionarios Semana santa y oficio divino, completo variado y elegante surtido de dovocionarios y semanas santas, con encuadernaciones de gran lujo y económicas se acaban de resibir en la libreria de la Union Rivadavia número 100. Los hay en terciopelo finos búfalo con miniaturas y relieves, concha y carey con incrustaciones de nacar conid id, tafilete, chagripiel de Rusia, con cortes cincelados etc. etc. Al ofrecer este articulo es porque tenemos la conciencia de que nadie nos de competir con nuestros precios, logrando convencerse facilmente las personas que necesiten este articulo y tengan la amabilidad de pasar la libreria de la Union Rivadavia 100. p1 m4

Juzgado de Paz de la Villa Moron
Marzo 4 de 1866
Por el presente se cita de Remate á los individuos prófugos Curimati y Albinoti de este partido; de las existencias de su pertenencia q' ocupaban cuyo remate tendrá lugar á las 11 de la mañana del dia lunes doce del corriente
p3 m4 José M. Casullo

Edicto Judicial.
Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon se han de hacer almonedas y remate público bajo las galerias de la casa de Justicia en las tardes de los dias 14, 15 y 16 del corriente mes de Marzo, una casa quinta perteneciente á D Patricio Bookey situada en la calle de los Estados Unidos núm. 503 formando esquina á la calle de Pasco con todos sus edificios, árboles frutales, jardines y demas que corresponde, compuesto su terreno de 47 varas de frente al Sud y 1 cuadra de fondo al Norte, previniéndose que en la linea de la calle de los Estados Unidos á la 75 varas para el fondo por el costado Este se encuentra un martillo en su favor de 2 varas, con cuyo aumento sigue á finalizar el fondo dicho, tazada en todos sus ramos en la cantidad de 251,563 ps. 4 rs.

Los que se interesen en su compra pueden ocurrir á la oficina del que firma donde se les pondrán de manifiesto sus tasaciones y demas pormenores. Buenos Aires, Marzo 2 de 1866.
p15 m4 Justo Carballeda.

Ovejas El que se interese cuidar ovejas al tercio, puede ocurrir á la calle del Perú núm. 27 dan lo buenas recomendaciones. p6 m4

Ojo al aviso Se vende un hermoso terreno en el hueco de Cabe itas mercado hoy de carretas, con 80 varas de frente por 80 de fondo propio para sacar 8 casas y se vende muy barato, tambien se vende una hermosa casa, edificá á la moderna con 8 piezas elegantes, vestidas de cielos razos pap l y zócalos una elegante portada, con 8 varas de frente por 55 de fondo mas enancha en 3 varas á la mitad del terreno, muchas parras y embaldosado todo, se vende en menos de lo que cuesta, da 1000 pesos de alquiler y está en un paraje muy central en medio de dos recreos cita en la calle de Charcas entre Artes y Suipacha, para verla y tratar calle de Corrientes 299. p3 m4

Edicto Judicial.
Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber á todos lo acreedores del concurso formado á D. Juan Luis Sivori, que en el término de quince dias deben presentarse al sindico provisorio Don D. Federico Plowes, los justificativos de sus créditos con arreglo á lo dispuesto por el articulo 1567 del mismo código no pueden hacer pagos ni entrega de efectos á él, bajo la pena de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Asi mismo se previene á los que en cuyo poder existan bienes del enunciado fallido, hagan manifestacion de ellos por escrito al Sr. Juez Comisario D. Juan Villarraza, so pena tambien de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires Febrero 27 de 1866
p15 m4. Salvadores.

Al miriñaque punzó.
Calle Chacabuco 139 y 145.
Platos de porcelana 30 ps. docena, id id id para postre los que valen 65 ps. á 45, juegos de id para lavatorio 30 y 75, fuentes de id 7, 8 y 10 ps. salceras de id 8 ps. peines de marfil 8 ps. redecillas de cuentita 3 ps. manteletas negras de punto 35 ps. guarniciones para vestidos la pieza 3, 5, 8 y 10 ps. 40 vs. guarnicion 15 ps. cubiertos cabo de marfil averiados 15 ps. piezas de lienzo 45 ps.
m4 p8.

Muy barato.
Enaguas de percal con alforzas á 70 pesos, batas de cama á 30 pesos, y por docena á 340 pesos casimir gris, de dos varas de ancho muy buena calidad 30 pesos vara, pañuelos de hilo riqusimo á 100 pesos docena en la tienda de Carlos Romero. Victoria 210.
p2 m4.

Cuartos
Se necesitan uno ó dos piezas ventiladas en un parage central para un señor solo. Esmeralda 34 segunda puerta al concluir la escalera. 1p m4.

Se vende
Un terreno de 19 varas de frente con un rancho en la calle de Lima 395 el que se interese ocurra calle Moreno 2[illegible]1. p3 m4.

A los horneros y quinteros
Se alquila una quinta de ocho manzanas, situada á una cuadra del hueco de los Sauces hácia la pólvora, calle Piedad 166 darán razon. 4p m4.

Se Alquila.
Una lindisima casa quinta situada en la calle de la Independencia—tiene comodidad de puerta para una numerosa familia—ricas frutas, cochera, para verla y tratar ocurran á la calle de la Independencia N.º 25 ó á la Bolsa de Comercio preguntando por D. Bernabé Quesada:
p3 m4.

Aguascutums.
80—Cangallo—80
p3 f28

Se desea encontrar Una colocacion para un matrimonio irlandes sea en la ciudad ó en campaña ocurran á la calle Corrientes No 63 1[2. p3 m1

Gran deposito de flores y plantas.
Calle de Cangallo esquina á la de Florida.
Nuevo surtido.
En el Almacen esquinas á las calles Cangallo y Florida, hay un gran depósito que recien ha llegado de Francia, de plantas y flores lo mas escogido para este clima.
El detalle es largo y se puede asegurar á los aficionados que las camelias, las magnolias, los rosales son de los mas lindos que hasta ahora ha venido á este pais.
Los árboles frutales darán fruta de un tamaño nunca visto.
Semillas y y cabezas; hay un gran surtido de flores hortaliza vengan los aficionados que encontraran todo de gusto á precios muy equitativos. p8 f28

Dependiente Se precisa uno inteligente en la casa del fotógrafo calle Florida No 6 es inutil precentarse sin buenas recomendaciones.
p3 f28

Letras sobre España
Se dan en la calle Rivadavia No. 157. p30 f28

UTILIDAD ECONOMICA.
AGUA PRAT
Con privilejio del Superior Gobierno.



Esta agua sirve para quitar instantáneamente las manchas producidas por cualquier cuerpo gordo, como aceite, manteca, grasa, sebo, alquitran bujias, pintura, mugre etc., formados en vestidos ó en los muebles, por el contacto de las manos, por la traspiracion, por el roce de los cabellos, ó por cualquiera otra causa.

Se emplea sobre toda clase de géneros por preciosos que ellos sean, sin perjudicar de ningun modo á su brillo, ni á sus colores, aunque estos sean de los mas finos y delicados.

El Agua Prat, se diferencia esencialmente por su olor inofensivo, en pureza y su accion química de la sustancia infecta empleada para el mismo uso y llamada Benzina.

Para evitar la falsificacion del Agua Prat, se previene al público que todos los frascos serán de un mismo tamaño y de una misma forma, con la inscripcion "Agua Prat Privilejio Buenos Aires" en la cápsula que cierra á cada frasco segun la muestra, y contra esta Agua Prat "Buenos Aires" grabada en el vidrio tambien segun la muestra; ademas, cada frasco llevará dos veces la firma del inventor, puesta al pié del presente aviso, una vez sobre la etiqueta del frasco, y otra en la instruccion impresa que acompaña á cada frasco.

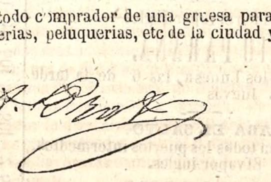
Fábrica y Depósito central | Sucursal
Calle de la Esmeralda 45 | calle Chacabuco 162.

Buenos Aires

PRECIO DE VENTA

El frasco	10 ps m[c.
La docena de frascos	80 « «
La gruesa de id	900 « «

Se hará un descuento de consideracion á todo comprador de una gruesa para arriba.
Depósitos, en las droguerias, boticas, mercerias, peluquerias, etc de la ciudad y de la campaña. p3 m4



Cocinera Y muchacho de 14 á 15 años se precisa calle de las Artes num 166. p3 f28.

A lo barato Piezas, bramante fino marca AAA. 120 pesos pieza id la clase mas rica núm 99 de Lumb 130 id, id núm. 280 ps id marca cruz colorada 80 id núm 21 60 ps. id pieza lienzo tablon núm 1 100 ps. id tabla 80 ps. id fino angosto 50 ps. riquisimos cocos para vestidos y camisas 6 ps. vara id buena clase 4 y 5 ps. id ordinarios 3 ps. rica clase de madapolan 100 ps pieza ó 5 ps vara, id de uso doméstico 90 ps. pieza 6 á 4 1[2 ps vara, buena clase coleta negra y plomo 3 ps. gran varidad de géneros de vestidos para la estacion presente y para invierno á 3, 4, 5, 7, 8 y 10 ps. vara, medias inglesas sin costura para niños 6 ps. par, id para señora igual clase 8 ps. cuellos y mangos de crespon negro rica clase 25 ps. merinos negros franceses á 18, 20, 24, 28, y 30 ps. vara, muselinas de lana negra doble ancho clases finas 16 y 17 ps vara pañuelos de espumilla de rebozo lisos de clase muy rica 350 ps. uno id bordados de varias clases y precios, platilla blanca 3 ps. vara, damasco de pura lana 22 ps. vara, sombrillas negras de seda 40 ps. pañuelos de seda la clase mas rica 24 ps id buena clase 20 ps. pañuelos ricos de gro con blondas 380 ps. camisas para niño vista hilo 25 ps una, id para hombre clase fina 40 y 45 ps, una, casimires doble ancho para traje de 40 y 50 ps. vara, panuelos finos de hilo con vainilla guardas negras y de colores 12 ps. uno, linuos generos de seda para vestidos 18 ps. vara, botincitos de marroquin de colores para niños de 6 meses hasta 3 años 20 ps par, y otros muchos articulos que seria muy largo su detalle, pero que todos se venden bien baratos tienda y merceria calle Belgrano esquina á la de Santiago del Estero.
p4 m1

Teneduria de libros Esmeralda 34 á toda hora, enseñanza completa con toda perfeccion garantida por 500 pesos. p5 m1

SE DA DINERO
En hipoteca de fincas las cantidades 5 15, 20, 30, 40, 50, 60, 70, 80, 90, 100 y 2[illegible] mil pesos y cualquiera cantidad, en el escritorio de comisiones de Asencio Gomez, calle del Perú núm. 37.
p m.

Escritorio de comisiones.
Calle del Cerrito núm 48, se encargan de toda cobranza de cuentas, asuntos judiciales, alquileres, compras, venta de casas y terrenos, se proporciona dinero sobre hipoteca y se recibe toda comision desempeñandola con actividad y economia. p3 m1

Se necesita Una costurera de chalechos que sepa bien su oficio calle Cangallo núm 170.
p3 m2

Sociedad Argentina de Artesanos
Por acuerdo del Directorio se cita á todos los socios para la Asamblea General que tendrá lugar el Domingo 4 de Marzo á la una de la tarde se recomienda la puntual asistencia.
El Secretario
p3 m2

Se vende Una casa en la calle de Balcarce No. 254 compuesta de 13 varas de frente por 18 de fondo con 4 piezas techo de maderas fuertes, dos sótanos con vista al rio para tratar ocurran á la calle de Mejico núm 35.
p3 m2

Mucama Se precisa una que sea estranjera en la calle Rivadavia núm 453. p3 m2

Atencion Se da 10 mil patacones á rédito en hipoteca sobre una finca de doble valor á el uno y medio por ciento por el plazo de dos años y para tratar ocurran al corredor calle de las Artes núm 301 de 7 á 11 de la mañana.
p3 m2

Plantas y flores.
DE FRANCIA
Calle del Perú N. 99 entre Victoria y Potosi
El señor, Alfonso Amieux tiene el honor de informar á las señoras y á los aficionados de este pais, que acaba de llegar á esta capital con una magnifica coleccion de plantas estranjeras y todas las novedades botánicas. magnolias, camelias, azaleas, rhododendrum, Lignonias lilas, gardenias, peonias, aristolochias, asphodelle, amorollis, Josefina, 80 variedades de dalias etc. etc. 60 variedades de rosales injertos, etc. etc. perales manzanos, guindos, ciruelos, melocotones, viños, grosellеros, frambuesos, y una magnifica coleccion de tubérculos y semillas de flores
En fin; tiene una coleccion, tanto para lo útil como para lo agradable y á precios muy moderados
Es inútil recomendar la inmensa variedad de ricas plantas como las de cabeza, y semilla, haciendome un honor en ofrecer al respetable público de esta ciudad mi establecimiento para su Inspeccion, y para garantir la baratura de mis precios diré que un 25 por ciento mas barato las espendo que en cualquiera otra parte siendo mi establecimiento bien conocido en este pais.
m2 p8

Caballo perdido En la madrugada del lunes 26 del corriente se ha perdido yendo al rio un caballo oscuro picazo, el que lo entregue en la cochetia calle de la Piedad núm. 223 de San Miguel una cuadra y media para el rio recibirá pesos de gratificacion. p2 m3

Oficial sastre
Se necesita uno que sepa bien su obligacion, por mes ó por pieza; para tratar en la misma sastreria Rivadavia 315. 3p m3.

Cocinera se necesita una para una corta familia en la calle de Esmeralda 194. p3 m3

Ginebra muy fina se ha recibido un partida de la famosa ginebra marca de la llave en porrones, Piedad 66. p9 m3

Oficial hojalatero
Se necesitan cuatro sea por piesa ó por dia, Rivadavia 151. 15p m3.

En la plaza 25 de Mayo bajo los altos de Escalada se alquila una pieza propia para escritorio darán razon en la calle de Potosi núm 333. P3 m1

Aviso al comercio.
Y al público en general, José Aba, ha vendido á Manuel Gedeyra las existencias del negocio de almacen sito en el Alto de Gauna Portido de San José de Flores, los que tengan cuentas con dicho establecimiento se presentarán en el término de tres dias pasado dicho plazo el comprador no reconocerá gravamen ninguno. p3 m1

Se precisa Una ama de leche Victoria 261.

Sanguijuelas Hamburguesas.
Grandes y clase superior, se venden por millares, por cientos, al menudeo, en el deposito permanente calle de la Victoria núm 138 «frente á la Tribuna»
p3 m1

ACEITUNAS
aprensadas de Mendoza.
Se han recibido de buena clase y muy frescas, en los Almacenes calle de la Ad[illegible] ria esquina de Piedras y en el de la calle de Piedad núm. 145 y 149. p4 f28

REMATES

Por Asencio Gomez.
Judicial. Por órden del Sr Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Daniel M. Cazon y perteneciente á la testamentaria de D. Juan Manuel Salses.
El Domingo 11 de Marzo á las 6 en punto de la tarde donde estará la bandera, se rematará á dinero de contado, la casa quinta situada en esta ciudad en los suburbios calle de Chabango á espaldas de la Recoleta, la que se designará por la bandera y carteles que se pondrán en la misma casa quinta, cuyo terreno se compone de 17 1[2 varas de frente al sud por 70 de fondo, conteniendo muchas piezas de material, corredores, cocina, caballeriza y árboles frutales, y á mas tiene el mérito de estar en una colina muy elevada que domina toda la ciudad, trabajada en cal y á la moderna; tasada en todos sus ramos en la cantidad de 156,060 ps. 5 rs. no pudiendo admitir oferta que baje de las dos terceras partes de su tasacion 104,040 ps. 3 rs. Los interesados que gusten ver las tasaciones y los autos ocurran calle del Perú núm 37.

Por Cárlos Ristorini.
¡A los esculadores! En un lote, 200 manzanas de terreno con varias poblaciones de material, situados en San Fernando y distante 7 cuadras de la Estacion del Ferro carril, á la izquierda del camino de fierro y su direccion al oeste.
El Domingo 11 de Marzo á las 12 1[4, ó sea des pues de la llegada á la Estacion de San Fernando el tren que sale de la plaza 25 de Mayo á las 11 y llega á San Fernando á las 12 1[4.
Se rematará dicho terreno pagadero parte al contado y á plazos, y cuyas condiciones se estipularán en el acto de la venta.
El terreno se compone de 200 manzanas con 4 poblaciones de material y varias aguadas permanentes; este magnifico terreno principia en el Arroyo de Cordero y concluye en el Arroyo de las Conchas: á 7 ú 8 cuadras de la Estacion de San Fernando se encuentra la casa principal, teniendo 50 cuadras alambradas que han sido de alfalfa.
Esta propiedad por su estension, la fertilidad del terreno, su importante situacion á pocas cuadras del Ferro carril, es propia para una gran esplotacion de cultura para chacras y quintas, ó para establecer allí una cabaña de ovejas finas ó bien para fraccionarla, vendiéndola por manzanas para casas de recreo, como lo indica el plano que puede verse ocurriendo al escritorio del rematador, calle de Tacuari núm. 53.
Nota. El dia del remate á las 12 1[4 (aunque la distancia desde la Estacion á la casa principal es muy corta) habrá carruages para los que se interesen en esta compra.

POR EL MISMO.
¡De un lindo terreno de esquina! situado calle de la Piedad (empedrada) y esquina á la de Paso, distante dos cuadras de la plaza 11 de Setiembre y calle por medio con una hermosa casa de altos.
El Domingo 4 de Marzo, á las 5 se rematará á dinero de contado dicho terreno cuya situacion es de mucho porvenir por su inmediacion al mercado 11 de Setiembre y a los depósitos del Ferro-carril: tiene 25 3[4 varas de frente al sud calle de la Piedad por 37 3[4 á la de Paso; se venderá en uno ó dos lotes como lo pidan los concurrentes.

POR EL MISMO.
¡De una linda casa! situada calle de Corrientes núm. 393.
El miércoles 7 de Marzo á las 5 1[2 se rematará á dinero de contado dicha casa por órden terminante de su dueño y es como sigue:
Edificada á la moderna en terreno de 12 varas de frente al sud por 36 de fondo, tiene una hermosa sala con 3 ventanas á la calle, una gran antesala con portada y seis piezas mas empapeladas, cocina, aljibe, resumidero etc., todas las maderas de quebracho ó urunday y toda la casa está rebocada tanto por fuera como por dentro.

POR EL MISMO.
¡De una hermosa casa! situada calle de Rivadavia No. 966 y de un gran corralon, situado calle de la Victoria No.
La casa y el corralon están entre las calles de Pichincha y Matheu, distante cuatro cuadras del 11 del 11 de Setiembre.
El viérnes 9 de Marzo á las 11 se rematará dicha casa y corralon en uno ó en dos lotes, cuyo pormenor es como sigue:
Esta hermosa casa ha sido edificada á todo costo, en cal y todos los techos con madera dura, tiene 10 grandes piezas y un granero, caballeriza, pileta, corredores, pozo, cocina, tiene un porton de entrada para carruajes, y el primer patio es de piedra inglesa; el frente de esta casa tiene 17 1[2 varas al norte y el fondo tiene una cuadra lo que dá otro frente igual á la calle de la Victoria y tiene sobre esta calle un porton con el No. y un corralon todo cercado de paredes.
Esta casa calle de Rivadavia como se ve tiene mucha estension, se rematará en un lote con media cuadra de fondo, y el corralon calle de la Victoria todo cercado de paredes con el mismo fondo, ó bien se venderá el todo en un solo lote.

Por Posadas y Ca.
De articulos de tienda y merceria calle Bolivar núm. 23.
El martes 6 de marzo á las 11 1[2 de la mañana se venderá y al contado los siguientes articulos:
Paño para ponchos, id. negro, id. piloto, id. de la estrella, bayeton, bayeta, camisetas á la crimea, id. de punto, id. de lana, paltoes de paño, id caaimir, pantalones id., géneros de lana para vestidos, bombase blanco y de colores, ponchos de paño, id. de vicuña, id algodon, bramantes finos y ordinarios, zarazas de varias clases, merino negro, brin de Rusia, lona para catres, lienzo tabla y tablon, cotines, listado, uso domestico, percales, coleta negra y plomo, madapolan, calzoncillos de lienzo, de hilo, casimir, sombreros de castor, pañuelería de seda, hilo y algodon, lienzo, hilo miriñaques, acero para id. estractos agua de colonia, medias para hombre, señora y niño, mantas imitacion pampa, chiripaes, recados tucumanos, trencilla de seda y lana, corbata de sedé, botones de varias clasés, puntillas, guarniciones, gorritas para niño, albums, acordiones, ciuta hilera, fajas de seda, id. lana, jabones, tohallas, pantalones de brin, id gramborna, tijeras, cortaplumas, abanicos, paltoes y pantalones brin, y otros articulos que estarán á la vista.

POR EL MISMO.
Dé articulos de almacen, calle Bolivar N 23.
El lúnes 5 de Marzo á las 11 1[2 se venderá á plazos ya establecidos los siguientes articulos:
30 barricas azucar refinada, 45 id id de Pernambuco, 36 id id terciada, 150 cajones fideos de Génova, 70 bolsas arroz de la India, 40 tercerolas aguardiente de 39 grados, 20 id caña de la Habana de 31 grados, 12 pipas caña del Brasil de 18 grados, 15 pipas vino carlon, 30 bordalesas vino frances, 90 frasqueras ginebra holandesa, 50 cajones aceite de Génova, 25 cajones querosene 30 id sardinas, 600 libs. de perla, 50 quesos grandes, 100 cajones cognac Robin, 20 id vino frances fino, 100 mil cigarros trabuquillos, 19 barricas yerba argentina y otros muchos articulos que estarán á la vista.
Al mismo tiempo. 50 bolsas café del Brasil, 14 fardos pavilo americano superior, 170 frasqueras ginebra holandesa, 24 cascos id id.

Por Thomas Gowland.
En el almacen de comestibles, calle de Lima y Cochabamba. Por liquidacion.
El lúnes 5 del entrante Marzo á las 11 se rematará al contado todo el surtido de dicha casa cuyo pormenor es como sigue:
Un surtido general de loza y cristales, licores y vinos embotellados, caña, vino carlon, id frances, yerba paraguaya, id argentina, azúcar refinada, id habana, arroz, fariña, vinagre, ginebra, anis aguardiente de quemar, pasas, fideos de Génova y otra porcion de articulos de dicho ramo cuyo pormenor se omite por su estension.

POR EL MISMO.
De la importante finca de la testamentaria de los finados Sres. Murrieta, calle Defensa No. 135
El miércoles 7 de Marzo á las 12 se rematará la casa arriba mencionada si antes no se hubiese vendido en particular.
La situacion de esta casa es magnifica; tiene 18 1[2 varas de frente y fondo completo de 70 vs. arriba, un hermoso almacen con puerta á la calle, otro cuarto tambien á la calle con trastienda y tres piezas mas en el primer patio.
En el segundo patio otro almacen y varias piezas de servicio, todas de azotea.
No se ponen mas detalles por ser la casa tan conocida, pudiendo los interesados inspeccionarla todos los dias de las 10 á las 4 de la tarde.

POR EL MISMO
En la casa de comercio de los Sres. Marciano Molina y Ca, calle del Perú núms. 9 y 11.
El jueves 8 y viernes 9 del corriente á las 11, se rematará un grande y variado surtido de efectos como para la estacion entrante, cuyo pormenor se dará despues.

POR EL MISMO.
De articulos de almacen, calle Defensa 114.
El martes 6 del corriente á las 11 se rematará un grande y variado surtido de articulos de dicho ramo cuyo pormenor es el siguiente:
50 pipas vino catalan superior, 100 bordalesas id frances, 25 tercerolas aguardiente, 10 pipas caña, 25 cascos coñac ingles y frances, 40 bolsas arroz de la India, 5 id harina, 200 cajones fideos de Génova, 50 id almidon del pais, 200 id pasas de higo, 20 id de uva, 25 barricas yerba argentina, 30 tercios id, 10 id paraguaya, 25 cuñetes pimenton. 20 bolsas pimienta en grano, 50 canastos champagne, 200 frasqueras ginebra fina, 200 damajuanas id, 200 id anis 200 cajones ajenjo y vermouth, 20 id aceite en latas, 50 id hesperidina, 20 bultos canela, 25 sacos aji en rama, 100 cajones coñac Bernard, 5 quintales bacalao, 100 tambores sardinas, 25 bolsas café en grano, 500 libs. pavilo americano, 500 id ingles, 1000 id hilo para coser velas, 20 bultos té orange pecoe en paquetitos, 20 cajones té perla fresco, 25 petacas tabaco tucumano, 20 sacos semilla de alfalfa, 50 quintales alambre para cercó, 100 docenas alpargatas del pais, 25 cascos vinagre, 20 bolsas alpiste y otros articulos.
Al mismo tiempo. 20 cajones velas estearina con averia, 65 id cerveza inglesa id id.
Por órden del Sr. Consul de Francia. 137 frasqueras ginebra fina, 1 barrica harina, 10 pipones aguardiente de 38 á 40 grados.

POR EL MISMO
En el almacen de comestibles, calle del Perú núm. 134 y 136, por liquidacion.
El miércoles 7 del corriente á las 11 se rematará á dinero de contado todas las existencias de dicho almacen cuyo pormenor es el siguiente:
Vino carlon en pipas, id frances en bordalesas, id seco, azúcar, yerba, sardinas, loza fina y ordinaria, cristaleria surtida, café en grano, ginebra, cerveza, coñac, arroz porotos, garbanzos, fideos, aceite en latas, vinagre, fosforos, alpiste, papel estraza, tabaco, encurtidos, dulce, champagne, licores surtidos y otra porcion de articulos que no se detallan por su estension.
Al mismo tiempo el mostrador, armazon, vidriera, balanzas etc.

Por Lisandro Billinghurst.
De la casa antigua perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Marcos Balcarce, situada en la calle 25 de Mayo núms. 98, 100 y 102, frente á la casa del Sr. Llavallol. De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Daniel M. Cazon.
El juéves 15 de Marzo á las 11 se ha de rematar sin falta alguna a dinero de contado, la espresada propiedad, cuyo terreno se compone de 13 varas de frente por 17 de fondo, con un edificio viejo, pozó e balde, etc.
Se suplica puntualidad á la hora designada.

Por Varela é Hidalgo.
Gran remate de la hermosa casa, calle de Córdoba núm. 175. ¡Ojo capitalistas!
El miércoles 7 de Marzo á la 1 en punto, y á dinero de contado, se rematará sin falta alguna dicha casa por cuenta y órden de su dueña, siendo su detalle el siguiente:
El terreno se compone de 10 metros 392 milimetros de frente al sud por 30 metros 392 milimetros de fondo al norte, con 6 piezas, recien edificada á la moderna, empapelada, cielos rasos maderas de urunday, con 3 hermosas ventanas y portada á la calle, 2 patios, jardin, aljibe, cocina y demas oficinas.
Por mas pormenores, al escritorio calle de San Martin núm. 74.

POR EL MISMO.
Del horno de ladrillo conocido por Zacarias Rebello, se va por la calle de Belgrano, hasta la esquina de Pasco, se dobla á mano izquierda, y se sigue esa calle hasta interponerse una quinta doblando sobre la misma mano, se encontrará el horno á la altura del 11 de setiembre.
De órden del señor Juez de primera instancia.
El viernes 23 de marzo á las 5 de la tarde al mas alto precio pasando las dos terceras partes de su tasacion pesos m[c 70,000 y dinero de contado perteneciente á la testamentaria de don José Acevedo Gonzalez, cuyo detalle es el siguiente:
El terreno es compuesto de 300 varas de frente al Norte, por 90 de fondo al Sud, 3 piezas material techos de paja, 2 hornos para cozer ladrillos, hermosa piteta, con rica agua.
Ojo las dos terceras partes son ps. 46,666 3 rs. por mas pormenores, al escritorio San Martin 74.
Nota.—La via del ferro carril que sale del 11 de Setiembre para el Sud, pasa a distancia de una cuadra.

Por Benjamin Nazar y Ca.
De tienda y merceria, calle de la Victoria 154.
El lunes 5 de Marzo á las 11 se rematarán al contado los siguientes efectos:
Sombreros de felpa finos y ordinarios, id de castor, id de paja y otras clases, paño pura lana para ponchos, casimires franceses en piezas y en cortes para pantalones y trajes, trajes de casimir, chaquetones de paño castor, id de piloto y otras clases, pantalones de casimir, id. de gambrona, de de corderoy, de paño y de brin, chalecos de casimir, id de seda y otras clases, paño piloto, id castor fino con felpa y liso, id bayeton, pano negro fino, bombasi, franela, percal, zaraza, coco, brillantina, bramantes finos y otras clases, lienzo, cotin, listado, uso doméstico, jénero de lana y seda para vestidos, id de seda en piezas y en cortes para id, pañuelos de lana, en seda y de merino para taparse, tapados de casimir para señoras, camisas de hilo, medio hilo, montecristo y de algodon blancas, id de zaraza y de listado, ponchos de paño, de vicuña y de algodon, sabanillos de paño, un surtido general de medias para hombres, señoras y niños, calzado para id, peinetas de carey, tnallas de hilo, cinta plegada, miriñaques, encajes, sombrillas, estaactos, gorras para niños, enaguas bordadas, camisas id para señoras, garibaldinas, camisas á la crimea y otros articulos.

Adolfo L. Arriola.
De muebles, calle de la Defensa núm. 74.
El lúnes 5 del corriente á las 11 se han de rematar una porcion de muebles nuevos y usados cuyo pormenor se omite por falta de tiempo.

POR EL MISMO
En el deposito de Aduana de White, calle de Balcarce esquina de Moreno.
El lúnes 5 del corriente Maazo á las 11, se han de rematar por cuenta de quien pertenezca:
113 bolsas porotos con averia

POR EL MISMO
En el almacen de comestibles y bebidas, calle de Balcarce núm. 269, por liquidacion de negocio.
El martes 6 del corriente á las 11, se han de rematar á dinero de contado todas las existencias del espresado almacen, cuyo pormenor es como sigue:
Yerba misionera, azúcar Pernambuco, id de la Habana en cajas, arroz, fideos, vermouth, vino champagne, id jerez, vino seco, frontignan, té, pimienta en grano, licores surtidos, agrio, vinagre, juegos de porcelana para lavatorios, id id de mesa blancos, mani, tabaco americano, aceite rico en latas, ginebra, cigarros, tabaco, el armazon, mostrador, balanzas, pesas, vidrieras y demas existencias.

POR EL MISMO.
El miércoles 7 y juéves 8 de Marzo á las once de la mañana se han de rematar los efectos siguientes: mantas imitacion pampas, ponchos ricos vicuñas, id. avicuñados, id. de algodon, mantas inglesas pura lana, cotines, listados, bramantes, lienzos de varias clases, géneros de lana para vestidos id. de seda, paños finos, id. regulares casimires, zarazas, lonas y arpilleras, franela, blancas y amarillas, brines id. de Rusia, lienzos azul, gambrona, muselinas de lana, camisas de hilo, medio hilo y algodon, bombasies, camisae de montecristo, id. francesas de color, camisetas á la crimea, id. de brin de hilo alemanezco, tartanés, brillantinas, pañuelos de seda de manos, id y de hilo y de algodon blancos, id. pintados pañuelos de revoso, calzado para hombres, señoras y niños, abanicos finos, peines escobillas para el pelo, id para sombreros, aceites y estractos, casimires en cortes, ropa hecha, redecillas, alfileres, seda negra y de colores, peinetas de trenza, id. de acero, pañuellos para el cuello, miriñaques, acero para id., corbatas de seda, id. para señora, hilo de carretel, id. de ovillos y otra porcion de articulos.

Por Manuel Benza y Ca.
De comestible y bebidas, calle Suipacha 50.
El lúnes 5 de Marzo se rematará á los plazos de costumbre un grande y variado surtido del ramo cuyo pormenor es como sigue:
20 tercerolas aguardiente del Báltico de 38 grados, 12 id caña, 17 barricas azúcar refinada francesa, 93 bolsas arroz glacé, 45 id alpiste, 200 cajones fideos de Génova libres de averia, 10 mil cigarros italianos legitimos, id hamburgueses, 100 docenas naipes finos, 12 pipas vino carlon, 21 tercio yerba paraguaya, id argentina, 22 fardos piola surtida, 40 bultos té orange, id perla, 27 balas papel estraza, 37 cajones aceite frances, 40 id vino Burdeos, 50 id barbera espumante surtido, 120 id coñac Robin legitimo, 130 id vermouth de Torino, id frances legitimo, 73 id cominillo, 200 mil corchos, 40 cajones castañas frescas, 25 id vino jenerosos y otra porcion de articulos.
En seguida. Por órden judicial se venderá al contado un resto de almacen.

POR EL MISMO.
Del lujoso y nuevo almacen, tienda y merceria, situado en la plaza de la Libertad esquina Charcas y Libertad.
El martes 6 de Marzo á las 11 se rematará á dinero de contado todas las existencias de dicho negocio cuyo estenso pormenor es como sigue:
Almacen. Un gran surtido de loza fina y ordinaria, cristaleria surtida, azúcar refinada francesa 11 de Habana blanca y terciada; yerba paraguaya, id misionera, arroz piamontés, id de la India, café en grano, id molido, velas esterinas, fideos de Génova, aceite planol, id de Niza embotellado, id de Génova en latas, id querosene, licores franceses y del pais, vermouth de Torino, kirche fino, vino champan, id Burdeos en cajones, almidon americano, id del pais, papel surtido y otra porcion de articulos que estarán á la vista.
Tienda. Coco en piezas para vestido varios colores, bramante surtido, lienzos finos, medias de todas clases finas, bombasi, coleta negra y de color, pañuelos de seda, id de algodon, capricho, etc.
Merceria. Hilo de todas clases, guarniciones id, cintas de seda, id de terciopelo, id de gro, sombreros de paja y de castor, agua colonia, estractos finos, sombreros finos de niños y niñas, hilo de bordar, perfumeria surtida, camisas de hombre finas, id de señora, trensilla y una infinidad de articulos que se suprimen por su estension.
Nota. La casa tiene contrata para 4 años y el dueño lo vende por no poderlo atender: si alguna persona se interesara por el todo en su compra particularmente puede ocurrir á los rematadores calle de Suipacha núm. 50. Se podrá tratar hasta el dia antes del remate

Por Cipriano Bouchard.
El Domingo 4 de Marzo de 5 á 6 1[2 de la tarde se ha de rematar por órden de su dueño á dinero de contado donde estará la bandera, una casa situada en la calle de Cuyo núm. 491 entre Ayacucho y Junin, compuesto su terreno de 8 3[4 varas de frente por 75 de fondo, con 5 piezas á la moderna y 2 techos de zinc, pozo, cocina, letrina y varias plantas de flores; toda rebocada.
Para mas pormenores, á casa del rematador calle de Solis núm. 99 entre Moreno y Belgrano.

Por Solar Rebrello y Ca.
El miércoles 7 del corriente á las 11, se rematará con condiciones que se establecerán al tiempo de la venta todas las existencias del almacen de comestibles y bebidas, calle de Cangallo núm. 482 y Paraná núm. 44, cuyo pormenor es el siguiente:
Loza fina surtida, id regular, id ordinaria, cristaleria surtida fina, coñac varias clases, vinos embotellados superior calidad, yerba paraguaya, id argentina, chocolate español, dulce de membrillo superior calidad, licores varias clases, cerveza inglesa varias marcas, arroz, fideos, fariña, porotos, té negro, café en grano, pasa de Málaga, ginebra superior clase.
Ademas se venderán 50 pipas vino de Cette, 50 id tinto, 100 cajones vino vermouth frances legitimo, 60 id frontinan, 20 id coñac ingles, 100 cajas galletas americanas y otra variedad de articulos que no se mencionan por su estension.

Por J. Milton y Ca.
De 6 lotes terreno en la Boca del Riachuelo.
El Domingo 11 del corriente de 5 1[2 á 6 de la tarde donde estará la bandera, por órden terminante de su dueño, situado en la calle Oavarria esquina, lindero por el fondo con la casa de la Toscana á 1 1[2 cuadra del muelle, y son como sigue:
Compuesto cada uno de 10 varas de frente por 40 de fondo, entre estos hay una esquina. Es escusado recomendar el porvenir de estos cuando está al alcance de todos, tanto por estar cerca del muelle como cerca de la Iglesia que debe construirse. Por mar informes al escritorio calle de la Victoria núm. 20.

POR EL MISMO
Del queche «Palomo» en la Boca del Riachuelo frente al establecimiento de los Sres. Casares.
El juéves 8 del corriente á las 12, por órden terminante de su dueño, con todos sus aparejos, anclas, velamen y demas útiles, y muchos otros articulos navales. Por mas informes al escritorio calle Victoria núm. 20.

Por Balbin y Plowes.
En la casa de comercio de los señores E. Ashworth y compañia calle de la Piedad núm. 116.
El martes 6, miércoles 7 y jueves 8 de marzo á las 11 y á plazos que se estipularán al tiempo de la venta, se pondrá á licitacion de los concurrentes un variado surtido de géneros de algodon y lana.
Lanas. Bayetas de dos frisos varias clases, id de pellon, id pintadas de dos frisos y de medio pellon, paño de la estrella, id de piloto pura lana y mezcla muchas clases, paño de poncho, bayetones varias clases, piel de lobo, paño pintado de 6, 12 y 14 cuartas, gran surtido de frazadas pura ana y mezclas etc.
Algodones. Lienzos tablones de muchas clases, id tabla, id anchos finos, id de 26 á 29 pulgadas varias calidades, un surtido general de bramantes de primera clase, id id regulares, madapolan, uso doméstico doble ancho, true de algodon, muselina de cuadros, jaconaes, bombasi blanco, crudo y pintado, listado, pañuelos pintados, hilo en cajas, coco labrado, coleta, un lindo surtido de zarazas etc.
Varios. Pellones, corderoy, mantas de algodon, jergas mezclas, id bajeras, una factura de chaquetones consistiendo de 10 clases diferentes, lona para catres id blanca, brin de Rusia, camisas de listado, chalies en corte y en pieza varias clases, pañuelos de rebozo muy rica clase, un surtido general de bordados etc.
Averias. Pellones, bombasi, bramantes, zarazas y otros efectos.
10 fardos jergon sano que se venderá al contado.
Se previene que el remate empezará á las 11 en varios bultos de efectos averiados.

POR EL MISMO
Por órden del señor Juez Comisario don Ambrosio Lezica.
De las existencias de la tienda calle de la Victoria, núm. 322 pertenecientes al concurso de Francisco Bermudez.
El lunes 5 de marzo á las 11 en punto y dinero de contado, se rematarán todas las existencias de la tienda arriba espresada incluso armazones, mostrador, quinqués, cañerias.

Por Antonio Zunini.
De tienda y merceria, calle Moreno 192.
El juéves 8 del corriente á las 1, al contado, se rematará sin falta un surtido general de efectos del ramo cuyo pormenor se dará oportunamente.

POR EL MISMO.
De muebles y varias alhajas, calle Moreno 192.
El martes 6 del corriente á las 11, á dinero de contado, se rematará sin falta los siguientes:
Muebles. 1 ropero de jacarandá con espejo de cuerpo entero, 1 hermosa mesa de escritorio de caoba, 1 mesa de sala con piedra mármol, 1 juego de sala forro de damasco azul, 2 cómodas de caoba, 12 sillas francesas, 6 id de la India, 48 id no te americanas, 2 camas de fierro etc. etc.
Alhajas. Relojes de oro nuevos y usados, id plata dorada, id de oro de señora, medallones para retratos, cadenas de oro largas y cortas, cajas de 12 anillos de oro, aderezos varios, juegos de botones para puño, prendedores varios, anillos de oro con brillante de variado grandor, juegos de botones con brillantes, escarbadientes de oro, pulseras id, adornos de filigrana, rosetas varias, cubiertos de plata, antecjos de teatro, id larga vista, llaves de oro, panoramas con vistas, costureros, relojes de bronce dorado de sobremesa, varios grabados inglese, algunos albums.
Atencion. A los carreros y estancieros. 1 carro de cajon en perfecto estado y dos caballos con sus guarniciones correspondientes.

POR EL MISMO.
De muebles, calle Moreno 192.
El sábado 10 del corriente á las 11 y á dinero de contado, se rematará una porcion de muebles nuevos y usados cuyo pormenor se dará oportunamente.

Por Martiniano Bonorino.
De efectos de tienda, calle la Defenza 177.
El lúnes 5 del corriente á las 11, se rematará con plazos que se estipularán un surtido general de efectos compuesto de lo siguiente:
Chalies en cortes para vestido, paño de alfombra, pañuelos de seda para manos, franela pura lana blanca y amarilla, tohallas de hilo, camisas de niño, frazadas pura lana, lienzo varias clases, pañuelos de hilo blancos, id de rebozo, lienzo gris, gambronas, medias crudas largas, paños de poncho, casimir negro fino, paños castores lisos y rayados, id piloto, pelo de lovo, casimires de colores para pantalon, ponchos vicuña, id de algodon, mantas pura lana, id mezclas, camisetas de merino, id de lana, id de algodon, bramantes varias clases, cotines, listados, lona, lienzo azargado, frazadas gris, camisas pechera de hilo, id de algodon blancas, lustrinas negras, pantalones de de gambrona sombreros de castor varias clase, bombasi, género de vestidos y otra porcion de efectos.

Por José Marquez.
De 14 lotes de terreno con frente á la calle de Santa Fé, Paraná, Mercado 9 de Junio Hueco de Cabecitas.
El domingo 4 de Marzo á las 4 1[2 de la trrde se rematarán á dinero de contado los referidos lotes restantes que quedaron sin venderse en el remate anterior por falta de tiempo, cuya distribucion es la que sigue:
1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º lote con 10 varas de frente á la calle de Paraná por 45 de fondo.
6º y 7.º lote con 9 varas de frente á la calle de Santa Fé por 40 1[4 de fondo.
8.º, 9º y 10 lote con 9 varas de frente á la misma calle, por 65 1[4 de fondo.
11, 12 y 13 lotes, con 8 3[4 varas de frente á la calle de Arenales, con 65 1[4 de fondo.
14 lote, con 17 1[2 vras de frente á la calle de Arenales, por 40 1[4 á la calle de Paraná haciendo esquina.
Nota.—Estos terrenos estan cercados de pared, su posicion al Norte es inmejorable y se rematarán infaliblemente el dia indicado. Los que quieren hacerse de un buen terreno no faltarán á este remate; por mas pormenores Bolivar 116.

POR EL MISMO
De una casa esquina nueva, calle de Chacabuco num 380 y 382, y Comercio núm. 135.
El Domingo 11 de Marzo á las 6 de la tarde, se rematará á dinera de contado por tener su dueño que ausentarse á Europa, la referida casa, edificada en terreno de 10 1[3 varas de frente á la calle de Chacabuco por 32 3[4 á la calle de Comercio haciendo esquina, 6 piezas hechas á la moderna, moderna, maderas de quebracho, todas las partes del frente y de los patios de cedro, los pisos y techos embaldosados, aljibe, pozo y demas oficinas necesarias. Esta finca es propia para negocio por hacer esquina.
Por mas pormenores, Bolivar 116.

POR EL MISMO.
De un gran terreno haciendo esquina á la calle del Temple y Montevideo.
El miércoles 7 del corriente á las 6 se venderá á dinero de contado por órden terminante de su pueño, el referido terreno compuesto de 16 3[4 varas de frente á la calle del Temple por 51 de fondo dando frente á la de Montevideo.
Nota. Este terreno es de bastante interes, y se venderá el todo ó en fracciones al gusto de los compradores.
Por mas pormenores, Bolivar 116.

POR EL MISMO.
De 4 lotes de terrenos calle de Rivadavia y Piedad, una cuadra antes de llegar al 11 de Setiembre.
El sábado 10 del corriente á las 5 1[2 se rematará con condiciones ventajosas que se estipularán en la hora del remate, los 4 referidos lotes de terreno, cuyo pormenor es el siguiente:
1º y 2º lote con 15 varas 16 pulgadas de frente á la calle de Rivadavia por 69 1[4 varas fondo.
3º y 4º con 15 varas 16 pulgadas de frente á la calle de la Piedad por 69 1[4 varas de fondo.
Estos terrenos son de mucha importancia y pueden servir para barraca ó para cualquier otro negocio por su buena posicion.
Por mas pormenores, Bolivar 116.

Por Jacob y Ca.
De efectos de tienda y merceria, calle del Perú núm. 28.
El martes 6 de marzo á las 11, se rematará al contado sin retirar lote, por cuenta de varios, un estenso y variado surtido de efectos del ramo cuyo pormenor es segun se detalla:
Merinos de lana escoceses, id de colores, pequines negros de seda de diferentes clases, chalecos de seda negros y blancos para la cabeza, esclavinas de punto, género para vestidos varias clases como merinos floreados, orleans, popelinas, alpacas y otros géneros, zarazas finas y regulares, bramantes finos y regulares bramantes varias marcas finos y regulares, lienzo, tabla, tablon y fino, casimir rico fino, id regular, id id para invierno varias clases en cortes y en piezas, paño castor, id para ponchos fino y regular, id piloto, pelos de lobo afelpado, géneros para pantalon dobles varias clases, camisas de medio hilo para hombres y niños, id de zaraza, un surtido general de camisetas de lana dobles. id de algodon, id de listado, camisas crimea finas y regulares y de mezcla, true de hilo doble etc. etc.

Por Adolfo Callet.
De una finca calle Independencia Nos 329 y 331.
El Domingo 4 de Marzo á las 6 de la tarde, se remrtará á dinero de contado dicha finca cuyo terreno tiene 13 varas de frente por 17 1[2 varas de fondo, con 5 piezas, pozo etc.
Se recomienda dicha casa por estar á dos y media cuadras de la plaza de la Concepcion y á pocas varas del empedrado.
Por mas pormenores á casa del rematador Corrientes núm. 417.

AVISOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Jorje Echeverria, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Genoveva Frias, ya sean como herederos ó acreedores, para que en término de 30 dias de la fecha comparezcan ante el juzgado de su señoria y oficina de Pedro Medina donde se haya ascrito el que firma, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires Febrero 10 10 de 1866.

Ramon Peralta.
p30 f15 Escribano Público.

Por mandato del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho de los bienes quedados por muerte á bintestato de D. Adolfo Thomar ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan ante su señoria y por la oficina de D. Mariano Cabral á donde se halla adscripto el que suscribe á deducir sus acciones. Buenos Aires, Febrero 24 de 1866.

p30 f24 Clodomiro Gallardo.

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias; á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento á bintestato de D. Tomas Mimiguine, ya sean como herederos ó acreedores se presenten ante su señoria y por la oficina de D. Mariano Cabral donde se halla escrito el que suscribe á deducir sus acciones. Buenos Aires, Febrero 24 1866. Clodomiro Gallardo.

p30 f24

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. don Daniel Maria Cazon se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte á biestestato de don Antonio Pleux, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias contados desde su publicacion comparezcan ante su señoria y por la oficina de don Mariano Cabral á donde se halla adscrito el que suscribe á deducir sus acciones.

Buenos Aires Febrero 24 de 1866.

Clodomiro Gallardo.
p. f. Escribano público.

Por disposicion del Sr. Letrado de comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber á todos los acreedores de D. Gregorio C. Ibañez, que en el término de 20 dias deben presentarse al sindico provisorio D. Mariano Saubidet los titulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo dispuesto en el articulo 1549 del Código de Comercio. Se advierte á las personas que tengan cuentas pendientes con el fallido que no deben hacerle ningun pago en dinero, ni entrega de efectos, bajo la pena de no quedar exhonerados de las obligaciones que con él hubieren contraido las que serán consideradas en favor de la masa. Se previene tambien á las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido que deben dar cuenta de ellas por escrito al señor Juez Comisario. D. Juan Villarrasa bajo la pena tambien de ser tenedor los contraventores por ocultadores de bienes y complicees en la quiebra y como tales, sujetos á las penas establecidas en el inciso 2.° del articulo 1519 del mismo Código. Lo que se hace saber por el presente en virtud de lo ordenado. Buenos Aires, Febrero 21 de 1866.

p10 f25 *Angel Julio Blanco*

Por mandato del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dotor D. Daniel Maria Cazon se han de hacer almonedas y remate en el juzgado de Paz de Cañuelas en los 15, 16, 17, del entrante mes de Marzo de las haciendas pertenecientes á la testamentaria de D. Felipe Venincio Castro previniéndose que los interesados tienen accion á arrendar los terrenos en que existen dichas haciendas. Los que se interesen en su compra pueden ocurrir á la oficina de D. Mariano Cabral donde se haya adscrito el que suscribe que se les pondrá de manifiesto sus asaciones.

Buenos Aires Febrero 24 de 1866.
Clodomiro Gallardo.
Escribano público
p20 m1

Por disposicion del señor Juez comisario D. Dámaso del Campo se hace saber por medio del presente a quienes interese que el estado de graduacion de créditos del concurso de D. Nicolas Bulo presentado por el síndico se haya depositado en la oficina a cargo del Escribano que suscribe por el término de 6 dias á efecto de que pueda ser inspeccion donde esten accionados por los acreedores de dicho concurso, Buenos Aires Febrero 21 1865.

Federico Trtub
p3 m3

El señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, ha ordenado se site llame y emplace á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Justo Galan ya sean como herederos é como acreedores para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten al juzgado de su señoria y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Marzo 2 de 1866.

p3 m3 Federico Urtubey

Por disposicion de don Jorge Echeverria, se han de hacer almonedas y remate públicos bajo las galerias de la casa de Justicia en as tardes de los dias 14, 15 y 16 del corriente mes de marzo un terreno de estancia con aguada permanentes, poblaciones, corrales, montes, potreros, cercos, alambrados y cuanto mas lo constituye perteneciente á don Marcelino Inzurriaz, situado en la costa del rio de Areco partido Zarate, compuesto de 2,000 varas de frente y 7,438 de fondo, tasado en todos sus ramos en la cantidad pe 422,209 pesos m/c. Los que se interesen en su compra pueden ocurrir á la oficina del actuario ó al juzgado de paz de Zarate donde se les pondran de manifiesto sus tasaciones y demas pormenores.

Buenos Aires Marzo de 1866.
p10 m3 Justo Carballeda.

Al comercio.

Participamos al comercio que desde el dia 1° de Febrero se ha separado de nuestra casa por mútuo convenio el socio Don Juan M. Carrega á quien hemos vendido el almacen de comestibles y bebidas por mayor situado calle Defensa núm 77, quedando á nuestro cargo todo el pasivo del mencionado negocio.

Buenos Aires Febrero 21 de 1866.
Agusto de la Riestra y Ca.
Belgrano No 61.

OTRO.

El que suscribe pone en conocimiento del comercio y del público en general que habiendo comprado á los Sres. Augusto de la Riestra y ca el almacen de comestibles y bebidas por mayor situado calle Defensa No. 77 lo continuará en la misma casa y bajo la razon de Juan M. Carrega y Ca.

Buenos Aires Febrero 21 de 1866.
Juan M. Carrega.
p6 f27

A los estancieros

Avisamos que han llegado los carneros de la cabaña del Sr. Homayer que esperaban los señores, Hugo Bunge y Ca.

En esta semana se han de desembarcar y estarán 15 dias en esposicion antes del remate en la casa calle de la Victoria núm 154

Los interesados deben pasar á examinar los valiosos carneros que reciben los Sres. Hugo Bunge y Ca. El señor Homayer manda la partida de carneros como una especialidad en el ramo y los intelijentes podran apreciar esto despues de un examen prolijo.

p6 f1 Benjamin Nazar y ca.

Ordenanza municipal.

Por resolucion de esta municipalidad se previene á los poseedores de quintas y chacras en el ejido de este pueblo, anteriores al mes de Octubre de 1858, que deben comparecen ante la secretaria municipal, en el término de sesenta dias contados desde la fecha, á justificar la época desde la cual, daba la posecion del terreno que ocupan y determinar la ubicacion del área con sujecion á la ley de 25 de Octubre del año próximo pasado.

Chivilcoy, Febrero 21 de 1866.
Federico Suarez.
Luis Salvadores.
p8 f24 Secretario.

A LA VILLE
DE
BUENOS AIRES
171—Victoria—171

Este establecimiento acaba de recibir de su casa de Paris un selecto surtido de trajes y vestidos para niños que se venderán á precios sumamente módicos

Trajes completos de varon
paño negro 100 ps. cada uno
Id id id casimir colores 150 ps. id id
Vestidos desde 80 hasta 500 ps cada uno.
Se corta sobre medida p30 f21

Casa en buen parage

Se alquila la de calle Independencia 210 acabada de refaccionar con frente y mucho fondo, situada entre el mercado independencia y plaza de la Concepcion, se dará por un largo contrato si se quiere. Las llaves para verlas están en la ojalateria de enfrente y para tratar al núm. 57 calle de Venezuela. Tambien se alquila la de la calle Mégico 347 con las mismas condiciones que la anterior, ocurriendo por la llave al núm. 349. 3p m3.

Consulado de Francia.

El Exmo Señor Ministro Plenipotenciario del Brasil, habiendo tenido á bien en obsequio al comercio y á pedimento de este consulado permitir el pasage de un oficial de Correo á bordo de un buque de la marina de guerra de su nacion, se avisa que una balija para alcanzar el paquete frances en Rio Janeiro

Saldrá **HOY** quince del corriente, se cerrará á las 12 en punto.

Queda entendido que en caso de no alcanzar el paquete en Rio Janeiro, la balija tendrá que esperar en dicho punto la salida del paquete del mes que viene—Buenos Aires, 14 de Febrero de 1866.

Léofo Dudemaine.
p15 f15

Escuela normal.

Curso público gratuito de historia argentina.

POR

JOSÉ MANUEL ESTRADA

Profesor del ramo en dicho establecimiento

Se abrirá asi que un numero competente de personas hayan significado su propósito de seguirlo asiduamente, á pesar de ser completamente público. Tendrá lugar una conferencada semana «Los Sabados á las 8 de la noche» que solo constará de la esposicion oral de las materias del programa, y durará una hora, ocurrase para el objeto de este aviso al Colegio Modelo de la Catedral al Norte.

p15 f5

Consejo de hijiene pública

Teniendo el consejo noticia de la venta pública en esta ciudad de un jugete destinado para los niños, el que bajo el nombre fantastico de Serpiente de Faraon encierra una sustancia venenosa; siéndole conocidas las medidas precausionales adoptadas en otros paises, y las desgracias orijinadas por él; y habiéndolo sometido al analisis de una persona competente, cree de su rigoroso deber llamar la atencion de las familias sobre lo peligroso que es poner á disposicion de las criaturas un compuesto mercurial, de las propiedades enérjicas del que constituye el objeto mencionado bajo una forma seductora, y que puede facilmente ser tomado por una golosina.

Las serpientes de Faraon son unos pebetes blancos, cilíndricos, del diámetro de siete milimetros y de una altura próximamente igual. Acercándoseles un cuerpo en ignicion, se inflaman como llama azulada y olor á ácido sulfuroso, esperimentando una combustion lenta, que orijina una hinchazon considerable de la masa, de modo que mientras dura dicha combustion, se va desprendiendo una espuma sumamente esponjosa y lijera, que se solidifica instantaneamente, conservando la misma forma cilindrica del pebete Este producto de la combustion se enrosca, adquiriendo una lonjitud de quinientos á seiscientos milimetros, y ofrece el aspecto de una culebra cubierta de escamas verdosas debidas á la formacion de un sulfuro metálico.

Los citados pebetes se preparan mezclando el sulfo cianuro de potasio con el proto nitrato de mercurio, ó bien el sulfo-cianuro de mercurio con el nitrato de potasa. Buenos Aires, Febrero 24 de 1866

Leopoldo Montes de Oca.
p5 f27 Secretario.

Reloj robado Núm. 24904, fabricante Jaeggli y Diavet, Buenos Aires, un reloj ingles de plata, de dos tapas, cuadrante blanco de esmalte. Se pide al que lo encuentre de entregarlo en la relojeria calle del Perú núm 3, se le dará una gratificacion de 500 ps. m/c. p3 m2

Se arriendan Dos suertes de estancia en el partido de la Mar Chiquita al Sud de Buenos Aires campo de lo mejor que se puede desear para ovejas y ganado vacuno, ocurran a la calle Maipú núm. 173 hasta las 10. p3 m2

Al comercio se ha vendido el almacen de comestibles y bebidas situado calle del Parque núms 294 y 296 que pertenecia á don Julian de Soba, si alguno tiene alguna reclamacion lo hará dentro tres dias de la fecha, pasado dicho plazo no serán atendidos.

p3 m2 Federico Lasada.

Al comercio la sociedad que existia en esta plaza entre don J. M. Bacqué y don D Bacqué, bajo la razon social de J. M Bacqué y ca queda disuelta en comun acuerdo desde el 1.° de Enero de 1866 quedando don Domingo Bacqué encargado del activo y pasivo de la casa J. M. Bacqué y ca. como liquidador.

p3 m2 J. M. Bacqué y ca.

Viviendas para alquilar.

Las hay altas ó bajas para hombres solos ó matrimonios sin familia calle del Juncal núm 93. p3 m2

Al comercio.

Bacqué Hermanos avisan al comercio, que han establecido desde el 1° Enero de 1866 una casa de comercio para la introduccion y exportacion y como almaceneros por mayor en la calle de Maypú núm 43 á 51 con sucursal en Burdeos—Buenos Aires, Marzo 1° 1866

Bacqué Hermanos
p3 m2

Al comercio Hago presente que desde esta fecha la firma de mi casa será Eduardo Medlicott y Ca., quedando á cargo de la estinta firma la liquidacion de los negocios anteriores Buenos Aires, Marzo 1 de 1866.

p3 Eduardo Medlicott.

Desea colocarse Una persona formal para cocinero ó moyordomo tanto de casa como de vapores ó cobrador, tiene personas que respondan de su conducta, vive calle de Corrientes núm. 76 darán razon á cualquier hora p3 m2

EN VENTA.

Un vapor de primera clase, construido en inglaterra con bastante capacidad para carga como tambien para para pasageros.

Por mas informes ocurran á Bates Stokes Maipú 55. p5 m2

Semanas santas.

Y otros muchisimos devocionarios de diversos titulos, desde los mas elegantes y lujosos a los mas sencillos y económicos; sueltos y por partida con rebaja segun ella, Libreria del Plata calle San Martin núm 28.

p3 f27.

VAPOR 'ROMULO'

Para el Rosario, carga y pasageros. Saldrá el Sabado 3 de Marzo, carga en el muelle de la Boca toda la presente semana.

Por mas pormenores ocurrir á la agencia calle 25 de Mayo No. 67 de

Enrique Dowse.
p4 f28

Vino dijestivo del Dr. Chassaing.

CON DIASTASIS Y PEPSINA.

A los Dres. en medicina recomendamos este vino que ha sido reconocido por la academia imperial de medicina de Francia, como un ajente superior para facilitar la dijestion en general y producir principalmente un resultado infalible en los casos de dispepcias, gastralgias y apepsias, asi es que está muy usado por los médicos recomendados de Europa que lo prescriben diariamente.

Se halla en venta con las instruciones detalladas para su uso en la drogueria y botica del Pueblo Rivadavia 114 y Belgrano 190, en la botica de Torres y Barton Defensa 65 y en la botica central Piedad 218, para tratar por mayor ocurrir al depósito general Piedras 21.

L. Guyot, agente en Buenos Aires.
p15 m.

Sacos Y trajes de casimir para hombres Cangallo 80. p3 f28.

Aviso á los aficionados.

En el establecimiento de D. Antonio Magnanini calle Corrientes No. 665 á la altura de la quinta de Lezica á la derecha se encuentra toda clase de injertos de plantas frutales como ser peras manzanos guindas ciruelas Nisperos y muchas otras clases y una rica coleccion de parras de lo mas esquisito, los interesados pueden pasar a dicho establecimiento á todas horas a imponerse por estar actualmente todos con fruto tambien se encuentra una cantidad de injertos de damascos, damascas de lo mas rico, al mismo tiempo hay un grande y variada coleccion de esquisitas rosas y arbustos para adorno de jardines y muchas otras flores. p15 f23

La Sta. Manuela de las Cajigas.

Q. E. P. D.

Falleció el dia 21 de Febrero de 1866.

D. Antonio y Da Dolores de las Cajigas hermanos y demas deudos de dicha finada suplican á las personas de su relacion, se dignen acompañarlos á rogar á Dios por el eterno descanso de su alma en el funeral que celebrará en templo de San Ignacio el Lunes 5 de Marzo a las 10 1/2 de la mañana.

Los Sres Sacerdotes que gusten aplicar la misa con asistencia al responso, recibiran el estipendio de 50 ps. p3 m2

AGENCIA DE VAPORES
Y comisiones de Guillermo Matti y Ca.
30—CANGALLO—30

Para el Rosario con escala en todos los puertos intermedios—El vapor

IBICUY.

Saldrá todos los Martes á las 10 de la mañana, regresando los Domingos.

«ESMERALDA» y «ESPIGADOR.»

Saldran alternativamente todos los Jueves á las 10 de la mañana regresando todos los Martes.

El vapor—

TALA

Saldrá todos los Domingo á las 10 de la mañana regresando los Viernes.

Para el Paraná y Santa Fé—El vapor.

IBICUY.

Saldrá todos los Martes á las 10 de la mañana regresando los Domingos.

El vapor—

TALA.

Saldrá los Domingos a las 10 de la mañana regresando los Viérnes.

Para Gualeguay.

Los pasageros se embarcaran en el «Ibicuy» todos los Martes para trasladar se al vapor «Dolorcitas» regresando los Domingos

Para Corrientes y puertos intermedios—Los vapores.

ESMERALDA Y ESPIGADOR.

Saldrán alternativamente todos los Jueves á las 10 de la mañana regresando los Martes.

Para Montevideo el vapor ingles—

RIO PARANÁ.

Saldrá todos los Lunes á las 6 de la tarde regresando los Jueves

PARA EL SALTO.

Con escala en todos los puertos intermedios. El vapor ingles.

RIO PARANA.

Saldrá todos los Jueves á las 10 de la mañana regresando los Lunes

Para Mercedes.

Los pasageros se embarcarán en el «Rió Paraná» para trasbordarse á 5 de la tarde al vapor «Mini».

Para Gualeguaychú.

Los pasageros se embarcarán en el «RIO PARANA» todos los Jueves para trasbordarse á las 6 1/2 de la tarde al vapor «Guazú»

Para todo lo concerniente á estos vapores, como precio de carga y pasages ocurrir á la agencia de G. Matti y Ca Cangallo No. 30

NOTA—Se advierte á las personas que abonen en m/c. que se cobrará 4 rs. mas por patacon sobre el precio corriente, esto en vista de la continua suba del metálico.

No se admite encomienda alguna el dia de salida de los vapores.

Alvarez y Risso.
Reconquista 99 1/2.

Itinerario que regirá para los siguientes vapores desde el 1.° de Noviembre de 1865.

Carrera entre Bs Aires y Montevideo

Para Montevideo—El vapor americano.

LA PORTEÑA.

Capitan Sciurano—Saldrá los Mártes, y Sabados á las 6 de la tarde—Regresando los Lúnes, y Jueves al amanecer.

Para Montevideo—El vapor inglés.

RIO DE LA PLATA.

Capitan Magnasco—Saldrá los Miercoles a las 6 de la tarde—Regresará los Sabados al amanecer.

Para Montevideo el vapor italiano.

"TEVERE"

Saldrá los Lunes y Viernes Regresará Jueves y Domingos.

Para Corrientes—El vapor Nacional.

URUGUAY

Saldrá.......................

Para Corrientes—El vapor Nacional.

PROVEDOR.

Saldrá.......................

Para Corrientes y puertos intermedios—El vapor nacional.

PAISANDU.

Carga y Pasageros—Viage Directo.

Este cómodo vapor y de primera marcha se establece en la carrera del Paraná hasta Corrientes directamente.

Para mas informes ocurran á sus agentes.

Alvarez y Risso.
Reconquista 99 y 1/2.

Carrera entre Buenos Aires y los puertos del Uruguay.

Para el Salto é intermedios—El vapor.

RIO DE LA PLATA.

Saldrá los Sabados á las 10 de la mañana—Regresará los Miercoles al amanecer.

Para Corrientes—El vapor Nacional.

ALIADO.

Todos estos vapores toman pasageros, carga y encomiendas, para los puertos de su escala.

El Paisandú podrá cargar hasta 300 toneladas y el Hércules 200.

TARIFA VIGENTE.

PASAJE DE CAMARA.

A Montevideo	8	ps. fs. de 10 rs. de M'dco	
Martin Garcia	4	« « «	
« Higueritas	6	« « «	«
« Fray Bentos	8	« « «	«
« Concepcion	10	« « «	«
« Paisandú	12	« « «	«
» Concordia y Salto	16		«

Pasaje de Proa la mitad de estos precios.

Flete á carga á los puertos del Uruguay 8 fts á Montevideo 4 id. á plata efectiva 1 1/2 p. % oro 1 1/4 p. % moneda papel 1 1/3 p. % encomiendas precio convencional.

NOTA—Los pasageros para Mercedes podrán seguir desde el «Uruguay» en el vaporcito «Mercedes» que está en combinacion con estos vapores, ó en su defecto desembarcarse en Fray Bentos y seguir en las diligencias que salen de ese punto tambien en combinacion con todos los vapores, previniéndose que en este caso el pasage cuesta 8 fts. á Fray Bentos y mas 1 1/2 de diligencia hasta Mercedes.

Nota—Para ser admitido el pasagero abordo de estos vapores y tener su correspondiente camarote, debe munirse del correspondiente boleto de la agencia.

Otra—El pasajero que quedara en tierra por su causa, tiene un mes de tiempo para hacer uso de su boleto en el mismo vapor, pero á condicion de dar parte á la Agencia antes de que regrese el vapor en el viaje para que fué espedido y asi sucesivamente en cada viaje.

Por mas informes ocurran á sus agentes

Alvarez y Risso.
Reconquista 99 1/2.

Se da dinero en hipoteca en el escritorio de comisiones de Martiniano Olmos, calle de Moreno 324. p6 f25

2.° Batallon del 2° Rejimiento de G. N. y Esceptuados.

Orden del cuerpo.

Debiendo entrar de servicio de guarnicion el espresado desde el dia 26 del corriente hasta el 12 del entrante, los ciudadanos pertenecientes á él se presentarán á las 9 en punto de la mañana de los dias que á continuacion se indican.

Dia 26 del c'te	y	6 del en'te	granaderos	y eceptuados
« 27 «	« y	7 «	« 1.ª comp'a	y «
« 28 «	« y	8 «	« 2.ª «	y «
« 1° ent'te	y	9 «	« 3.ª «	y «
« 2 «	y	10 «	« 4.ª «	y «
« 3 «	y	11 «	« cazad's «	y «
« 4 «	y	12 «	« eceptuados	
« 5 «	«	« «	«	

Se previene que las citaciones son bervales por no haber papeletas impresas, y que los ciudadanos deben venir á hacer su servicio personal ó poner el personero que los reempla ce. Buenos Aires, Febrero 26 de 1856.

A. B Anso.
Mayor del Batallon.

Letras sobre Francia

Desde el valor mas pequeño hasta la cantidad que se quiera y pagaderas á la vista por los banqueros de todos los pueblos de Francia. Calle de la Victoria 131.

P. Périssé.
15p. f15e

Teneduria de libros.

Para el lúnes 5 de Marzo se abrirán 4 cursos de enseñanza de partida doble á diversas horas del dia y de la noche. Los interesados pueden ocurrir con anticipacion, Esmeralda 34 segunda puerta al concluir la escalera, á toda hora. m3 3p

FERRO CARRIL DE LA BOCA BARRACAS Y ENSENADA

Desde el 11 de Diciembre de 1865, el servicio de los trenes será como sigue:

DIAS FERIADOS Y DIAS DE TRABAJO.

SALIDAS.

Estaciones	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	12°	13°	14°	15°
Barracas	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8
M.° de la Boca	6 10	7 10	8 10	9 10	10 10	11 10	12 10	1 10	2 10	3 10	4 10	5 10	6 10	7 10	8 10
Tres Esquinas	6 20	7 20	8 20	9 20	10 20	11 20	12 20	1 20	2 20	3 20	4 20	5 20	6 20	7 20	8 20

REGRESOS.

Estaciones	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	12°	13°	14°
Tres Esquinas	6 30	7 30	8 30	9 30	10 30	11 30	12 30	1 30	2 30	3 30	4 30	5 30	6 30	7 30
M.° de la Boca	6 40	7 40	8 40	9 40	10 40	11 40	12 40	1 40	2 40	3 40	4 40	5 40	6 40	7 40
Barracas	6 50	7 50	8 50	9 50	10 50	11 50	12 50	1 50	2 50	3 50	4 50	5 50	6 50	7 50

Se suplica á los viajeros que para evitar demora presenten el valor justo del boleto, cuyo precio uniforme en toda la linea es 5 pesos moneda corriente, con escepcion de niños desde 3 á 10 años, que pagarán 3 pesos.

NOTA—Los trenes pararán en la Casa Amarilla, y en la barraca de Peña, en los casos solamente de haber pasageros para esos puntos, ó que estén esperando alli para subir. Los pasageros que deseen bajar en esas paradas deberán avisarlo al guarda-tren al entrar en os carruajes.

LA ADMINISTRACION.

FERRO-CARRIL DEL NORTE

Desde el 13 de Noviembre de 1865, y hasta nuevo aviso, los Trenes saldrán como sigue:

DIAS DE TRABAJO — IDA

Tren	25 de Mayo	Retiro	Belgrano	Olivos	San Isidro	S. Fernando	Tigre	
1	7 25	7 40	8 —	8 15	8 3	8 45	8 55	De la mañana
2	10	10 15	10 35	10 50	11 5	11 20	11 30	«
3	2	2 15	2 35	2 50	3 5	3 20	3 30	De la tarde
4	4	4 15	4 35	4 50	5 5	5 20	5 30	«
5	6	6 30	6 50	7 5	7 20	7 35	7 45	«

DIAS DE TRABAJO — REGRESO

Tren	Tigre	S. Fernando	San Isidro	Olivos	Belgrano	Retiro	25 de Mayo	
1	7 35	7 45	8 —	8 15	8 30	8 50	[illegible]	De la mañana
2	10 10	10 20	10 35	10 50	11 5	11 25	[illegible]	«
3	2 10	2 20	2 35	2 50	3 5	3 25	[illegible]	De la tarde
4	4 25	4 35	4 50	5 5	5 20	5 40	[illegible]	«
5	6 25	6 35	6 50	7 5	7 20	7 45	[illegible]	«

DIAS FERIADOS — IDA

Tren	25 de Mayo	Retiro	Belgrano	Olivos	San Isidro	S. Fernando	Tigre	
1	7	7 10	7 30	7 45	8 —	8 15	8 25	De la mañana
2	9	9 10	9 30	9 45	10 —	10 15	10 25	«
3	11	11 10	11 30	11 45	12 —	12 15	12 25	«
4	1	1 10	1 30	1 45	2 —	2 15	2 25	De la tarde
5	3	3 10	3 30	3 45	4 —	4 15	4 25	«
6	5	5 10	5 30	5 45	6 —	6 15	6 25	«
7	7	7 10	7 30	7 45	8 —	8 15	8 25	«

DIAS FERIADOS — REGRESO

Tren	Tigre	S. Fernando	San Isidro	Olivos	Belgrano	Retiro	25 de Mayo
1	7 5	7 15	7 30	7 45	8 —	8 20	[illegible]
2	9 5	9 15	9 30	9 45	10 —	10 20	[illegible]
3	11 5	11 15	11 30	11 45	12 —	12 20	[illegible]
4	1 5	1 15	1 30	1 45	2 —	2 20	[illegible]
5	3 5	3 15	3 30	3 45	4 —	4 20	[illegible]
6	5 5	5 15	5 30	5 45	6 —	6 20	[illegible]
7	7 5	7 15	7 30	7 45	8 —	8 20	[illegible]

Los Trenes pararán en Palermo y Rivadavia, solamente en caso que hubiera pasageros para esas Estaciones Los pasageros que deseen ser desembarsaos en ellas deben avisar al «Guarda Tren», al entrar en los coches Sin este requisito los Trenes no pararán.

Las horas de salida arriba espresadas, son publicadas con el objeto de avisar al público cuando podrán obtenerse los boletos de pasaje para las Estaciones, siendo entendido que los Trenes no partirán antes de las horas anunciadas. Se pondrá todo esfuerzo para lograr la puntualidad hasta donde sea posible, pero la Administracion avisa por el presente, que no garante que los Trenes salgan ó regresen á su destino en las horas anunciadas en las planillas, ni será responsable de las pérdidas, perjuicios ó daños que por cualquier cualquier demora ó detencion en los viajes. Los relojes de las Estaciones están arreglados por el del Cabildo. Las Boleterias se cierran un minuto antes de la partida de los Trenes. Todo pasagero está en el deber de mostrar ó entregar su boleto, cuando se lo pidan. Se prohibe fumar en los coches de primera clase, con escepcion de los destinos para este objeto. La Administracion ruega á los pasageros denuncien cualquier caso de groseria ó falta de civilidad de parte de sus Empleados.—En las Estaciones intermedias los boletos son vendidos condicionalmente, es decir, en caso que hubiese lugar en los coches; y si no hubiese lugar, los tenedores de boletos las distancias mas largas serán preferidos.

LA ADMINISTRACION.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el dia 26 de Febrero de 1866, el servicio de los trenes será como sigue:

DIAS DE TRABAJO

SALIDAS — Estaciones: Parque, 11 de Setiembre, Almagro, Caballito, Flores, Floresta, San Martin, Moron, Merlo, Moreno, G'ral Rodriguez, Lujan, Mercedes.

REGRESO — Estaciones: Mercedes, Lujan, G'ral Rodriguez, Moreno, Merlo, Moron, San Martin, Floresta, Flores, Caballito, Almagro, 11 de Setiembre, Parque.

DIAS FERIADOS

SALIDAS — Estaciones: Parque, 11 de Setiembre, Almagro, Caballito, Flores, Floresta, San Martin, Moron, Merlo, Moreno, G'ral Rodriguez, Lujan, Mercedes.

REGRESO — Estaciones: Mercedes, Lujan, G'ral Rodriguez, Moreno, Merlo, Moron, San Martin, Floresta, Flores, Caballito, Almagro, 11 de Setiembre, Parque.

[illegible]

La Administracion previene al público que para evitar toda clase de desagrados que las personas que se presenten á tomar sus boletos, lo hagan con el valor justo por las dificultades que presenta el cambio en los momentos del despacho de estos, tanto mas que para no tenerlos todos se aglomeran á última hora.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1866.

ADMINISTRACION

FERRO-CARRIL DEL SUD

DESDE EL DIA 3 DE FEBRERO DE 1866 EL SERVICIO DE LOS TRENES SERÁ COMO SIGUE:

SALIDAS — Estaciones: Buenos Aires, boleteria central calle Lima 117 para pasageros y encomiendas solamente, Plaza Constitucion, Barracas, Lomas de Zamora, San Vicente, Glew, Donselaar, Ferrari, Jeppener, Facia, Gándara, Chascomús. (mañana, mañana, mañana, tarde, tarde, tarde, tarde)

REGRESOS — Estaciones: Chascomús, Gándara, Facia, Jeppener, Ferrari, Donselaar, Glew, San Vicente, Lomas de Zamora, Barracas, Buenos As. Constitucion, Boleteria central calle Lima núm. 117 para pasageros y encomiendas solamente. (mañana, mañana, mañana, tarde, tarde, tarde)

[illegible]

El servicio del Tranway del Ferro Carril del Sud, se abrirá al público desde la calle de Lima núm. 117, hasta la plaza Constitucion Estacion el dia 3 de Febrero bajo las condiciones siguientes hasta otro aviso.

A los pasageros por el Tranway, que tengan el competente boleto no se les cobrará por el pasage en el Tramway

Los pasageros pueden obtener boletos de Ferro Carril y enviar sus equipages á cualquiera estacion del Ferro-Carril, en la boleteria del Tranway, Lima núm. 117.

Los pasageros por el Tranway que no tengan boletos del Ferro Carril abonarán 3 ps m/c.

El Tranway tambien puede usarse como Omnibus desde 117 calle Lima hasta la plaza Constitucion, subiendo en cualquier punto, entendido no estando ocupado con pasageros para el Ferro Carril.

Los pasageros para Barracas pueden subir en cualquier parte entre 117 calle Lima y la Estacion plaza Constitucion bajo la tarifa siguiente:

Para Barracas	1.ª	clase 5 pesos	m/c.
« «	2.ª	« 3	«
Ida y vuelta	1.ª	« 7	«
« «	2.ª	« 5	«

NOTA. El tren que parte de Buenos Aires, para Barracas á las 9 15 procederá los Domingos y dias festivos á las Lomas de Zamora, llegando á aquella Estacion á las 10.

LA ADMINISTRACION.

Se alquilan.

Dos hermosas fincas como para un gran negocio, situadas ambas en calle Rivadavia y Matheu una y Rivadavia y Pichincha la otra, haciendo esquinas, para verlas en la misma casa y para tratar con el corredor Benitez Piedad 83. p6 f28

Para las Antillas.

El 5 de Marzo saldrá para dicho punto la muy velera y de primera clase barca francesa L'Africaine su capitan Pitel, admite pasageros de primera clase con exelentes comodidade y ofrece el capitan un trato muy esmerado.

Para tratar ocurrase al capitan Pitel hotel de Geneve calle 25 de Mayo p5 ff28

Banco Italiano Los abajo firmados reciben inscripciones para acciones del Banco Italiano y ruegan á las personas que por olvido ó estravio hayan dejado de recibir la circular de invitacion y deseen suscribirse como accionistas, se sirvan dirijirse á su casa, calle de Salta núm. 29 donde igualmente pueden entregar su contestacion los señores que la hayan recibido. Buenos Aires, Febrero 19 de 1866.

p15 f20 Sivori y Schiaffino.

PAPAS FRANCESAS.

Recien llegadas y en perfecto estado de conservacion.

Las hay en venta, calle Florida 121.
p15 f15

AGUA PRAT.

Con privilegio del Superior Gobierno.

Para sacar las manchas sin alterar el color de los géneros, se vende por mayor y menor, calle de la Esmeralda 45 Buenos Aires.

En el mismo establecimiento se limpia, se tiñe y se compone toda clase de ropa. p30 m3

Cocinero Se precisa para pocas personas en la calle de Belgrano núm 218. fp4 m1

Los Inicladores.
De San Fernando á las Conchas.

En la confiteria de la Estrella situada en la calle de Rivadavia núm 33 se venden boletos á 25 pesos desde Buenos Aires hasta las Conchas.

En la administracion principal situada frente al hotel Nacional en San Fernando se alquilan carruages y caballos cara paseo. pm

NUEVAS PENINSULARES.

Calle Moreno No. 109 y 111.

Carrera del Tandil por Dolores.

Con motivo de haber establecido una galera de Chascomus á Dolores todos los dias pares me he visto en la necesidad de cambiar las salidas, que regirán en el órden siguiente.

Orden de salidas.

NAVAS—Ponce, Gauna, San Miguel, Batalla, Navas, Quinteros, Chelforó, Juncal, Cacique Negro, Monasterio Viscacheras, Reconquista de Jacobé, Tandileofú, Rosario de Miguens, Estancia de Doña Mercedes Miguens y Tandil—los dias 2 y 18.

CINCO LOMAS—Ponce, Gauna, San Miguel, Amor, San Cornelio, Cinco Lomas, Loma Negra, Loma partida, Estrivo de Alvear, Alámos, San José de Rufino, Carmen, San Jacinto, Canales, y Tandil—los dias 10 y 26. Jaime Cervera.

Nuevas Peninsulares.

109—Moreno—111.

ADMINISTRACION CENTRAL

Los Empresarios de las Nuevas Peninsulares avisan al público que con motivo de la calamitosa seca que hoy aflige la campaña, se ven precisados á suspender los viages diarios que habian establecido de Chascomus á Dolores, regularizando el servicio de sus galeras del modo mas conveniente para los intereses del Comercio y del público en general. Haciendo un viaje todos los dias pares de Buenos Aires y regresando de Dolores todos los dias indicados en seguida.-Previniendo á nuestros favorecedores y al público que las salidas que á continuacion se espresan serán infalibles y no serán alteradas por ningun motivo.

Orden de Salidas

Para Dolores los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30. Regresos de Dolores 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20 22, 24, 26, 28. y 30.

Tandil por Dolores

Navas, Ponce, Gauna, San Miguel, Batalla, Navas, Quinteros, Chelforó, Juncal, Cacique Negro, Monasterio, Viscacheras Reconquista de Jacobé, Tandileofú, Rosario de Miguens Tandil, los dias . . . . . 2 y 18.

Tandil por Dolores.

Cinco Lomas Ponce, Gauna, San Miguel, Amor, San Cornelio, Cinco Lomas, Loma Negra, Loma Partida, Estribo de Alvear, Alamo, San José de Rufino, Carmen, San Jacinto, Canales, y Tandil, los dias . . 10 y 26.

Laguna de los Padres

Kaquel, Santa Helena, Centinela, Brandan, Portia Arroyo chico Durazno, Arroyo Grande, Naranjos, Vivorato, Caldera, Laguna, colmena y Ballenera los dias . . . 2 12 y 22.

Moro.

Kaquel, Santa Helena, Puesto del Recreo, Casa de Mansilla, Puesto de las yeguas, Las Armas, Pozo del Fuego, Pulperia de Senillosa, Roque Maldonado, Faustino Bett, Fortuna de Pena, Cerro de Paulino, Casa de sueldo, Sierra de Herrera, San Agustin de Peredo, Mala Cara, Casa de Lahitte, Florida de Saenz Valiente, Milagro de Monje, Primavera de Miró, Picado, Augusto Pieres y Martinez de Hoz, los dias 8 y 24.

NOTA: Esta empresa reposa en su buen crédito, y á mas tiene carruajes para alquilar á particulares a precios cómodos; los dias de salida se reciben encomiendas hasta las DOS de la tarde.

Dominges y Rodriguez y Ca.

Al Pueblo.

Lista de los útiles, efectos y medicinas que la Comision Sanitaria solicita del pueblo para los hospitales de sangre.

Sábanas, Almohadas, Fundas, Colchones de catre y marquesa, Frazadas de algodon y lana, Camisas de algodon de vara y media, Calzoncillos de tiencillo, Zapatillas, Salivaderas de lata con tapa, Servicio de idem con idem, Catres de lona ó marquesitas de fierro, Chapas numeradas para camas de 1 á 500, Mesitas de noche, Hilas de hilo y de algodon, Hilas inglesas, Vendas, Compresas ó cabezales, Triángulos de jénero de hilo ó algodon, Toallas, Cera blanca, Seda idem, Acolchado de algodon, Esponjas finas y ordinarias, Lienzillo y bramante, Palanganas de lata, Utiles de cocina, Calderas para conducir agua caliente y fria, Pavas, Tristeles de goma, de cristal y de plomo, Cubiertos y juego de loza.

Agárico, Colofonia en polvo, Sulfato de alúmina, Percloruro de hierro, Estracto de opio, Tintura de idem, Acetado de plomo cristalizado, Tintura de árnica, Cloroforme, Alcanfor, Sulfacto de magnecia, Idem de soda, Aceite de ricino, Calomel, Sulfato de morfina, Cerato simple, Eter, Tilo, Tintura, de mirra, Quina en rama, id en polvo, Tintura de trementina, Carbon vejetal en polvo, Quina contusa, Tela emplástica, Hipecracuana, Tártaro emético, Cimarruga, Sulfato de Quina, Acido sulfúrico diluido, Id. nitrico, Cebada inglesa, Semilla y harina de lino, Mostaza en polvo, Aceite de almendras, Cloruro de Labarraque, id sólido, Potasa caústica, Nitrato de plata, Horchata Naranjada Limonada, Vino de Jerez, Oporto y Piorato, Aguardiente, Férulas.

Todos los efectos serán recibidos por los señores D. Antonio Ortiz y D. Eujenio Blanco, en la calle de Bolivar, en el corralon de la la casa de Gobierno, todos los dias, desde las once hasta las cuatro.

Las oblaciones en dinero pueden entregarse por ahora al vocal tesorero D. Manuel Perez del Cerro, en su casa calle de la Victoria núm. 193, todos los dias desde las 2 á las 4.

Para el Rosario.

Puertos Intermedios

EL VAPOR INGLES.

"IRON KING"

Capitan R. H. Weeks.

Sale todos los Miercoles á las 10 de la mañana llevando carga, pasageros, encomiendas metalico.

Tarifa de Costumbre.

Por mas pormenores ocurrase á la Agencia de vapores, calle 25 de Mayo No. 67.

Enrique Dowse.

PERFECCIONES.

CORSES DE TODAS CLASES
Y
CORSES DE MEDIDA.

CASA DE Me. REINE.

6—FLORIDA—6

EN LA MISMA CASA
DEL
Fotógrafo Portal.



«Está probado que un corsé hecho al cuerpo de una persona jamás puede incomodar si el corte es bueno, y por consiguiente no causará nunca la menor dolencia lo que es inevitable al contrario si se hace uso de mal corsé que comprime al cuerpo, dá mala forma al talle sin disminuirlo, impide el desarrollo de las personas jóvenes y les atrae crueles enfermedades, estracto del diario el «Siecle» de un informe de la facultad de medicina de Mon' ellier». p15 f28

La «Protegida.»

Agencia de mensagerias de Picol Hnos.

Calle de la Victoria No. 243.

Para Mercedes Chivilcoy Bragado y 9 de Julio Salen las diligencias los dias nones y regresan los pares.

La Favorecida para Lobos y Saladillo Salidas los Jueves regresos los Lunes.

La Favorecida para la Capilla del Señor, sale los pares regresa los nones. dm.

Real Hollands.

Sole Exporter.
HERMAN VAN HOUTEN.
Rotterdam.

El abajo firmado participa al comercio que será el único importador de esta conocida y acreditada ginebra, la que venderá en lotes al gusto de los compradores.

63 1/2 Calle Corrientes 63 1/2.
pm 210 D F W. Paats.

Mensura Debiendo el que suscribe, ir á continuar, y hacer varias mensuras, en los partidos de San Nicolás, Pergamino y Ramallo previene á todos los interesados, que se trasladará á dichos partidos, á fines de este mes, lo que les hace saber, á fin de que los que no tengan prontos sus titulos lo hagan á la brevedad posible, para evitar demoras y otros inconvenientes.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1866.
Jaime Arrufó.
p3 m3 Agrimensor.

Plano de la ciudad.

El nuevo plano de la ciudad de Buenos Aires señalando los ferro-carriles y tramways construidos ya y proyectados para el 1866, se vende en papel á 15 pesos m/c. montado y varnizado á 45 en las principales librerias. p15 f18

Cuartos Se necesita una ó dos piezas ventiladas en un paraje central para un señor solo. Esmeralda 31 segunda puerta al concluir la escalera darán razon. p 3 m3

Se necesita Una mucama y una niñera en la calle del Perú núm. 231 se les pagará un buen sueldo. p3 m3

LA OPINION NACIONAL

Diario que se publica en Montevideo.

REDACTADO

POR EL D.r D. BONIFACIO MARTINEZ

La parte comercial por el Sr. D. de Agustin Castro.

Se reciben suscriciones en esta imprenta ó en la calle de Esmeralda 228.

Será repartido á los suscritores con la mayor puntualidad en el acto de llegar los paquetes de Montevideo.

Cualquier aviso ó comunicado que de esta quiera insertarse en dicho diario puede dirijirse á su administrador general en Montevideo calle de Itusaingo 105. pm

LA BIENHECHORA DEL PLATA

Compañia General Argentina de Seguros Mútuos sobre la vida

Gran caja de ahorros sobre títulos de crédito público al p. % consolidado, por la creacion de capitales dotes pensiones viudedades y rentas.

AUTORIZADA POR DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL DE 7 DE MAYO DE 1865

DELEGADO DEL SUPERIOR GOBIERNO
Sr. D. José Maria Cantilo.

JUNTA DIRECTIVA

Sr. D. Mariano Miró . . . . Presidente.
" " Eduardo Lumb . . . . Vocal.
" " Enrique Ochoa . . . . "
" " Pedro Holterhoff . . . . "
" " José Martinez de Hoz . . . . . . "

VOCALES SUPLENTES

Sr. D. Alejo Arocena
» » Manuel Saenz de Zumaran
» » Bernardo Iturraspe
» » Enrique Tonkinson
» » Mariano Casares

JUNTA DE VIJILANCIA

Don Enrique Peltzer — Don Hugo Bunge
Don José Temeprley — Dr. Don Francisco Alcobendas
Don Ambrosio P. Lezica

DIRECTOR GENERAL—Sr. D. Francisco F. Moreno.

Inspector general en la República Argentina y Oriental de Uruguay
SEÑOR DON JORJE PEREY.

BANQUEROS—El Banco de la Provincia.

DOMICILIO—Buenos Aires—Calle de la Piedad núm. 118 altos.

Situacion de la Compañia en 31 de Enero de 1866 al terminar los 18 meses de ejercicio.

CAPITAL SUSCRITO	NÚMERO DE PÓLISAS	TÍTULOS COMPRA
P.S FS. 1.711,198 75 cts.	1,413	PS. PLATA 270,100

Por mas pormenores ocurrirse á la oficina de la Compañía.

LA NACIONAL

Compañia General Española de Seguros Mutuos sobre la vida

Gran caja de ahorros sobre titulo del 3 %, diferido para la creacion de capitales, dotes, pensiones, viudedades y rentas vitalicias.

AUTORIZADA POR REAL DECRETO DE 21 DE DICIEMBRE 1859.

Fianza administrativa:

1.000,000 en títulos del 3 por ciento.

DEPOSITADOS EN LAS CAJAS DEL ESTADO.

Delegado régio—Sr. D. Juan Ramon Patiño.

DOMICILIO, — BANQUEROS,
Direccion General—MADRID, San Agustin 10 — En MADRID—El Banco de España.
Inspeccion del Distrito—Buenos Aires, Suipacha 150. — En BUENOS AIRES—La Inspeccion.

DIRECTOR GENERAL.
Illmo. Sr. D. José Cort y Claur.
INSPECTOR DEL DISTRICTO DEL RIO DE LA PLATA,
Dr. D. José M. de Torres.
SITUACION DE LA COMPAÑIA EN 15 DE OCTUBRE,

SUSCRICIONES,	CAPITAL SUSCRITO.
Núm. 18,348	**Ron. 110,213,820**

OBJETO DEL SEGURO.

Los segros en LA NACIONAL tienen por base la herencia mutua y *el interes compuesto* cuya fuerza productiva de ningun modo se puede demostrar mejor que esponiendo las siguientes tablas basadas sobre tipos prácticos.

UNA IMPOSICION ANUAL DE 1,000 REALES PRODUCE:

	Al 20 p. %	Al 25 p. %	Al 3.
Al cabo de 5 años	8,930	10,259	11,756
« « 10 «	31,150	41,566	55,405
« « 15 «	86,442	137,108	217,472
« « 20 «	224,025	428,679	819,215
« « 25 «	566,377	1.318,486	3.222,444

Clases de seguros.

Las suscriciones se dividen en cuatro clases diferentes, entre las cuales puede el suscritor elegir la que mas convenga á sus deseos.

1.ª Clase—Perdiendo el capital y beneficios por muerte del asegurado, con facultad de liquidar cada cinco años.

2.ª Clase—No perdiendo el capital, y solo si los beneficios en caso de muerte del asegurado, con facultad de liquidar cada cinco años.

3.ª Clase—Perdiendo el capital y beneficio en caso de muerte del asegurado, con facultad de liquidar todos los años: despues de los primeros cinco.

4.ª Clase—Sin perder el capital ni los beneficios por muerte del asegurado ni por ningun otro motivo con facultad de liquidar todos los años despues de trascurrido el primer quinqueni

Inversion de los fondos sociales.

Los asegurados forman entre si una vasta asociacion durante su empeño social. La direccion invierte sus ahorros en titulos del 3 p. % español; asi como los intereses que semestralmente producen y los deposita en el Banco de España hasta las épocas de liquidacion en que se distribuye entre los asegurados que viven los capitales impuestos y sus respectivos intereses.

El abajo firmado invita al público interesado á tomar parte en los beneficios de esta importante asociacion á ocurrir á las oficinas de esta Inspeccion, Suipacha 150, de 10 á 4 de la tarde, tanto para recibir prospectos y esplicaciones, como para suscribirse.

El inspector del Distrito del Rio de la Plata
José Maria de Torres

LA ESTRELLA

Compañia Arjentina de seguros contra incendios, á prima fija

DOMICILIADA EN BUENOS AIRES

AUTORIZADA POR DECRETOS DEL EXMO. GOBIERNO DE LA REPUBLICA
FECHA 24 DE OCTUBRE DE 1865.

Y DEL EXMO. GOBIERNO DE LA PROVINCIA, FECHA 23 DEL MISMO MES Y AÑO.

CAPITAL:

2,000,000 PESOS FUERTES

CONSEJO DE ADMINISTRACION

PRESIDENTE—Sr. D. TOMAS AMSTRONG. VICE-PRESIDENTE—Sr. D. SAMUEL B. [illegible]

VOCALES—*Sr. D. Eduardo Lumb.*
« « « *José Martinez de Hoz*
« « « *Antonio Demarchi*
« « « *José Drable*
« « « *Manuel S. de Zumaran*
DIRECTOR GENERAL—*Sr. D. Francisco F. Moreno*
INSPECTOR GENERAL— « « *Schmidt.*

Oficina, calle Piedad núm. 118, altos.

La Compañia asegura en términos muy moderados, todo género de propiedades muebles, é inmuebles, á prima fija; esto es sin mas obligacion por parte de los asegurados, respecto de pagos, que la de satisfacer las primas de seguros que se establezcan en las pólizas. La compañia es quien esclusivamente paga los perjuicios que los asegurados puedan sufrir por causa de incendio.

Se puede contratar el aseguro por un mes y hasta por diez años, pagando la prima total, de contado si el seguro se hace por un año ó menos, y anualmente si el periodo del seguro escede de un año. En los segurosde 5 á 10 años la pagan anticipada de la prima de 5 años dá derecho al asegurado, al estorno de 1 año de prima por parte de la Compañia; es decir q' solo se le cobra la prima correspondiente á 4 años.

El pago anticipado de 10 año de prima dá derecho al asegurado al estorno de dos años de prima, con mas el 10 p. % de la prima de los 8 años restantes, es decir que solo paga por estar 10 años asegurado la prima correspondiente á 8 años menos el 10 p. % de lo que esta prima importe.

Esta Compañia ofrece las mejores garantias, no solo por ser la única sociedad de seguros contra incendio a prima fija, domiciliada en la República Argentina, sino tambien en razon de su fuerte capital. Los fondos de la compañia se depositan en el Banco de la Provincia.

Por mas pormenores podrá ocurrir á la oficina de la compañia.

Agencia general de negocios.

De B. Aires y Ca. en Concepcion del Uruguay.

El abajo firmado tiene el honor de avisar al público que acaba de establecer en Concepcion del Uruguay, una agencia general para despachos de buques y vapores, comisiones de todas clases, cobro de cuentas, balances, liquidaciones, arreglo de libros, asuntos comerciales suscripciones á los periódicos de la República y estrangeros, asuntos litigiosos y en conexion con los tribunales, dilijencias en los juzgados, solicitudes, compras de tierras públicas de la Provincia, venta y compra de efectos, mercaderias y cualquier otro ramo, publicaciones, impresiones, avisos, comisiónes en libreria tipografia, litografia y dibujo industrial, traducciones, ventas y comisiones de números de loteria, cambio de letras y cobranzas de documentos y cualquier otra clase de asuntos generales.

Los abajo firmantes cuentan con un personal intelijente y todos los elementos necesarios para llevar á bien cualquier clase de negocios y prometen poner el mayor celo y actividad en el pronto despacho de las diligencias que les serán confiadas.

p10 m2 Bautista Ayres y Ca.

En la Libreria de Loedel.

75—SAN MARTIN—75.
Casi en frente de la Bolsa.

Se recibe directamente de Inglaterra, Francia, Alemania y Estados Unidos toda clase de articulos de escritorio

Libros en blanco é impresos, papel de oficio, de carta y esquela, papel para impresiones y el dibujo, sobres de todos tamaños y colores, plumas de acero de las primeras fabricas, plumas de aye en atados y en cajas, plumas de oro, inglesas y Norte Americanas, lápices de papel para colejios y escritorios, lápices de dibujo de Faber, Powney y Gilbert, lápices de oro, plata, aluminium, marfil nácar, goma y madera, tinteros de todas clases, de madera, vidrio, porcelana y metal, tinta negra de escribir y de copiar de las mejores marcas en botellas de barro ó vidrio, de todo tamaño, tinta carmin de tres marcas, pizarras inglesas y alemanas de todo tamaño á ínfimo precio, cuadernos de todas clases en blanco y con muestras para caligrafia cuadernos para el dibujo método de Adler y otros, prensas de copiar de varios tamaños y precios y demas útiles.

Cortaplumas y navajas de afeitar de la célebre fabrica de Joseph Rodgers é hijos.

Escritorios portatiles, carteras y cigarreras, tarjetas y portamonedas, cajas de colores, albums para el dibujo, cajas de instrumentos matemáticos, reglas de todas clases y precios, varios instrumentos para los agrimensores, y otros muchos articulos á ínfimo precio. p5 m1